

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y, en su caso, aprobación de las actas de las sesiones de los días 15, 18 y 23 de octubre de 2018.
- 4.- Correspondencia
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Luis Armando Alcalá Alcaraz, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de incluir en sus presupuestos de egresos del ejercicio 2019, partidas destinadas al apoyo de familias que han adquirido viviendas de interés social.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Rodolfo Lizárraga Arellano, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve crear el programa de nuevas masculinidades al interior de este Poder Legislativo y exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a establecer dicho programa de manera continua en el ámbito de sus respectivas competencias,
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Servicio Civil.
- 8.- Iniciativa que presenta la diputada María Dolores del Río Sánchez, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 9.- Iniciativa que presenta el diputado Jorge Villaescusa Aguayo, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora.
- 10.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE

AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 15 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veintidós minutos del quince de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena, y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó a la diputada Camarena Moncada, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, informó de la correspondencia:

Escritos de la Presidenta y de la Secretaria del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, Acuerdos certificados en los que se autoriza a la Presidenta Municipal a girar diversos oficios a esta Soberanía, con el fin de solicitar diversos apoyos económicos para los hijos menores, viudas o dependientes de cada uno de los policías que murieron en cumplimiento de su deber; para la alimentación de los 464 elementos de seguridad pública municipal; así como, para el abastecimiento de gasolina a las unidades de policía y tránsito de dicho municipio. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a la Comisión de Seguridad Pública”.

Escrito del Secretario de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remite a esta Soberanía para conocimiento y, en su caso, adhesión, Acuerdo por medio del cual presentan iniciativa al Honorable Congreso de la Unión, con la que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley General de Salud, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, para legalizar el cultivo, producción y comercialización de *Papaver Somniferum* o Adormidera con fines científicos y medicinales. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta que se integren las restantes comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito de los integrantes de la Delegación D-IV-4, de maestros jubilados y pensionados de San Luis Río Colorado, Sonora, adscritos a la Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, dirigido al Presidente de la República Electo, Andrés Manuel López Obrador, con copia para este Poder Legislativo, mediante el cual le solicitan que derogue el Decreto de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba la Unidad de Medida y Actualización, por ser una medida que desindexa el salario mínimo para el cálculo de las jubilaciones y pensiones. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta que se integren las restantes comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del ciudadano Oscar Sotelo Badilla, por medio del cual solicita a esta Soberanía, el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de:

“ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 97, 98, 99 y 114 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve emitir la siguiente:

C O N V O C A T O R I A P Ú B L I C A

El Congreso del Estado de Sonora convoca a las y los ciudadanos y a la sociedad en general, a participar en el proceso de designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora y que deseen aspirar a ocupar dicho cargo, bajo las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Las personas que deseen participar como aspirantes en el proceso de designación al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, deberán presentar su solicitud por escrito y la documentación con que acrediten el cumplimiento de los requisitos a que hace alusión la base segunda de la presente convocatoria, dentro del plazo comprendido del 16 al 20 de Octubre de 2018, en un horario de las 9:00 a las 18:00 horas en la Oficialía de Partes de la Oficialía Mayor del Poder Legislativo, sito en calles Allende y Tehuantepec, planta baja edificio del Poder Legislativo, Colonia Las Palmas de Hermosillo, Sonora, previa publicación de la presente convocatoria en la página electrónica del Congreso del Estado de Sonora y en tres periódicos de amplia circulación en el Estado.

SEGUNDA.- Los requisitos para registrarse como aspirante al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, son:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Poseer el día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

V.- Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación.

TERCERA.- En los escritos en los cuales se realice solicitud de registro como aspirante a Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, deberá anexarse la siguiente documentación:

a).- Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con documentos comprobatorios, y currículum versión para publicar (sin datos personales) (original ambos).

b).- Copias simples de acta de nacimiento y credencial con fotografía para votar, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral.

c).- Copia simple de título profesional de licenciado en derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

d).- Carta firmada en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de designación, así como, una exposición breve de su proyecto de trabajo con énfasis en la protección de los derechos humanos y una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. (original).

e).- Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado por delito de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, o por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión. (original).

f).- Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado (original);

g).- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación. (original); y

h).- Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste su relación actual o pasada con los entes o personas abajo descritas, y que de dicha relación pudiese desprenderse un posible conflicto de interés para su elección como Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora:

- 1) Partidos políticos y/o representantes o directivos de estos;
- 2) Diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura;
- 3) Miembros del Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado; o
- 4) Funcionarios de nivel Director General o su equivalente de cualquiera de los tres poderes en el Estado. (original)

Dichos documentos deberán firmados en su margen derecho; y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa del aspirante.

Para dar transparencia al proceso de designación del Fiscal General del Estado, las y los aspirantes que presenten su documentación podrán llevarla con certificación ante Notario Público. En caso de no llevar los documentos con la certificación de Notario Público, Los documentos originales, podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Congreso del Estado, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

CUARTA.- Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria. La falta de algunos de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse su registro como aspirante.

QUINTA.- El listado de aspirantes a ser Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora, será publicado en la página electrónica del Congreso del Estado el día 22 de Octubre de 2018 y será sometido a la consideración del Pleno a más tardar en la sesión del día 25 de Octubre de 2018, para la integración de una lista de, al menos, cinco candidatos, por las dos terceras partes de los diputados presentes, que deberá ser enviada al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado.

SEXTA.- En caso de que el Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado decida formular observaciones a la lista de aspirantes, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, emitirá una nueva propuesta para atender lo observado y la incluirá en el orden del día de la siguiente sesión de Pleno, para que una vez que sea nuevamente integrada por las dos terceras partes de los diputados presentes, se remita al Comité Ciudadano en cuestión.

SÉPTIMA.- Una vez que el Congreso del Estado reciba la terna por parte de la Gobernadora del Estado, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, comunicará oportunamente los días y horas para llevar a cabo las comparecencias con los aspirantes, mismas que se llevaran a cabo ante la misma Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales en la Sala de comisiones del H. Congreso del Estado. Finalizadas las comparecencias, en un plazo de diez días naturales, presentará la terna ante el Pleno del Poder Legislativo.

OCTAVA.- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de este Poder Legislativo, con sujeción a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado de Sonora y los demás ordenamientos aplicables”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Urbina Lucero, para decir:

“En la pasada sesión de la Comisión, abordé un tema que es los exámenes de evaluación y confianza que tienen que cumplir todos los aspirantes a entrar en el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Producto de eso, se hizo una propuesta que no se aprobó en Comisión, que nos gustaría retomarla el grupo parlamentaria del PAN, ¿cuál es? y hago un poquito el contexto, es importante entender que en la Constitución se marca, que para el ingreso al Sistema Nacional de Seguridad Pública, se requiere este tipo de exámenes de evaluación y control de confianza.

Estos exámenes están regulados principalmente por la Ley General de Seguridad Pública, en esta referencia es importante mencionar que dicha ley en el artículo 65 dice: Los aspirantes que ingresen a las Instituciones de Procuración de Justicia, como es el caso, deberán contar con el certificado y registro correspondientes de conformidad con lo establecido en esta ley, ninguna persona podrá ingresar o permanecer en las instituciones de procuración de justicia sin contar con el certificado, he ahí la importancia de este certificado.

El siguiente artículo, el artículo 66 dice que los Centros de Evaluación y Control de Confianza de las Instituciones de Procuración de Justicia, emitirán los certificados correspondientes, a quienes acrediten los requisitos de ingreso que establece esta ley y el ordenamiento legal aplicable a la Institución de que se trate.

El certificado tendrá por el objeto acreditar que el servidor público es apto para ingresar o permanecer en las instituciones de procuración de justicia, es decir, es un examen que nos va a dar luz para saber si es apto para el ingreso, en el artículo 108 de la misma norma dice: los centros nacionales de acreditación y control de confianza, aplicarán las evaluaciones a que se refiere esta ley, tanto en los procesos de selección de aspirantes, como en la evaluación para la permanencia, el desarrollo y promoción de los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

¿Porque es importante esto? porque tenemos que tener mucho cuidado con quien va a ser el fiscal general, tenemos que tener obviamente la mayor atención de que cumpla con los

requisitos de ley, pero también con que sea una persona con probidad, y esto a través de los exámenes técnicos que hacen en los centros de evaluación y control de confianza, pues nos ayudan a tener elementos técnicos para tomar una decisión, si esa persona es confiable o no, para ingresar al Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En ese sentido, en el debate en la Comisión se refería que como no se incluía este requisito en la Constitución Local, pues que podíamos caer en temas de controversia constitucional, debo referir que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya se ha manifestado en un sentido de que la jerarquía de leyes se da por la Constitución federal y las leyes que de ella emanen, eso es muy importante darlo, porque una ley general es de obligatorio seguimiento por parte de la normatividad local, si bien no lo dice nuestra Constitución Local como un requisito, pues deberíamos de tenerlo por obligado al referirlo una ley general.

En este sentido, entonces nosotros solicitar, obviamente existe un tema muy importante que son los tiempos, sabemos que la saturación obviamente de los centros de evaluación y control de confianza requiere un tiempo, obviamente el escenario ideal es que corrieran en sentido paralelo, comentando con personas que tienen conocimiento en la materia, pues esos plazos van aproximadamente los 35-40 días de resolución.

Entonces nos gustaría presentar una moción en lo particular, para que en la fracción octava o en la fracción séptima, en el último párrafo, se le agregara un párrafo que dijera lo siguiente: “Se deberá dar cumplimiento a lo marcado por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, respecto a la certificación de evaluación y control de confianza en un periodo no mayor a 60 días posteriores a que se designe al nuevo fiscal general”.

Nos parece muy importante retomar este tema ¿porque? porque estos exámenes nos darán un marco de conocimiento de si las personas que aspiran tendrán esa lógica, obviamente en el tiempo que estamos corriendo pues parecería que no se van a poder cruzar, pero nos parece muy importante y trascendental poner este parámetro de evaluación en un tiempo límite, porque no podemos tener un fiscal que no puede entrar, que no puede ingresar al Sistema Nacional de Seguridad Pública por no haber cumplido con este requisito; nos parece de vital importancia no caer en un nombramiento, que a fin de cuenta no pueda ingresar a ese sistema nacional, es decir tendríamos un fiscal nombrado, pero sin funciones de fiscal”.

Y sin que se presentaren más participaciones, la presidencia informó que en primer término, sometería a votación el contenido del Acuerdo presentado por la Comisión dictaminadora; y sólo en caso de ser rechazado, sometería a votación la propuesta del diputado Urbina Lucero; y puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado el contenido original, por unanimidad, en votación económica, siendo rechazado la propuesta presentada.

Asentado el trámite, la diputada Del Río Sánchez dijo que sí se discutió la propuesta del diputado Urbina Lucero en la Comisión, pero el riesgo es que rebasa la Constitución, y a pesar que él plantea ciertos argumentos, se corre el riesgo de que esta convocatoria se vaya a una controversia constitucional, y este Congreso Local tiene la responsabilidad de garantizar que el seguimiento para encontrar un nuevo fiscal, vaya de acuerdo a la ley, y pidió fuese respetado el dictamen presentado por la Comisión dictaminadora, tal como fue leído.

En respuesta, el diputado Urbina Lucero le dijo:

“Simplemente para definir un poco el tema del cumplimiento a la ley que refiere la diputada María Dolores, el cumplimiento de la ley no es opcional, o sea no es quiero cumplir la Constitución, y no quiero cumplir la ley general; es un cumplimiento que nos obliga en el tema de la ley general, es una obligación que tenemos.

Di lectura textual a los artículos que dice la ley general, simplemente referir que es, la Constitución dice algo, no dice no deberá presentar; el artículo refiere una serie de elementos, y simplemente otro marco normativo que tiene una serie de requisitos extra que en este caso es la evaluación de control y confianza de los funcionarios, pues simplemente es otro marco normativo, no están pelados.

No estamos decidiendo entre la Constitución y una ley general, son complementos. Simplemente lo que está haciendo la convocatoria es obviar el tema de la evaluación de control de confianza, lo entiendo bien, por los términos del proceso que la Constitución no lo dice, más sin embargo, estamos en otro marco normativo, repito, el riesgo aquí es tener a un fiscal que no puede ingresar al Sistema Nacional de Seguridad Pública, porque así lo marca la Ley General de Seguridad Pública”.

Acto seguido, la presidencia sometió a votación la adición propuesta por el diputado Urbina Lucero, y fue rechazada, por mayoría, en votación económica, con el voto a favor de los diputados Real Ramírez, Urbina Lucero, y López Noriega, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Uribe Peña informó a la Asamblea el día 13 fue publicado en la gaceta parlamentaria el informe que rinde la Comisión de Fiscalización, en relación a la cuenta pública estatal del ejercicio

fiscal 2017, y considera que no es necesario dar lectura a su contenido, por lo que solicitó a la presidencia se diera lectura a los posicionamientos de los grupos y fracciones parlamentarias, siendo aceptado por la presidencia.

“1 Fiscalización Superior del Ejercicio 2017

1.1 Análisis de la información recibida

En apego a lo dispuesto en el Artículo 79, Fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora, el pasado 15 de abril de 2018, el Ejecutivo del Estado presentó al H. Congreso del Estado la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la cual fue remitida a este Instituto el 16 de abril de 2018, lo anterior con fundamento en los artículos 64 fracción XXV y 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora.

La información recibida por parte del Ejecutivo del Estado, contenida en la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017 incluye Tomo del Poder Ejecutivo, Tomo del Poder Legislativo, Tomo del Poder Judicial, Tomo de los Órganos Autónomos, Tomos de los Organismos Paraestatales, el Tomo Analítico de Proyectos, apendada a lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 38 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora, 4 y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; a los criterios para elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Boletín Oficial 34 sección I del 27 de octubre de 2016 y al Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, su adición el 06 de octubre de 2014 y la reforma del 29 de febrero de 2016.

Se incluye:

Información Consolidada en el Tomo del Poder Ejecutivo, como sigue: Consolidación Estatal, incluye Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros Consolidados; Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros; Consolidación de Instituciones Públicas de Seguridad Social; Consolidación de Entidades Paraestatales y Fideicomisos Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria; Consolidación de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria; Consolidación de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria, cada una de estas clasificaciones incluye: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de

Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y Notas a los Estados Financieros Consolidados.

Información Contable en todos los tomos, con la desagregación siguiente: Estado de Situación Financiera; Estado de Situación Financiera Detallado LDF; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico de Activo; Estado Analítico de Deuda y Otros Pasivos; Estado Analítico de Deuda Pública y Otros Pasivos LDF; Estado Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF; Informe sobre Pasivos Contingentes y Notas a los Estados Financieros.

Información Presupuestaria en todos los tomos, con la desagregación siguiente: Balance Presupuestario _ LDF; Estado Analítico de Ingresos; Estado Analítico de Ingresos Detallado _ LDF; Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables; Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos por Clasificación Administrativa (Unidad Administrativa), Clasificación Administrativa (por Poderes), Funcional (Finalidad y Función), Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional); Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado LDF (Clasificación Administrativa); Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo Concepto); Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto); Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto); Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Detallado_LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría); Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables; Endeudamiento Neto; Intereses de la Deuda.

Información Programática en todos los tomos, con la desagregación siguiente: Gasto por Categoría Programática, Metas y Programas Indicando Monto Asignado; Análisis Programático - Presupuestal; Gasto por Proyectos de Inversión; Principales Matrices de Indicadores para Resultados.

Flujo de Fondos, Indicadores de Postura Fiscal. Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas. Relación de Bienes que componen su patrimonio.

Derivado de lo anterior, se informa que la documentación recibida fue procedente, debido a que cumple con lo que establece en el artículo 22 de la LFSES, vigente en el ejercicio fiscal 2017, el cual hace referencia a la documentación que debe constituir la Cuenta Pública.

1. 2 Resumen de las auditorías realizadas

Descripción de la clasificación de las auditorías realizadas

Con base en el PAA2018, el ISAF practicó para la fiscalización del ejercicio 2017 un total de 672 auditorías a un total de 154 sujetos de fiscalización, incluyendo asociaciones civiles, sindicatos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo,

Poder Judicial, Poder Legislativo y organismos autónomos, así como las auditorías a los recursos federales provenientes de los ramos 23, 28 y 33.

Se realizaron 194 auditorías de gabinete a la información financiera trimestral y de Cuenta Pública; 148 auditorías financieras; 107 auditorías presupuestales; 17 técnicas a la obra pública del ejercicio 2017; 94 auditorías de legalidad, 112 sobre el desempeño.

Cuadro 1

Cuenta Pública 2017									
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización									
Resumen de las auditorías practicadas al ejercicio fiscal 2017									
Entes	Número de entes	Número de Auditorías							
		De gabinete				Financiera	Presupuestal	Técnica a la Obra Pública	Total general
		Información de Cuenta Pública	Información Financiera Trimestral	Legal	Desempeño				
Asociaciones Civiles	26			1		26			27
Dependencias	14	14	14	14	14	14	14	3	87
Entidades Fondos y Fideicomisos	77	73	73	65	69	77	77	13	447
Organismos Autónomos	8	8	8	8	8	8	8	1	49
Órgano Desconcentrado	12			4	12	6	6		28
Poder Judicial	1	1	1	1	1	1	1		6
Poder Legislativo	1	1	1	1	1	1	1		6
Sindicato	15					15			15
Fondos Federales					7				
Total	154	97	97	94	112	148	107	17	672

Cobertura de la fiscalización superior

El alcance de la fiscalización al gasto público estatal en las auditorías financieras fue del 76%, por su parte en lo que respecta a las auditorías a la obra pública fue del 70%. Cabe aclarar que las auditorías presupuestales, al desempeño, legales, de información trimestral y de cuenta pública son auditorías de cumplimiento por lo que no es posible determinar un alcance porcentual.

1.3 Resumen de los resultados de la fiscalización superior del ejercicio fiscal 2017

El artículo 33 de la LFSES señala que las observaciones que, en su caso, emita el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización derivado de la fiscalización superior, podrán derivar en:

I.- Acciones y previsiones, incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos ante la Fiscalía Anticorrupción de Sonora y denuncias de juicio político; y

II.- Recomendaciones

Se presenta a continuación las observaciones determinadas por la fiscalización, que derivaron en acciones y previsiones, así como aquellas que derivaron en recomendaciones.

Número de observaciones determinadas

Se determinaron durante la fiscalización un total de 398 observaciones, de las cuales 32 corresponden a observaciones de sindicatos y asociaciones civiles; 366 observaciones determinadas corresponden a los tres poderes y a los órganos autónomos, de estas 180 fueron solventadas y atendidas y 186 se encuentran en tiempo de respuesta. A continuación, se muestra el detalle de las observaciones por cada uno de los entes públicos.

Cuadro 2

Cuenta Pública 2017				
Observaciones determinadas en los Informes Individuales				
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización				
No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas y atendidas	Por solventar en tiempo de respuesta
Poder Ejecutivo				
Dependencias				
1	Ejecutivo del Estado	0	0	0
2	Secretaría de Hacienda	9	7	2
3	Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana	0	0	0
4	Secretaría de la Contraloría General (SCG)	0	0	0
5	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA)	0	0	0
6	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON)	6	3	3
7	Secretaría de Economía	0	0	0
8	Secretaría de Educación y Cultura (SEC)	2	0	2
9	Secretaría de Gobierno	0	0	0
10	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano (SIDUR)	9	1	8
11	Secretaría de Salud Pública	0	0	0
12	Secretaría de Seguridad Pública	6	4	2
13	Secretaría de la Consejería Jurídica (SCJ)	0	0	0
14	Secretaría del Trabajo (ST)	0	0	0

Cuenta Pública 2017
Observaciones determinadas en los Informes Individuales
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas y atendidas	Por solventar en tiempo de respuesta
Órganos Desconcentrados				
15	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones (Secretaría de Hacienda)	2	0	2
16	Comisión de Mejora Regulatoria	0	0	0
17	Comisión Estatal de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Sonora		0	0
18	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado	0	0	0
19	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Sur del Estado	0	0	0
Entidades				
20	Administración Portuaria Integral de Sonora (APISON)	6	1	5
21	Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz (BPJCR)	1	0	1
22	Centro de Evaluación y Control de Confianza C3 (CEYCC C3)	2	1	1
23	Centro Estatal de Trasplantes (CET)	2	2	0
24	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (CRFDIE)	2	0	2
25	Centro Regional de Formación Profesional Docente del Estado (CRESO)	2	0	2
26	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora (COBACH)	1	0	1
27	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (CONALEP)	3	1	2
28	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (CECYTES)	7	7	0
29	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (CEDES)	10	10	0
30	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora (CFTES)	3	3	0
31	Comisión de Energía del Estado de Sonora (COEES)	3	0	3
32	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES)	7	0	7
33	Comisión del Deporte del Estado de Sonora (CODESON)	2	1	1
34	Comisión Estatal del Agua (CEA)	2	0	2
35	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas (CEDIS)	1	0	1
36	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología (COECYT)	3	0	3
37	Consejo para la Promoción Económica de Sonora (COPRESO)	0	0	0
38	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP)	13	8	5
39	Consejo Sonorense de Regulación del Bacanora (CSPRB)	0	0	0
40	Fideicomiso Carretera Santa Ana - Altar (FCSAA)	4	0	4
41	Fideicomiso Fondo Metropolitano de Hermosillo (FFMH)	0	0	0
42	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora (FFRS)	5	5	0

Cuenta Pública 2017
Observaciones determinadas en los Informes Individuales
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas y atendidas	Por solventar en tiempo de respuesta
43	Fideicomiso del Transporte Metropolitano del Estado de Sonora (FITMES)	0	0	0
44	Fideicomiso Puente Colorado	1	0	1
45	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora(FIDESON)	0	0	0
46	Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Sonora (FOFAES)	0	0	0
47	Fondo de Fomento a la Sanidad Animal en el Estado de Sonora (FFSAES)	0	0	0
48	Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT-Gobierno del Estado de Sonora (FOMIX)	0	0	0
49	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte (FEMOT)	4	4	0
50	Fondo Estatal de Solidaridad (FES)	1	1	0
51	Fondo Estatal para la Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Sonora (FEPAEDES)	0	0	0
52	Fondo de Operación de Obras Sonora SI (FOOSSI)	2	0	2
53	Fondo para las Actividades Productivas del Estado de Sonora (FAPES)	2	2	0
54	Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora (IAES)	5	0	5
55	Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora (IBEEES)	4	2	2
56	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora (ICATSON)	1	1	0
57	Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora (ICEES)	8	8	0
58	Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora (IIEEES)	0	0	0
59	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON)	32	24	8
60	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES)	4	0	4
61	Instituto Sonorense de Cultura (ISC)	9	8	1
62	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos (ISEA)	1	0	1
63	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa (ISIE)	9	1	8
64	Instituto Sonorense de la Juventud (ISJ)	0	0	0
65	Instituto Sonorense de las Mujeres (ISM)	3	2	1
66	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado (ISSPE)	3	2	1
67	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA)	1	0	1
68	Instituto Tecnológico Superior de Cananea (ITESCAN)	0	0	0
69	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco (ITPP)	1	0	1
70	Junta de Caminos del Estado de Sonora (JCES)	5	1	4
71	Museo del Centro Cultural MUSAS	2	1	1
72	Museo Sonora en la Revolución (MUSER)	2	2	0

Cuenta Pública 2017				
Observaciones determinadas en los Informes Individuales				
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización				
No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas y atendidas	Por solventar en tiempo de respuesta
73	Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora (Fideicomiso Impulsor)	0	0	0
74	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora (PROAES)	0	0	0
75	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	0	0	0
76	Radio Sonora	2	2	0
77	Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Sonora (REPSSS)	5	0	5
78	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado (SAEBE)	1	0	1
79	Servicios de Salud de Sonora (SSS)	6	2	4
80	Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES)	8	7	1
81	Sistema de Parques Industriales de Sonora (SPIS)	0	0	0
82	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora (DIF Sonora)	2	2	0
83	Telefonía Rural del Estado de Sonora (TRS)	0	0	0
84	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. (TELEMAX)	2	2	0
85	Universidad de la Sierra	8	7	1
86	Universidad Estatal de Sonora (UES)	28	6	22
87	Universidad Tecnológica de Etchojoa (UTE)	4	0	4
88	Universidad Tecnológica de Guaymas (UTG)	5	0	5
89	Universidad Tecnológica de Hermosillo (UTH)	10	10	0
90	Universidad Tecnológica de Nogales (UTN)	1	1	0
91	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco (UTPP)	2	0	2
92	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado (UTSLRC)	2	2	0
93	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora (UTSS)	0	0	0
94	Instituto Sonorense de Protección Civil (ISPC)	0	0	0
94	Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)	4	4	0
95	El Colegio de Sonora (COLSON)	2	0	2
Subtotal Poder Ejecutivo		305	158	147
Otros Poderes del Estado				
96	Congreso del Estado de Sonora	1	0	1
97	Supremo Tribunal de Justicia	1	0	1
Organismos Autónomos				
98	Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)	1	0	1
99	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (IEEPC)	5	5	0
100	Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales (ISTAI)	2	0	2
101	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora (TJAES)	10	7	3
102	Tribunal Estatal Electoral (TEE)	5	5	0
103	Fiscalía General de Justicia del Estado	5	5	0
104	Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora	11	0	11
105	Universidad de Sonora (UNISON)	20	0	20
Asociaciones Civiles				

Cuenta Pública 2017				
Observaciones determinadas en los Informes Individuales				
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización				
No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas y atendidas	Por solventar en tiempo de respuesta
106	Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C. (ISAP)	1	1	0
107	Centro de Integración Juvenil, A.C. (CIJ)	0	0	0
108	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. (CIAD)	0	0	0
109	Fundación Produce Sonora, A.C.	0	0	0
110	La Burbuja Museo del Niño, A.C.	0	0	0
111	Patronato Pro-Educación de los Adultos del Estado de Sonora, A.C.	0	0	0
112	Sociedad Sonorense de Historia, A.C. (SSH)	0	0	0
113	Fundación D'Corazón A.C.	0	0	0
114	Club de Leones de Obregón, A.C.	0	0	0
115	Agrupación Estatal Gerge Papanicolau IAP	0	0	0
116	Comisión de Protección y Asistencia del Menor, A.C.	0	0	0
117	Fundación Dar Más para Sonora, A.C.	0	0	0
118	Instituto Kino, A.C.	0	0	0
119	La Posada del Buen Samaritano IAP	0	0	0
120	Sonora Adelante, A.C.	0	0	0
121	Clínica Para Menores Palo Verde, A.C.	0	0	0
122	Banco de Ropa de Hermosillo, IAP	0	0	0
123	Delegación Estatal de la Cruz Roja Mexicana, I.A.P.	0	0	0
124	Agrupación para Niños Leucémicos y Afectados por el Cáncer, A.C.	0	0	0
125	Fundación Camino Nuevo, A.C.	0	0	0
126	Cáritas Hermosillo, A.C.	0	0	0
Sindicatos				
127	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Sonora e Instituciones Descentralizadas (SUTSPES)	0	0	0
128	Sindicato Independiente de Trabajadores Unidos en Democracia Sindical (SITUDES).	0	0	0
129	Sindicato Democrático e Independiente de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Sonora (SDITGES).	0	0	0
130	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (SUTCONALEP).	0	0	0
131	Sindicato de Docentes del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (SINDOCSON)	5	0	5
132	Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (SINTACEPTES)	7	0	7
133	Sindicato de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora (SITCECYTES)	2	0	2
134	Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS)	5	0	5
135	Sindicato Único de Empleados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (SUEISSSTESON)	3	0	3

Cuenta Pública 2017				
Observaciones determinadas en los Informes Individuales				
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización				
No.	Sujeto Fiscalizado	Observaciones Notificadas en los Informes Individuales	Observaciones Solventadas y atendidas	Por solventar en tiempo de respuesta
136	Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Estatal de Sonora (SUTUES)	0	0	0
137	Sección 28 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).	3	0	3
138	Sección 54 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).	2	0	2
139	Sindicato Único de Trabajadoras y Trabajadores del Instituto Tecnológico de Sonora (SUTTITSON)	2	0	2
140	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres (SUTCOBACH).	2	0	2
141	Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora (STAUS).	0	0	0
TOTAL PODERES y ORGANISMOS AUTÓNOMOS		366	180	186
TOTAL ASOCIACIONES CIVILES Y SINDICATOS		32	1	31
GRAN TOTAL CP 2017		398	181	217

Pliego de observaciones

El pliego de observaciones al que hace mención el artículo 33 fracción 1, de la LFSES se encuentra contenido en cada uno de los informes individuales, cuando derivado de la fiscalización hubiesen resultado observaciones.

Monto en cantidad líquida del presunto daño de la hacienda pública

En cumplimiento a la fracción IX, artículo 44 de la LFSES, se determinó el monto en cantidad líquida de los presuntos daños y perjuicios a la hacienda pública estatal que se detectaron durante el proceso de fiscalización.

Cuadro 3

Cuenta Pública 2017			
Monto en cantidad líquida de las observaciones			
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización			
Alcance de la auditoría	Posible Daño Patrimonial	Importe Solventado	Total Posible Daño
76%	41,736,377	1,422,800	40,313,577

Número de recomendaciones

El artículo 2, de la LFSES señala que las recomendaciones son las medidas que se formulan, tendientes a prevenir o corregir las irregularidades y deficiencias detectadas como consecuencia de la fiscalización superior a los sujetos de fiscalización. Las recomendaciones se encuentran contenidas en cada uno de los informes individuales, esencialmente en las auditorías al desempeño, legal y financieras practicadas a las asociaciones civiles y sindicatos.

1.4 Sanciones por incumplimiento al artículo 70

El artículo 70 de la LFSES señala las obligaciones de los sujetos de fiscalización, y menciona que el incumplimiento de las mismas dará lugar a las sanciones que se señalan en el Capítulo XIV de este ordenamiento.

Entre las infracciones previstas en la LFSES, se encuentran:

I.- Amonestación;

II.- Multa de 10 hasta 1000 unidades de medida y actualización; o

III.- Suspensión del empleo, cargo o comisión, solo en los supuestos previstos en los artículos 26 y 32 de esta ley.

Para la fiscalización del ejercicio 2017 se sancionó a cuatro servidores públicos de tres entes estatales y se enviaron 14 apercibimientos por falta de entrega oportuna de información solicitada.

Cuadro 4

Cuenta Pública 2017		
Registro de amonestaciones por incumplimiento al Artículo 70 de la		
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Sonora		
(Cifras en pesos)		
Número de servidores públicos sancionados	Ente público	Numero de amonestaciones
2	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	2
1	Tribunal de Justicia Administrativa	1
1	Instituto Tecnológico de Sonora	1
4	3 entes públicos	4

Cuadro 5

Cuenta Pública 2017	
Apercibimientos/actas de negativa de entrega de información	
Sujetos de fiscalización	Apercibimientos

Cabe mencionar que la auditoría programada en el PAA2018 al Sindicato de Trabajadores Académicos (STAUS) de la Universidad de Sonora, no se llevó a cabo en virtud que el citado sindicato interpuso un juicio de amparo en contra de nuestra orden de auditoría misma que después de seguidos los trámites de dicho juicio se resolvió a favor de este Instituto, negándoles el amparo y protección de la justicia federal.

Además, se destaca que, a la fecha, dicho juicio de garantías se encuentra en recurso de revisión por lo que se encuentra pendiente de resolución por los tribunales en la materia; siendo esta situación, por la cual, y ante un trámite en curso ante una autoridad federal el ISAF ha estado imposibilitado para llevar a cabo dicha auditoría, una vez resuelto este y de resultar la resolución favorable a este Instituto se procederá a realizar la revisión.

Esta misma situación ocurrió en el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS), sin embargo, la resolución judicial resultó a favor del Instituto y se llevó a cabo la auditoría de acuerdo con el PAA2018.

Por lo que cabe destacar que derivado del párrafo segundo del artículo 111 de la Ley Estatal de Responsabilidades se pudieran establecer responsabilidades derivado de la omisión en la rendición de cuentas.

2 Análisis de la variación presupuestal

2.1 Ingreso

En 2017, los ingresos presupuestarios ascendieron a 64,773,207 miles de pesos , cifra que rebasó en 14.7% (8,321,327 miles de pesos) el presupuesto original de 56,451,880 miles de pesos aprobado por el H. Congreso del Estado. Los ingresos excedentes provienen principalmente de un aumento de los recursos de las Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales firmados en el curso del ejercicio 2017 por 5,193,008 miles de pesos y de los Ingresos Derivados de Financiamientos por 1,969,563 miles de pesos.

Cuadro 6

Cuenta Pública 2017						
Estado de Sonora						
Ingresos						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
(miles de pesos)						
Rubro de Ingresos	Estimado	Ampl. y Reducc.	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Impuestos	2,884,281	-64,608	2,819,673	2,819,673	2,819,673	-64,608
Derechos	1,725,981	-184,607	1,541,374	1,541,375	1,541,375	-184,606
Productos	45,793	79,300	125,093	125,092	125,092	79,299
Aprovechamientos	1,961,829	604,178	2,566,007	2,566,007	2,566,007	604,178
Total de ingresos fiscales	6,617,884	434,263	7,052,147	7,052,147	7,052,147	434,263
Participaciones	17,988,005	1,502,480	19,490,485	19,490,485	19,490,485	1,502,480
Aportaciones	15,419,804	52,701	15,472,505	15,472,505	15,472,505	52,701
Convenios de descentralización y reasignación de recursos	1,566,500	3,632,070	5,198,570	5,204,327	5,204,327	3,637,827
Total de transferencias de recursos de la federación	34,974,309	5,187,251	40,161,560	40,167,317	40,167,317	5,193,008
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,789	1,881	6,670	6,670	6,670	1,881
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,354,898	722,612	11,077,510	11,077,510	11,077,510	722,612
Ingresos Derivados de Financiamiento	4,500,000	1,969,563	6,469,563	6,469,563	6,469,563	1,969,563
Total	56,451,880	8,315,570	64,767,450	64,773,207	64,773,207	8,321,327
						Ingresos Excedentes

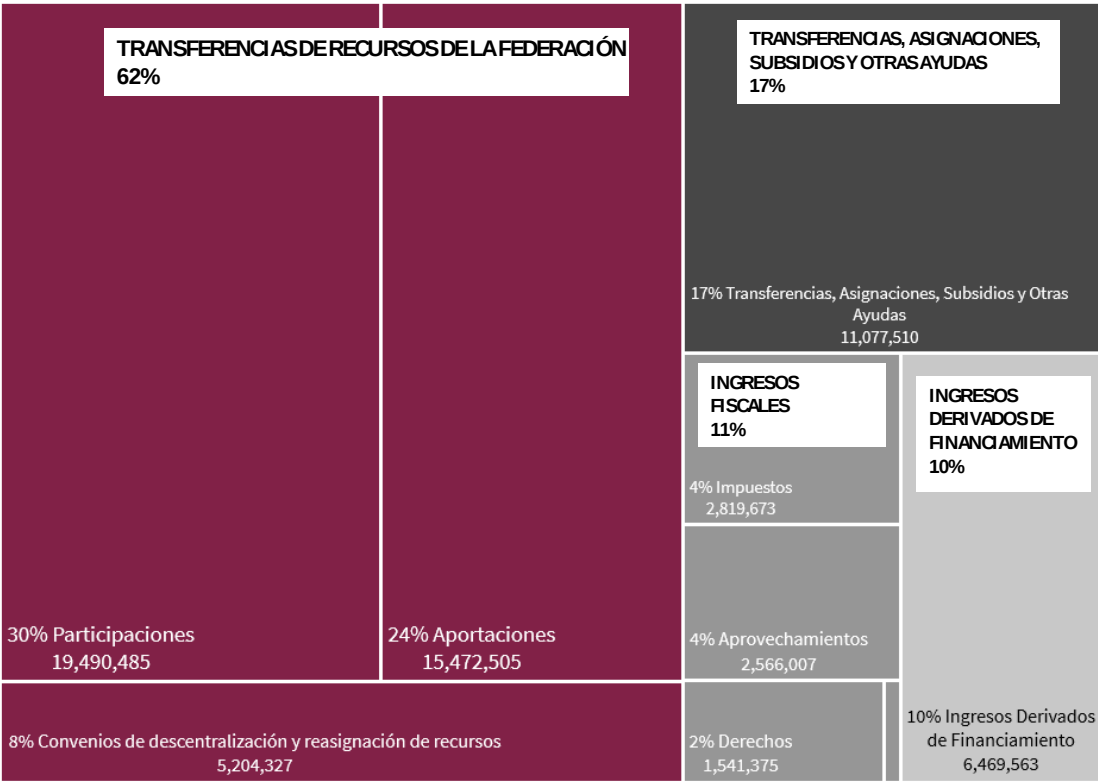
Fuente: Elaboración propia con base en Cuenta Pública 2017, de acuerdo con la información del Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico de Ingresos Detallado, que se presentó en el formato que cumple con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con base a la Ley No. 104 de

Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017.

Los ingresos por transferencias de recursos de la federación contribuyeron con el 62% del total de los ingresos recaudados en el ejercicio fiscal 2017, las Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas representaron el 17%, los ingresos fiscales representaron el 11% y el 10% representan los ingresos derivados de financiamiento.

Gráfico 1: Estructura de los ingresos recaudados del Gobierno del Estado de Sonora

(miles de pesos)



Fuente: Elaboración propia con base en Cuenta Pública 2017, de acuerdo con la información del Estado Analítico de Ingresos y del Estado Analítico de Ingresos Detallado.

La variación positiva respecto al artículo 1 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017, se originó principalmente por un aumento en las transferencias de recursos de la federación en 14.8%, las cuales se componen principalmente del Ramo 28 Participaciones federales, el Ramo 33 Aportaciones, y en menor medida de los Convenios de descentralización y reasignación de recursos.

La variación total de los Convenios de descentralización y reasignación de recursos, asociados con: convenios del Ramo 23, convenios de salud, convenios de educación, convenios de seguridad pública y convenios con universidades por 3,637,827 miles de pesos que representa un incremento del 232.2% respecto del ingreso estimado en este rubro.

En el caso del Ramo 23, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 se incluyeron el Fondo Regional, el Fondo Metropolitano, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, y los recursos de Provisión para la Armonización Contable; sin embargo, ninguno de estos fondos presentó distribución geográfica en los anexos del Proyecto de Decreto, por lo que los recursos federalizados del Ramo 23 por entidad federativa se reportan en cero para todos los estados.¹

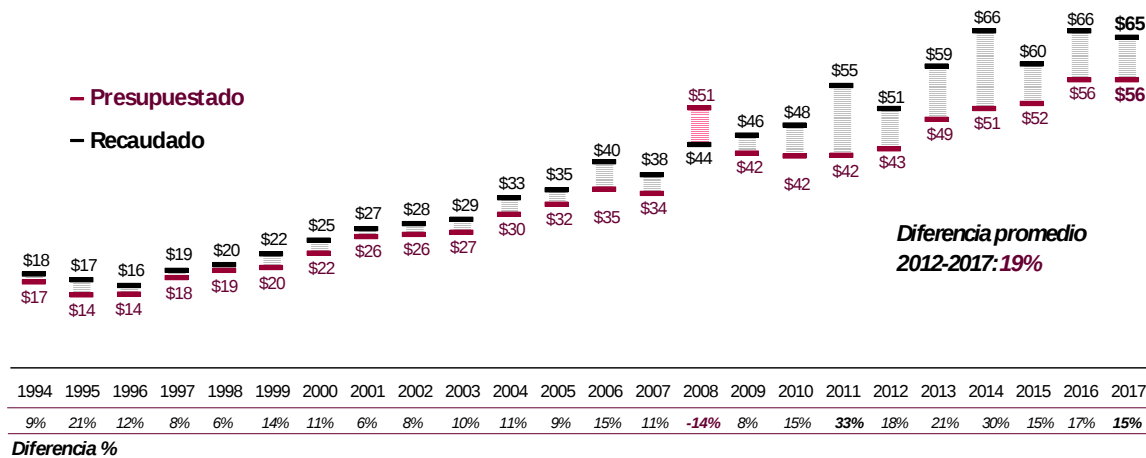
Por su parte los ingresos fiscales ascendieron a 7,052,147 miles de pesos, monto superior a lo estimado en 6.6%. Los Impuestos disminuyeron 2.2% respecto de lo estimado y los Derechos disminuyeron en 10.7%. En los Aprovechamientos la recaudación ascendió a 2,566,007 miles de pesos, superando en 604,178 miles de pesos que representan el 30.8% del presupuesto original. Los Productos recaudados fueron superiores a los previstos en 173.2% en relación con el presupuesto original, como consecuencia de un aumento en los rendimientos financieros reflejado en el rubro de Utilidades, Dividendos e Intereses.

En los últimos seis años los ingresos excedentes en promedio han sido del 19% en relación con el ingreso original presupuestado. El valor acumulado de los ingresos excedentes, en el periodo mencionado asciende a 54,713,439 miles de pesos. Por tanto, en los últimos seis años se recibieron ingresos excedentes acumulados equivalentes al 96.7% del ingreso original presupuestado para 2017, como lo establece la gráfica 2.

¹**Fuente:** Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados. Recursos Identificados para el Estado de Sonora en el Proyecto de Egresos de la Federación 2017. Páginas consultadas: 9 y 10.

Gráfica 2: Ingreso original presupuestado e Ingreso recaudado

Cifras en miles de millones de pesos constantes de 2017*



Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 1994-2017, INEGI y SHCP con cálculos propios.

Los ingresos propios de las entidades paraestatales fueron superiores a las previsiones del artículo 1 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2017 en 771 miles de pesos que representa un aumento del 6% en relación con el original. (Cuadro 7)

Cuadro 7

Cuenta Pública 2017					
Ingresos propios					
Organismos y entidades de la administración pública paraestatal					
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora					
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017					
No.	Ingresos propios (miles de pesos)				
	Entidades	Ingresos aprobado	Recaudado/ Devengado	Diferencia	%
I.	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS:	1,318,155	1,983,852	665,697	51
1	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora	14,500	10,922	-3,578	-25
2	Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	182,246	224,045	41,799	23
3	Instituto Tecnológico de Puerto Peñasco	2,237	2,043	-194	-9
4	Instituto Tecnológico Superior de Cananea	6,062	5,054	-1,008	-17
5	Instituto Sonorense de Cultura	1,852	2,414	562	30
6	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	26,624	32,775	6,151	23
7	Biblioteca Pública Jesús Corral Ruíz	571	800	229	40
8	Universidad Estatal de Sonora	105,350	129,221	23,871	23
9	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	5,000	9,858	4,858	97
10	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	10,027	15,423	5,396	54
11	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	2,165	119,387	117,222	5,414
12	Colegio de Estudios Científicos y	0	128,370	128,370	0

Cuenta Pública 2017					
Ingresos propios					
Organismos y entidades de la administración pública paraestatal					
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora					
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017					
No.	Ingresos propios (miles de pesos)				
	Entidades	Ingresos aprobado	Recaudado/ Devengado	Diferencia	%
	Tecnológicos del Estado de Son.				
13	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	61,125	52,789	-8,336	-14
14	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	32,213	28,683	-3,530	-11
15	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	10,931	28,435	17,504	160
16	Universidad Tecnológica de Hermosillo	10,655	13,687	3,032	29
17	Universidad Tecnológica de Nogales	7,640	8,766	1,126	15
18	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	8,708	8,715	7	0
19	Universidad de la Sierra	2,094	2,241	147	7
20	Universidad Tecnológica de Etchojoa	1,417	2,154	737	52
21	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	1,500	1,875	375	25
22	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	2,996	3,468	472	16
23	Universidad Tecnológica de Guaymas	1,479	3,592	2,113	143
23	Instituto Tecnológico de Sonora	164,655	253,292	88,637	54
24	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	16,412	14,950	-1,462	-9
25	El Colegio de Sonora	756	751	-5	-1
26	Servicios de Salud de Sonora	83,723	163,071	79,348	95
27	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora	93,673	70,908	-22,765	-24
28	Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora (Incluye Delfinario)	6,115	21,272	15,157	248
29	Comisión Estatal del Agua	184,424	211,931	27,507	15
30	Telefonía Rural de Sonora	2,068	1,942	-126	-6
31	Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	1,041	5,641	4,600	442
32	Radio Sonora	1,400	2,182	782	56
33	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	21,800	23,457	1,657	8
34	Junta de Caminos del Estado de Sonora	407	2,563	2,156	530
35	Museo del Centro Cultural Musas	318	2,967	2,649	833
36	Museo Sonora en la Revolución	103	91	-12	-12
37	Instituto Sonorense de la Juventud	3,196	3,749	553	0
38	Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3	10,370	12,199	1,829	18
39	Sistema de Parques Industriales de Sonora	1,856	19,534	17,678	953
41	Servicio de Administración y Enajenación de Entidades de Poder Ejecutivo	250	7	-243	-97
42	Fondo de Operación de Obras Sonora Sí	76,790	127,561	50,771	66
43	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora	4,500	0	-4,500	-100
44	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	1,036	276	-760	-73

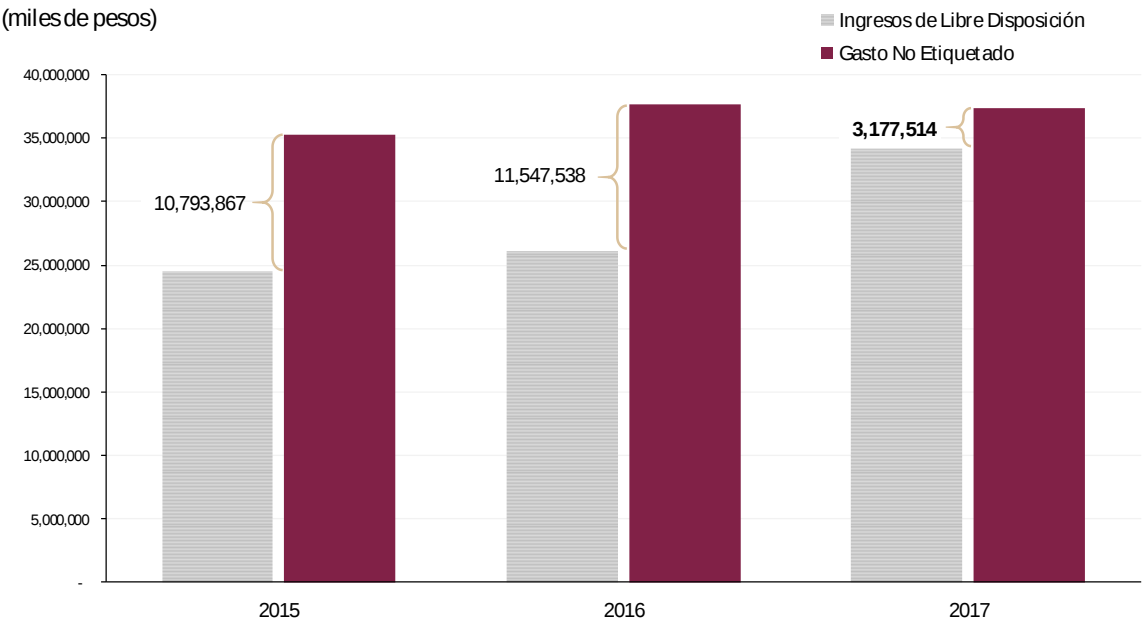
Cuenta Pública 2017					
Ingresos propios					
Organismos y entidades de la administración pública paraestatal					
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora					
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017					
No.	Ingresos propios (miles de pesos)				
	Entidades	Ingresos aprobado	Recaudado/ Devengado	Diferencia	%
45	Servicios Educativos de Sonora	6,814	7,934	1,120	16
46	Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora	700	9,107	8,407	1,201
47	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	0	44,579	44,579	0
48	Consejo para la Promoción Económica de Sonora	0	152	152	0
49	Instituto Sonorense de la Mujer	0	870	870	0
50	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	0	10,949	10,949	0
51	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	0	8,252	8,252	0
52	Televisora de Hermosillo, S.A de .C.V.	138,356	128,948	-9,408	-7
II.	FIDEICOMISOS:	40,203	97,002	56,799	141
53	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano	16,277	14,698	-1,579	-10
54	Fideicomiso "Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado" (IMPULSOR)	14,500	3,178	-11,322	-78
55	Fideicomiso Fondo Revolvente	9,426	13,691	4,265	45
56	Fideicomiso Puente Colorado	0	65,435	65,435	0
III.	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:	5,828,413	5,534,481	-293,932	-5
57	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	5,828,413	5,534,481	-293,932	-5
Total		7,186,771	7,615,335	428,564	6

Por otra parte, los ingresos de libre disposición representan el 53% del total de los ingresos recaudados y se conforman de los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico².

Por otra parte, el gasto no etiquetado se refiere a las erogaciones que realiza el estado con cargo a sus ingresos de libre disposición y financiamientos. La diferencia entre los ingresos de libre disposición y el gasto no etiquetado que durante el ejercicio 2017 fue de 3,177,514 miles de pesos, indica el gasto no etiquetado que es financiado por deuda, como se muestra en la gráfica 3.

² Ley de Disciplina Financiera, Artículo 2, Fracción XIX.

Gráfica 3: Diferencia entre los Ingresos de Libre Disposición y el Gasto No Etiquetado del Gobierno del Estado de Sonora



Aspectos relevantes de la fiscalización del Ingreso Auditoría financiera³

Se practicó una auditoría financiera a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, en la que se realizaron pruebas de cumplimiento y sustantivas respecto a los controles establecidos para el ejercicio de los recursos propios, a través de Entrevistas, Arqueos a Cajas Recaudadoras en Agencias Fiscales y Revisiones Documentales por el ejercicio de revisión física en forma selectiva, de los cuales se analizó un importe de \$31,044,621,798, que representa el 48% del total captado.

Se revisaron a través de la revisión documental en forma selectiva los ingresos de Gestión (Cuadro 8), integrados por los rubros denominados Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos e Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, que ascendieron a 7,058,653 miles de pesos que representan el 11% de los 64,773,207 miles de pesos recaudados en 2017.

Cuadro 8

Cuenta Pública 2017

Estado de Sonora

Ingresos de Gestión

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

³Informe Individual Financiera Número 2017AE0102010008

(miles de pesos)

Rubro de Ingresos	Presupuesto Autorizado	Importe recibido al 31 de diciembre
Impuestos	2,884,281	2,819,669
Derechos	1,725,981	1,541,359
Productos	45,793	125,092
Aprovechamientos	1,961,829	2,565,862
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,789	6,670
Total	6,622,673	7,058,653

Fuente: ISAF. Informe Individual Auditoría a Cuenta Pública del Ejercicio 2017. Secretaría de Hacienda. Auditoría Financiera Número 2017AE0102010008.

Se verificó el control de los créditos fiscales que determinaron las áreas adscritas a la Subsecretaría de Ingresos, así como los derivados de las sanciones impuestas por autoridades administrativas y judiciales del Estado, para su recuperación.

Por lo que corresponde a la revisión de los ingresos recaudados en la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se determinaron, entre otras, las siguientes situaciones:

- El sujeto fiscalizado no acreditó haber obtenido el cobro o haber realizado acciones adicionales en relación con 17 créditos fiscales de contribuciones federales que fueron notificados durante el ejercicio fiscal de 2017;
- Incorrecto registro del ingreso recaudado toda vez que no ingresó la recaudación según consta en las pólizas verificadas.

No obstante, las observaciones fueron solventadas dentro del plazo establecido de 30 días hábiles posteriores a la entrega del informe individual como lo establece la LFSES.

En relación con el ingreso derivado de financiamientos, gasto federalizado, y participaciones, los aspectos relevantes de la fiscalización se incluyen en el numeral 4.2 de este Informe.

2.2 Egresos

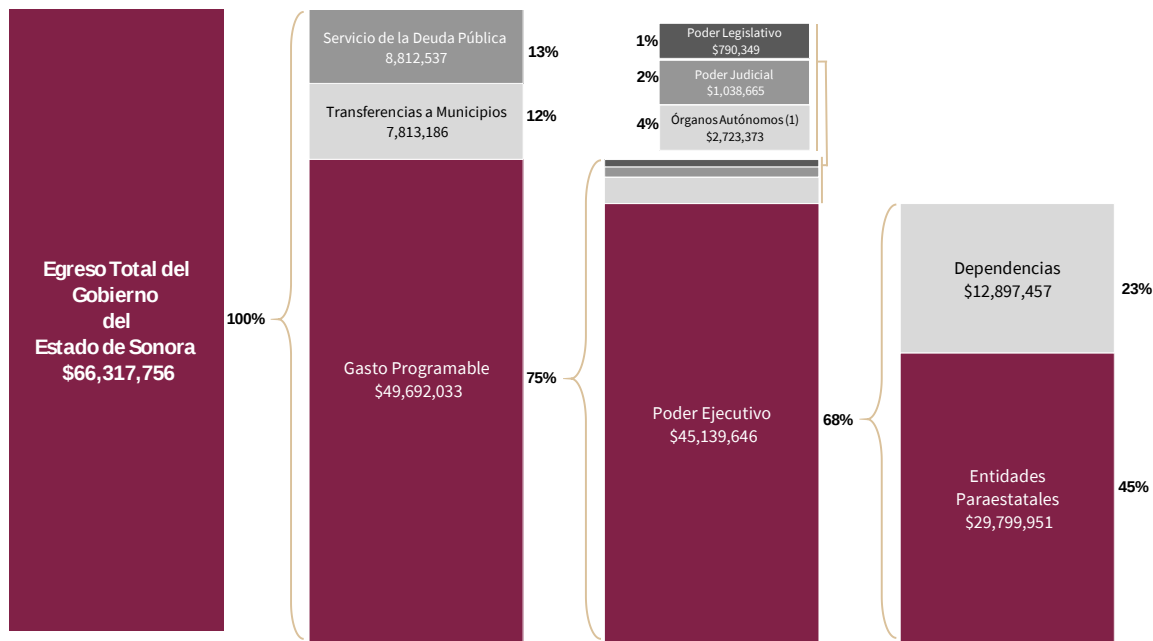
Durante el 2017 el presupuesto aprobado ascendió a 56,451,880 miles de pesos, al cierre del ejercicio se concluyó con un importe de presupuesto devengado total de 66,317,756 miles de pesos, superior en 14.9% (9,865,876) a lo aprobado; el gasto programable aumentó 9.1% (4,535,969 miles de pesos) y el no programable aumentó 32.1% (5,329,907 miles de pesos), es decir aumentaron todos aquellos compromisos ineludibles por el Gobierno del Estado, como las participaciones a los municipios y el servicio de la deuda pública. (Cuadro 9 y Gráfica 4)

Cuadro 9

Cuenta Pública 2017						
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Tipo de Gasto						
Poder Ejecutivo						
(Miles de pesos)						
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Tipo de Gasto	Egresos Aprobado Anual 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Sub ejercicio (6=3-4)
Gasto Programable	45,156,064	6,538,473	51,694,537	49,692,033	47,776,987	2,002,504
Gasto no Programable	11,295,816	5,358,402	16,654,218	16,625,723	16,535,391	28,495
Total general	56,451,880	11,896,875	68,348,755	66,317,756	64,312,378	2,030,999

Gráfico 4: Estructura de los egresos devengados del Gobierno del Estado de Sonora

(miles de pesos)



(1) Órganos Autónomos incluye: Tribunal de Justicia Administrativa, Tribunal Estatal Electoral, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Universidad de Sonora, Consejo Ciudadano del Transporte Público y Sustentable del Estado de Sonora e Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. **Nota:** Porcentajes respecto al Egreso Total

Clasificación Administrativa

Del Presupuesto de Egresos devengado total, el 93.1% lo ejerció el Poder Ejecutivo, el 1.2% el Poder Legislativo, el 1.6% del Poder Judicial y el 4.1% correspondió a los Órganos Autónomos. Los principales aumentos en el presupuesto devengado en comparación con el aprobado se concentran en 89.3% (1,285,038 miles de pesos) en los Órganos Autónomos, y en 16.4% (8,684,324 miles de pesos) en el Poder Ejecutivo, y se presentaron disminuciones en 5.1% (42,152 miles de pesos) en el Poder Legislativo y en 5.6% (61,334 miles de pesos) en el Poder Judicial.

Cuadro 10

Cuenta Pública 2017

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (por Poderes)

del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(Miles de Pesos)

Poderes	Egresos Aprobado Anual 1	Ampliaciones / Reducciones 2	Egresos Modificado Anual (3=1+2)	Egresos Devengado 4	Egresos Pagado 5	Sub ejercicio (6=3-4)
Poder Ejecutivo	53,081,044	10,664,227	63,745,271	61,765,368	59,893,646	1,979,903
Transferencias al Poder Legislativo	832,501	-42,137	790,364	790,349	790,334	15
Transferencias al Poder Judicial	1,100,000	-49,599	1,050,401	1,038,666	1,024,810	11,735
Transferencias a los Órganos Autónomos	1,438,335	1,324,384	2,762,719	2,723,373	2,603,588	39,346
Total general	56,451,880	11,896,875	68,348,755	66,317,756	64,312,378	2,030,999

Poder Ejecutivo

El gasto devengado del Poder Ejecutivo fue de 61,765,368 miles de pesos, monto superior en 16.4% en relación con lo aprobado. Entre las dependencias que presentan las variaciones más significativas, se puede observar que los egresos devengados disminuyeron 39% (91,658 miles de pesos) respecto de lo aprobado en el Ejecutivo del Estado y en 29.6% (1,855,277 miles de pesos) en la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en la Secretaría de Gobierno los egresos devengados alcanzaron 803,917 por lo que superaron en 89.8% lo aprobado y en la Secretaría de Hacienda los egresos devengados ascendieron a 2,367,353 miles de pesos monto superior en 36%, respecto de lo aprobado. (Cuadro 11)

Cuadro 11

Cuenta Pública 2017

Poder Ejecutivo

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (Por Dependencia)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Ejecutivo del Estado	234,755	-91,607	143,148	143,097	141,475	51
Secretaría de Gobierno	423,491	384,082	807,573	803,917	776,611	3,656
Secretaría de Hacienda	1,741,333	649,618	2,390,951	2,367,353	1,975,478	23,598
Secretaría de la Contraloría General	183,967	-10,439	173,528	169,212	158,482	4,316
Secretaría de Desarrollo Social	592,002	70,402	662,404	608,142	521,169	54,262
Secretaría de Educación y Cultura	16,373,764	3,007,784	19,381,548	19,356,611	18,998,264	24,937
Secretaría de Salud Pública	4,802,095	1,024,487	5,826,582	5,775,179	5,560,418	51,403
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	6,261,153	-268,037	5,993,116	4,405,876	4,040,211	1,587,240
Secretaría de Economía	444,356	161,368	605,724	506,727	455,747	98,997
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	1,267,611	172,240	1,439,851	1,391,329	1,377,173	48,522
Procuraduría General de Justicia del Estado (Hoy Fiscalía General de Justicia del Estado)	1,234,122	-22,143	1,211,979	1,200,030	1,151,527	11,949
Secretaría de Seguridad Pública	2,130,410	433,546	2,563,956	2,530,326	2,345,803	33,630
Secretaría del Trabajo	133,579	4,749	138,328	138,322	131,662	6
Secretaría de la Consejería Jurídica	134,177	-7,565	126,612	126,611	108,834	1
Dependencia Virtual: Desarrollo Municipal	7,291,921	529,269	7,821,190	7,813,186	7,774,934	8,004
Dependencia Virtual: Deuda Pública	4,003,895	4,829,133	8,833,028	8,812,537	8,760,457	20,491
Dependencia Virtual: Erogaciones No Sectorizables	0	8,805	8,805	0	0	8,805
Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana	0	82,467	82,467	82,432	80,920	35
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	5,828,413	-293,932	5,534,481	5,534,481	5,534,481	0
Total del Gasto	53,081,044	10,664,227	63,745,271	61,765,368	59,893,646	1,979,903

Nota: En lo que se refiere a la información de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora (Hoy Fiscalía General de Justicia del Estado) también se incluyó información en la clasificación de Órganos Autónomos.

El gasto total realizado por los organismos paraestatales ascendió a 33,421,559 miles de pesos que fue financiado con diferentes fuentes de recursos como son Ingresos Federales, Federalizados, Convenidos, Estatales, Propios y Otros

Ingresos, así como recursos de particulares para el financiamiento de investigaciones de proyectos especiales. Además, se financiaron también con los Saldos de Caja y Bancos de recursos remanentes de años anteriores, así como por medio de financiamiento de proveedores (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)).

Las mayores variaciones de los egresos devengados por los organismos paraestatales con relación a lo aprobado se presentaron en el Fideicomiso Puente Colorado con un egreso devengado de 840.8% superior a lo aprobado original de 8,100 miles de pesos; en la Junta de Caminos del Estado de Sonora con un egreso devengado del 207.2% superior a lo aprobado original de 332,572 miles de pesos; en el Instituto Sonorense de las Mujeres con un egreso devengado del 161.5% superior del autorizado en 52,737 miles de pesos; en el Consejo para la Promoción Económica de Sonora se devengaron 149,762 miles de pesos cifra 131.8% (85,151 miles de pesos) superior a lo original; el egreso devengado del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología ascendió a 13,664 miles de pesos con un incremento de 254.4% (9,809 miles de pesos) en relación con el original; el Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora presentó un egreso devengado por 173,009 miles de pesos superior en 111.6% (91,261 miles de pesos) a lo original, esta última variación presupuestal se debe a la fusión durante el ejercicio fiscal del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora con el Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora. (Cuadro 12)

Cuadro 12

Cuenta Pública 2017						
Entidades de la Administración Pública Paraestatal						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa (Por Dependencia y Entidad)						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Subtotal Organismos de la Secretaría de Gobierno	72,950	49,288	122,238	120,621	117,226	1,617
Instituto Sonorense de las Mujeres	32,648	52,781	85,429	85,385	82,056	44
Comisión Estatal Para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	40,302	-3,493	36,809	35,236	35,170	1,573
Subtotal Organismos de la Secretaría de Hacienda	291,252	304,559	595,811	556,346	556,338	39,465
Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora	59,954	12,686	72,640	63,425	63,425	9,215
Fideicomiso Puente Colorado	8,100	68,107	76,207	76,207	76,207	0

Cuenta Pública 2017

Entidades de la Administración Pública Paraestatal

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (Por Dependencia y Entidad)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	218,160	223,766	441,926	413,000	413,000	28,926
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora	5,038	0	5,038	3,714	3,706	1,324
Subtotal Organismos de la Secretaría de Desarrollo Social	320,108	127,573	447,681	328,619	324,970	119,062
Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	151,143	113,753	264,896	149,960	149,669	114,936
Comisión del Deporte del Estado de Sonora	140,709	509	141,218	139,292	139,292	1,926
Instituto Sonorense de la Juventud	28,256	13,311	41,567	39,367	36,009	2,200
Subtotal Organismos de la Secretaría de Educación y Cultura	13,892,827	1,655,343	15,548,170	15,021,683	14,677,530	526,487
Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	270,423	35,705	306,128	306,128	298,129	0
Instituto Tecnológico Superior de Cananea	49,444	1,024	50,468	48,077	48,077	2,391
Instituto Sonorense de Cultura	159,612	89,953	249,565	254,652	247,872	-5,087
Biblioteca Pública Jesús Corral Ruíz	7,647	610	8,257	8,119	8,119	138
Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	911,497	20,609	932,106	1,014,327	898,250	-82,221
Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	126,866	-31,482	95,384	60,074	59,903	35,310
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	691,408	141,065	832,473	812,467	797,583	20,006
Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	97,822	13,185	111,007	112,764	113,034	-1,757
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	331,467	72,688	404,155	410,010	410,010	-5,855

Cuenta Pública 2017

Entidades de la Administración Pública Paraestatal

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (Por Dependencia y Entidad)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Servicios Educativos del Estado de Sonora	8,475,050	639,286	9,114,336	8,852,894	8,706,352	261,442
Universidad Tecnológica de Hermosillo	111,245	31,183	142,428	145,286	145,286	-2,858
Universidad Tecnológica de Nogales	60,912	14,502	75,414	72,135	70,394	3,279
Universidad de la Sierra	39,474	7,490	46,964	43,800	43,800	3,164
Universidad Tecnológica del Sur de Sonora	52,147	16,629	68,776	61,036	61,033	7,740
Universidad Estatal de Sonora	613,942	109,519	723,461	652,686	652,686	70,775
Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	139,098	6,218	145,316	145,876	145,876	-560
Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	35,644	8,411	44,055	38,906	38,556	5,149
El Colegio de Sonora	74,237	7,668	81,905	81,905	79,134	0
Radio Sonora	25,873	1,670	27,543	27,310	27,304	233
Televisora de Hermosillo, S.A de C.V.	138,356	24,345	162,701	162,701	158,908	0
Museo del Centro Cultural Musas	11,641	5,339	16,980	16,980	15,366	0
Museo Sonora en la Revolución	3,905	0	3,905	3,248	3,071	657
Universidad Tecnológica de Etchojoa	14,454	6,708	21,162	19,542	17,720	1,620
Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	32,247	15,351	47,598	47,598	33,551	0
Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	16,774	6,084	22,858	19,017	19,017	3,841
Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora	81,748	91,573	173,321	173,009	173,009	312
Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora	1,899	0	1,899	1,828	1,645	71
Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	31,549	-4,269	27,280	14,944	14,944	12,336
Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	96,438	3,917	100,355	71,272	55,175	29,083

Cuenta Pública 2017

Entidades de la Administración Pública Paraestatal

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (Por Dependencia y Entidad)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Instituto Tecnológico de Sonora	1,167,722	312,896	1,480,618	1,316,468	1,311,942	164,150
Universidad Tecnológica de Guaymas	22,286	7,466	29,752	26,624	21,784	3,128
Subtotal Organismos de la Secretaría de Salud Pública	13,413,584	1,546,892	14,960,476	13,431,218	13,431,218	1,529,258
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora	8,565,901	0	8,565,901	7,401,921	5,933,193	1,163,980
Régimen de Protección Social en Salud	806,002	109,261	915,263	825,383	736,352	89,880
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora	675,624	74,577	750,201	712,616	671,039	37,585
Servicios de Salud de Sonora	3,362,605	1,363,165	4,725,770	4,489,781	4,167,480	235,989
Centro Estatal de Trasplantes	1,452	-111	1,341	1,143	1,135	198
Fondo Estatal de Solidaridad	2,000	0	2,000	374	72	1,626
Subtotal Organismos de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	2,243,911	1,038,023	3,281,934	2,220,834	2,017,783	1,061,100
Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora	86,245	23,767	110,012	110,848	107,862	-836
Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	1,370,004	-329,785	1,040,219	639,280	559,308	400,939
Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública	431,992	305,517	737,509	417,574	417,574	319,935
Junta de Caminos del Estado de Sonora	332,572	1,030,049	1,362,621	1,021,808	902,088	340,813
Telefonía Rural de Sonora	6,327	10,323	16,650	16,401	16,401	249
Procuraduría Ambiental del Edo. de Son.	16,771	-1,848	14,923	14,923	14,550	0
Subtotal Organismos de la Secretaría de Economía	326,807	215,580	542,387	476,474	428,407	65,913
Consejo para la Promoción Económica de Sonora	64,611	112,174	176,785	149,762	149,762	27,023

Cuenta Pública 2017

Entidades de la Administración Pública Paraestatal

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (Por Dependencia y Entidad)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Comisión de Energía del Estado de Sonora	4,448	-259	4,189	4,189	4,187	0
Sistema de Parques Industriales de Sonora	4,455	4,471	8,926	8,698	8,505	228
Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora	23,784	35,225	59,009	32,881	32,772	26,128
Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	179,816	41,930	221,746	217,233	173,677	4,513
Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON)	42,130	538	42,668	38,885	35,534	3,783
Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	3,855	13,298	17,153	13,664	13,330	3,489
Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora	3,708	370	4,078	3,829	3,522	249
Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A.C.V.	0	7,833	7,833	7,333	7,118	500
Subtotal Organismos de la SAGARHPA	977,545	359,643	1,337,188	1,039,188	987,392	298,000
Comisión Estatal del Agua	447,124	324,143	771,267	650,280	618,587	120,987
Instituto de Acuacultura del Estado de Sonora	13,571	12,150	25,721	26,731	26,731	-1,010
Fondo de Operación de Obras Sonora Sí	416,790	23,350	440,140	350,343	330,240	89,797
Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora	100,060	0	100,060	11,834	11,834	88,226
Subtotal Organismos de la Secretaría de Seguridad Pública	91,595	28,409	120,004	105,697	98,218	14,307
Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado	37,572	19,194	56,766	46,402	39,040	10,364
Centro de Evaluación y Control de Confianza	54,023	9,215	63,238	59,295	59,178	3,943
Subtotal Organismos de la Secretaría del Trabajo	109,072	62,473	171,545	120,879	112,108	50,666
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	109,072	62,473	171,545	120,879	112,108	50,666

Cuenta Pública 2017

Entidades de la Administración Pública Paraestatal

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa (Por Dependencia y Entidad)

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Total	31,739,651	5,387,783	37,127,434	33,421,559	32,751,190	3,705,875

Poder Legislativo

La disminución de 5.1% de los egresos devengados del Poder Legislativo respecto a lo aprobado, se debió principalmente al efecto combinado de una ampliación de 179,820 miles de pesos en la unidad administrativa denominada Cámara, un egreso devengado que supera en 54% a lo aprobado, y a la disminución en 92,017 miles de pesos derivada de la separación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, por constituirse durante el ejercicio fiscal como órgano constitucionalmente autónomo. (Cuadro 13)

Cuadro 13

Cuenta Pública Estatal 2017

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Poder Legislativo

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Legislativo						
Cámara	333,158	179,820	512,978	512,978	512,978	0
Contraloría Interna	9,377	-2,079	7,298	7,298	7,298	0
Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	169,356	-92,017	77,339	77,339	77,339	0
Oficial Mayor	320,610	-137,197	183,413	183,409	183,409	4
Cipes	0	9,345	9,345	9,345	9,345	0
Total	832,501	-42,128	790,373	790,369	790,369	4

Poder Judicial

Los recursos devengados por el Poder Judicial ascendieron a 1,015,191 miles de pesos, monto que presenta una disminución del 5.6% en relación con lo aprobado. Los recursos se aplicaron en 65.2% en la unidad administrativa denominada Juzgados de Primera Instancia, con egresos devengados por 661,761 miles de pesos, monto inferior en 0.3% (2,307 miles de pesos) en relación con lo aprobado. Le sigue en importancia de recursos aprobados la unidad administrativa denominada Presidencia, con egresos aprobados por 136,885 miles de pesos y egresos devengados por 19,350 miles de pesos, presentando un significativo subejercicio por 118,598 miles de pesos. Los menores egresos devengados se debieron a que no les fueron ministrados los recursos durante el ejercicio. (Cuadro 14)

Cuadro 14

Cuenta Pública 2017						
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa (Unidad Administrativa)						
Poder Judicial						
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Poder Judicial:						
Presidencia	136,885	1,063	137,948	19,350	19,350	118,598
Salas Mixtas	43,934	13,669	57,603	57,603	57,603	0
Secretaría General de Acuerdos	25,489	5,274	30,763	30,763	30,763	0
Tribunales Regionales de Circuitos	92,426	17,090	109,516	109,516	109,516	0
Juzgados de Primera Instancia	664,068	47,693	711,761	661,761	661,761	50,000
Centrales de Actuarios	10,324	841	11,165	11,165	11,165	0
Centros de Justicia Alternativa	21,149	1,939	23,088	23,088	23,088	0
Oficialía Mayor	71,386	-10,351	61,035	60,987	60,987	48
Instituto de la Judicatura Sonorense	14,561	2,745	17,306	17,306	17,306	0
Visitaduría Judicial y Contraloría	14,836	3,586	18,422	18,422	18,422	0
Archivo del Poder Judicial	4,942	288	5,230	5,230	5,230	0
Total	1,100,000	83,837	1,183,837	1,015,191	1,015,191	168,646

Órganos Autónomos

En el artículo 10 del Decreto número 107 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017, el H. Congreso del Estado le autorizó transferencias a los Órganos Autónomos por 1,438,335 miles de pesos.

Los principales incrementos en los egresos devengados en relación con lo aprobado de los órganos autónomos se ubicaron en el Tribunal Estatal Electoral (2,500 miles de pesos), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (3,000 miles de pesos) y la Universidad de Sonora (1,187,238 miles de pesos).

La diferencia de 130.8% de los egresos devengados respecto de lo aprobado, en la Universidad de Sonora se explica principalmente porque en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal del año 2017, no se contempló el subsidio federal ordinario. (Cuadro 15)

Cuadro 15

Cuenta Pública 2017						
Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos						
Clasificación Administrativa por Órganos Autónomos						
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora						
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017						
Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Transferencias al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora	50,674	2,996	53,670	53,670	53,668	0
Transferencias al Tribunal Estatal Electoral	38,103	13,940	52,043	40,603	40,603	11,440
Transferencias al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	364,382	0	364,382	364,382	302,804	0
Transferencias a la Comisión Estatal de Derechos Humanos	36,650	18,094	54,744	39,650	39,650	15,094
Transferencias a la Universidad de Sonora	907,562	1,189,218	2,096,780	2,094,800	2,040,580	1,980
Transferencias al Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable	10,600	3,339	13,939	10,600	10,169	3,339

Cuenta Pública 2017

Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa por Órganos Autónomos

Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Dependencia-organismo	Egresos (Miles de Pesos)					
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub ejercicio
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Transferencias al Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	30,364	6,399	36,763	29,891	26,991	6,872
Transferencias al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización	0	90,398	90,398	89,777	89,123	621
Total general	1,438,335	1,324,384	2,762,719	2,723,373	2,603,588	39,346

Clasificación por objeto de gasto

En el ejercicio 2017, se presentan variaciones presupuestales de los egresos devengados en comparación con los egresos estimados en la mayoría de los capítulos de gasto. Entre las partidas que presentan una variación importante se encuentran: 35000 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, con un presupuesto original de 142,666 miles de pesos y un egreso devengado de 417,396 miles de pesos; la partida 33000 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios, con un presupuesto original de 327,612 miles de pesos y un egreso devengado de 628,868 miles de pesos presentando una diferencia del 91.95% (301,255 miles de pesos); otra partida en la que se observan diferencias entre lo original y lo devengado es la 36000 Servicios de comunicación social y publicidad el egreso devengado ascendió a 177,647 miles de pesos con una variación de 112.08% (93,882 miles de pesos).

Cuadro 16

Cuenta Pública 2017								
Egresos								
Por capítulo y partida								
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora								
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017								
Capítulo/partida	Egresos (miles de pesos)							
	Original	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Var Dev vs Org	var %
1000 Servicios personales	8,634,777	8,557,285	8,545,344	8,544,032	8,544,032	8,454,046	-90,745	-1.1
11000 Remuneraciones al personal de carácter permanente	3,998,294	4,345,403	4,345,403	4,345,403	4,345,403	4,345,403	347,109	8.7
12000 Remuneraciones al personal de carácter transitorio	257,566	272,698	260,837	259,525	259,525	259,525	1,958	0.8
13000 Remuneraciones adicionales y especiales	1,144,189	688,121	688,121	688,121	688,121	688,121	-456,068	-39.9
14000 Seguridad social	1,741,773	1,773,355	1,773,278	1,773,278	1,773,278	1,686,271	31,505	1.8
15000 otras prestaciones sociales y económicas	1,026,203	1,407,930	1,407,927	1,407,927	1,407,927	1,404,949	381,724	37.2
16000 previsiones	314,813	0	0	0	0	0	-314,813	-100.0
17000 pago de estímulos a servidores públicos	151,938	69,778	69,778	69,778	69,778	69,778	-82,160	-54.1
2000 materiales y suministros	420,426	627,408	624,983	622,348	604,046	494,448	201,922	48.0
21000 materiales de administración, emisión documentos y artículos oficiales	104,333	204,943	204,542	203,678	197,801	152,821	99,345	95.2
22000 alimentos y utensilios	203,917	193,896	193,838	193,729	189,114	136,139	-10,189	-5.0
23000 materiales y primas y materiales de producción y comercialización	30	0	0	0	0	0	-30	-100.0
24000 materiales y artículos de construcción y de reparación	9,252	12,087	12,057	11,996	11,763	10,654	2,744	29.7

Cuenta Pública 2017

Egresos

Por capítulo y partida

Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

Capítulo/partida	Egresos (miles de pesos)							
	Original	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Var Dev vs Org	var %
25000 productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	5,963	15,815	15,824	15,809	15,808	13,409	9,846	165.1
26000 combustibles, lubricantes y aditivos	81,179	134,192	133,774	133,067	127,121	126,995	51,888	63.9
27000 vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	4,926	31,716	31,674	31,674	30,091	25,427	26,748	543.0
28000 materiales y suministros para seguridad	18	22,428	21,193	20,503	20,503	20,214	20,485	112567.5
29000 herramientas, refacciones y accesorios menores	10,806	12,331	12,081	11,892	11,844	8,789	1,085	10.0
3000 servicios generales	1,337,354	2,023,418	2,004,860	1,993,676	1,826,665	1,582,841	656,321	49.1
31000 servicios básicos	440,772	237,650	237,476	236,946	235,795	227,601	-203,825	-46.2
32000 servicios de arrendamiento	155,147	289,623	283,429	282,827	272,624	233,363	127,681	82.3
33000 servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	327,613	635,806	629,645	628,869	484,590	378,800	301,256	92.0
34000 servicios financieros, bancarios y comerciales	63,588	46,836	46,518	43,338	43,308	42,331	-20,250	-31.8
35000 servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	142,666	423,139	418,511	417,396	409,759	365,760	274,730	192.6
36000 servicios de comunicación social y publicidad	83,765	181,226	181,076	177,648	176,002	135,480	93,882	112.1
37000 servicios de traslado y viáticos	80,548	77,535	76,826	75,587	74,070	71,187	-4,961	-6.2
38000 servicios oficiales	33,897	70,904	70,720	70,586	70,045	67,860	36,689	108.2
39000 otros servicios generales	9,359	60,700	60,659	60,479	60,472	60,458	51,119	546.2
4000 transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	30,236,720	36,221,381	35,637,835	35,634,930	35,634,930	34,738,926	5,398,211	17.9
41000 transferencias internas y asignaciones al sector publico	28,876,720	34,210,182	33,640,269	33,637,977	33,637,977	33,017,063	4,761,257	16.5
42000 transferencias al resto del sector publico	33,123	316,092	316,092	316,092	316,092	316,092	282,969	854.3
43000 subsidios y subvenciones	553,541	716,427	713,741	713,741	713,741	561,361	160,200	28.9
44000 ayudas sociales	768,606	978,680	967,732	967,120	967,120	844,410	198,514	25.8
46000 transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	4,730	0	0	0	0	0	-4,730	-100.0
5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles	79,939	787,268	768,989	762,657	734,252	637,800	682,719	854.1
51000 mobiliario y equipo de administración	25,587	113,386	110,714	110,084	105,861	56,101	84,497	330.2

Cuenta Pública 2017								
Egresos								
Por capítulo y partida								
Poder Ejecutivo del Estado de Sonora								
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017								
Capítulo/partida	Egresos (miles de pesos)							
	Original	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Var Dev vs Org	var %
52000 mobiliario y equipo educacional y recreativo	185	5,321	5,024	5,014	5,014	1,750	4,830	2615.0
53000 equipo e instrumental médico y de laboratorio	5	2,530	2,529	2,529	2,529	1,648	2,524	50476.3
54000 vehículos y equipo de transporte	500	27,818	27,765	27,765	27,765	24,986	27,265	5452.9
55000 equipo de defensa y seguridad	30,212	517,503	505,232	500,773	482,973	482,973	470,561	1557.5
56000 maquinaria, otros equipos y herramientas	23,042	48,418	46,650	46,075	46,064	19,993	23,034	100.0
58000 bienes inmuebles	0	12,597	12,597	12,597	12,597	12,597	12,597	0.0
59000 activos intangibles	408	59,695	58,478	57,820	51,449	37,752	57,412	14071.6
6000 inversión pública	4,063,426	3,468,971	2,978,882	2,134,391	2,128,880	1,868,927	1,929,035	-47.5
61000 obra pública en bienes de dominio publico	3,276,958	2,884,840	2,444,971	1,679,661	1,674,794	1,482,607	1,597,298	-48.7
62000 obra pública en bienes propios	786,468	584,131	533,911	454,730	454,087	386,320	-331,738	-42.2
7000 inversiones financieras y otras provisiones	383,422	8,805	0	0	0	0	-383,422	-100.0
79000 provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	383,422	8,805	0	0	0	0	-383,422	-100.0
8000 participaciones y aportaciones	7,291,921	7,821,190	7,813,683	7,813,186	7,813,186	7,774,934	521,265	7.1
81000 participaciones	4,142,751	4,666,522	4,666,520	4,666,520	4,666,520	4,666,515	523,769	12.6
83000 aportaciones	2,193,996	2,231,526	2,229,884	2,229,387	2,229,387	2,228,187	35,391	1.6
85000 convenios	955,174	923,141	917,279	917,279	917,279	880,232	-37,895	-4.0
9000 deuda pública	4,003,895	8,833,028	8,812,537	8,812,537	8,811,663	8,760,457	4,808,642	120.1
91000 amortización de la deuda publica	1,422,672	4,832,406	4,832,406	4,832,406	4,832,406	4,832,406	3,409,734	239.7
92000 intereses de la deuda publica	1,270,746	1,818,264	1,818,264	1,818,264	1,818,264	1,818,264	547,518	43.1
93000 comisiones de la deuda publica	54,611	1,827	1,827	1,827	1,827	1,827	-52,784	-96.7
94000 gastos de la deuda publica	0	105,753	105,753	105,753	105,753	91,035	105,753	0.0
95000 costos por coberturas	60,000	5,921	5,921	5,921	5,921	5,921	-54,079	-90.1
96000 apoyos financieros	195,866	207,592	207,592	207,592	207,592	207,592	11,726	6.0
99000 adeudos de ejercicios fiscales anteriores(ADEFAS)	1,000,000	1,861,265	1,840,774	1,840,774	1,839,900	1,803,412	840,774	84.1
Total general	56,451,880	68,348,755	67,187,113	66,317,756	66,097,654	64,312,378	9,865,876	17.5

Aspectos relevantes de la fiscalización del egreso a los recursos públicos

Auditorías financieras⁴

Para la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2017, se practicaron 148 auditorías financieras, en las cuales el alcance de nuestra revisión fue del 76% en relación con el gasto devengado.

De la revisión al gasto devengado en los distintos sujetos de fiscalización, se determinaron las siguientes situaciones:

- No proporcionaron los inventarios de Almacén y de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles según lo registrado en sus estados financieros;
- No se proporcionó la integración ni documentación que ampara los saldos de Cuentas por Cobrar y Pagar
- Cuentas por Cobrar y Pagar que reflejan en sus estados financieros saldos correspondientes a ejercicios anteriores;
- No se proporcionó los avisos de notificación catastral y registral del Estado de Sonora correspondientes a 6 altas de Bienes Inmuebles (Edificios), según registros contables.
- Diferencias determinadas al llevar a cabo el comparativo de las cifras reflejadas en sus estados financieros de las cuentas de Almacén y Activos Fijos contra los reportes proporcionados por los sujetos de las existencias según el Kardex del inventario del almacén y del inventario de Bienes Muebles e Inmuebles del Activo No Circulante;
- No cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones Presupuestales no Autorizadas.
- No cuentan con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Auditorías Técnicas a la Obra Pública

El ejercicio del gasto en el capítulo 6000 fue revisado en 17 auditorías técnicas; de un total de 1,685 obras detectadas en la Cuenta Pública se auditó un total de 823 obras públicas, con un Universo seleccionado de 4,357,408 miles de pesos que representa una muestra del 70%. De la revisión al gasto devengado en los

⁴Resultados relevantes de los 148 informes individuales de auditoría financiera, los cuales pueden ser consultados en: <https://isaf.gob.mx/2018/03/14/fraccion-v-3/>

distintos sujetos de fiscalización, se determinaron observaciones, en las cuales se resaltan las siguientes situaciones por falta de cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, (estatal o federal):

- En 207 obras públicas se presentaron los expedientes técnicos incompletos, de conformidad a lo establecido
- En 33 obras públicas no se contaba con proyectos.
- En 14 obras públicas no se encontraban autorizadas en el Presupuesto de Egresos de los sujetos de fiscalización.
- En 41 obras públicas observadas se presentaron conceptos pagados no ejecutados.
- En 19 obras públicas observadas se incumplió con el plazo de ejecución.
- En 15 obras públicas observadas se determinaron deficiencias de carácter técnico.
- En 13 obras públicas observadas se determinó que las actas de entrega recepción se elaboraron con normatividad errónea.
- En 19 obras públicas observadas se realizaron convenios adicionales mayores al 25% de lo permitido.
- En 17 obras públicas se elaboraron contratos con plazos de ejecución menores a lo programado.
- En 38 obras públicas se presentaron una de las siguientes observaciones: obra no licitada públicamente, incumplimiento a los anexos técnicos de los oficios de autorización, contratos con normatividad errónea, acta circunstanciada de terminación anticipada sin requisitos mínimos y expediente técnico no integrado.

2.3 Balance Presupuestario

El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2017, se observó un déficit por 1,544,549 miles de pesos, este resultado se refiere a la captación de los Ingresos y la aplicación del Presupuesto de Egresos.

Cuadro 17

Comportamiento del Ingreso Recaudado y el Gasto Devengado 2017
Determinación del Resultado Presupuestario del Ejercicio
(Miles de pesos)

Concepto	Autorizado	Recaudado / Devengado	Variación
Ingreso Presupuestario	56,451,880	64,773,207	8,321,327
Gasto Presupuestario	56,451,880	66,317,756	9,865,876
Resultado:		-1,544,549	-1,544,549

Nota: El Ingreso Presupuestado Autorizado fue por 56 mil 451 millones 880 mil pesos, de acuerdo con la Ley 104 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Gobierno del Estado para el 2017 publicado en boletín oficial número 51 sección I del 26 de diciembre de 2016. Estos montos incluyen Ingresos Propios de Entidades y su gasto.

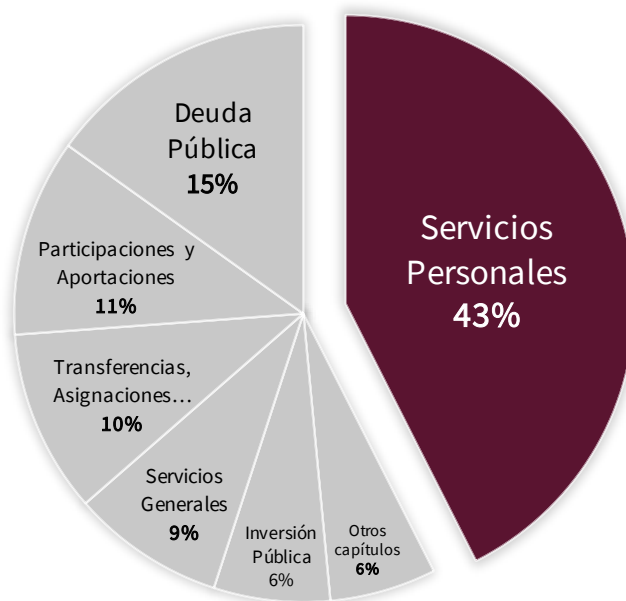
2.5 Consolidado del egreso

Se presenta a continuación un análisis con la información porcentual derivado del análisis consolidado del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos.

Este análisis permite explicar la composición porcentual de cada uno de los capítulos de gasto respecto al egreso devengado total. El capítulo 1000 Servicios personales representa el 43% del egreso devengado en el análisis consolidado, por otra parte el capítulo 6000 Obras Públicas representa el 6% del gasto total.

Gráfico 5: Estructura del egreso consolidado de la administración pública estatal, poderes y órganos autónomos

Ejercicio 2017



Fuente: Elaboración propia con base en el análisis consolidado del Poder Ejecutivo, sus dependencias y entidades, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos.

3 Evaluación del cumplimiento y grado de avance del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 es el documento rector de la administración pública en Sonora, donde se identifican y cuantifican los principales problemas de los diversos sectores económico, social, político y administrativo mediante la elaboración de diagnósticos; se establecen los objetivos y metas que constituyen el escenario deseable y, en consecuencia, se definen las directrices, estrategias y líneas de acción que permitirán lograrlo.

El Plan es un instrumento fundamental para la rendición de cuentas, al posibilitar el establecimiento de mecanismos de evaluación a través de indicadores, que permitan verificar el cumplimiento de los programas, objetivos y metas, así como el impacto en el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible de la comunidad, en cumplimiento de los objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución del Estado Libre y Soberano de Sonora, y leyes secundarias.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44, fracción IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el ISAF evaluó el grado de avance del Plan Estatal de Desarrollo a partir del cumplimiento de las metas establecidas en el “Acuerdo para la Adición del Anexo de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021”, el cual contiene 106 indicadores que permiten “evaluar los cambios generados en las diversas áreas en las que intervienen las acciones gubernamentales”, mismo que fue publicado el día 25 enero de 2016 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Los indicadores establecidos en el Acuerdo para la Adición del Anexo de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, cuentan principalmente con fuentes externas de información generada por instancias federales tales como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Instituto Nacional Electoral (INE), Consejo Nacional de Población (CONAPO), Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Salud, entre otros; información obtenida a través de encuestas, estudios específicos a la población objetivo o mediante la construcción de índices o tasas. Para determinar el grado de avance del Plan, se evaluó cada indicador a partir de la información disponible obtenida por fuentes oficiales, así como la contenida en el Sistema de Indicadores del Gobierno del Estado de Sonora (SIGO).

3.1 Avance del cumplimiento de metas por Eje Estratégico

Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad

El Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad, contiene 17 indicadores de los cuales 10 observan avance, 5 sin avance y 2 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Porcentaje de órdenes de aprehensión cumplimentadas en el año y 2) Tasa de participación ciudadana en procesos electorales.

Indicadores con avance

- Percepción de Inseguridad Ciudadana en la Entidad: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 62.5% a 57.4%, se observó una disminución de 5.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de homicidios por cada 10,000 habitantes: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 2.31 a 1.93 homicidios, se observó un decremento favorable de 0.38 puntos, que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Índice de sobrepoblación en centros estatales de readaptación social: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 49.0% a 1.5%, por lo que se observó una disminución favorable de 47.5 puntos, que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Variación anual de los accidentes de tránsito: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 20.6% a 9.9%, se observó una disminución favorable de 10.7 puntos, que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Cobertura de la población con acta de nacimiento: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 97.2% a 97.4%, se observó un incremento de 0.2 puntos, que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Tasa de Incidencia de Riesgos de Trabajo (Por cada 100 trabajadores): Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 3.2% a 1.0%, se observó una disminución favorable de 2.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Índice de Huelgas Estalladas: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 0.5% a 0.0%, se observó una disminución favorable de 0.5 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Índice de Paz México (Sonora): Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 2.6% a 2.3%, se observó una disminución favorable de 0.3 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de municipios con atlas de riesgo: Del año 2015 al 2016, el indicador pasó de 9.7% a 13.9%, se observó un incremento de 4.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.
- Índice de percepción de confianza ciudadana en la procuración de justicia: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 50.4% a 59.7%, se observó un incremento de 9.3 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.

Indicadores sin avance

- Tasa de incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 26,384 a 42,624, se observó un incremento del 61.6%, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Tasa de víctimas de la delincuencia por cada 100,000 habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 24,246 a 33,268, se observó un incremento del 37.2%, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de vehículos robados y recuperados: Del año 2012 al 2016, el indicador "Porcentaje de vehículos robados y recuperados" pasó de 39.2% a 38.5%, se observó una disminución 0.7 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Porcentaje de delitos denunciados en el estado: Del año 2014 al 2016, el indicador "Porcentaje de delitos denunciados en el estado" pasó de 16.6% a 9.3%, se observó un decremento de 7.3 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.
- Índice de desarrollo democrático: Del año 2014 al 2017, el indicador Índice de desarrollo democrático pasó de 5.7% a 4.6%, se observó un decremento de 1.1 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.

Grado de Avance del Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad.

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad, contiene 17 indicadores de los cuales 10 observan avance, 5 sin avance y 2 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción el grado de avance de los indicadores correspondientes al Eje Estratégico 1, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidades del 67% haciendo hincapié a que no fue posible evaluar 2 de los 17 indicadores en mención.

Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida

El Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida, contiene 12 indicadores de los cuales 2 observan avance, 3 sin avance y 7 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Porcentaje de manzanas que cuentan con

recubrimiento de calles en todas sus vialidades; 2) Porcentaje de manzanas que cuentan con alumbrado público en todas las vialidades; 3) Porcentaje de viviendas particulares habitadas de la población indígena que no cuentan con servicio de drenaje; 4) Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua; 5) Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorado; 6) Porcentaje de la población que utiliza el transporte público (camión, taxi, combi o colectivo) para ir a la escuela; y 7) Porcentaje de la población que utiliza el transporte público (camión, taxi, combi o colectivo) como medio de traslado al trabajo.

Indicadores con avance

- Porcentaje de Instrumentos jurídico-normativos y de planeación municipal actualizados promovidos por el gobierno del estado ante los ayuntamientos: Del año 2015 al 2016, el indicador pasó de 0.0% a 3.8%, se observó un incremento de 3.8 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. SIGO).
- Porcentaje de viviendas con servicio de internet: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 42.1% a 83.1%, se observó un incremento de 41 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).

Indicadores sin avance

- Incidencia de accidentes de transporte en vehículos con motor por cada 100 mil habitantes: Del año 2015 al 2017, el indicador, pasó de 189.5 a 217.3, se observó un incremento del 27.8 habitantes, sin representar un avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora (SIGO)).
- Porcentaje de municipios que disponen de servicio de tratamiento de aguas residuales: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 16.7% a 13.9%, se observó una disminución de 2.8 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Tasa de bibliotecas, librerías, museos, y teatros por cada 100 mil habitantes: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 7.4 a 7.3 habitantes, se observó una disminución de 0.1 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).

Grado de Avance del Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida.

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida, contiene 12 indicadores de los cuales 2 observan avance, 3 sin avance y 7 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción el grado de avance de los indicadores correspondientes al Eje Estratégico 2, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir,

los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

Por lo anterior, el grado avance de los indicadores del Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida es del 40% cabe aclarar que el resultado que se observa es del avance de 5 indicadores quedando pendientes 7 que no fueron posibles de evaluar.

Eje Estratégico 3: Economía con Futuro

El Eje Estratégico 3: Economía con Futuro, contiene 16 indicadores de los cuales 12 observan avance, 2 sin avance y 2 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Proporción de la población con ingresos per cápita inferiores a 1.25 dólares diarios (Paridad de Poder de Compra respecto al dólar) y 2) Ranking Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Indicadores con avance

- Variación porcentual del PIB: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 0.13% a 5.6%, se observó un incremento 5.47 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Monto de flujo de la inversión extranjera directa: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 134.0 a 253.3 millones de dólares, se observó un incremento de 119.3 millones de dólares, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Secretaría de Economía y Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora. (SIGO).
- Productividad Laboral (pesos producidos anualmente por hora trabajada): Del año 2015 al 2016, el indicador pasó de 158 a 210 pesos, se observó un incremento de 52 pesos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Empleos formales generados en el estado (registrados en el IMSS): Del año 2014 al 2017, el indicador "Empleos formales generados en el estado (registrados en el IMSS)" pasó de 10,640 a 23,680 empleos, se observó un incremento 13,040 empleos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- Variación porcentual anual del PIB del sector primario por entidad: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 1.6% a 4.8%, se observó un incremento de 3.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Variación anual del valor de la producción agrícola: Del año 2014 al 2016 pasó de 0.78% a 14.0%, se observó un incremento de 13.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base.

(Fuente de verificación: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) SAGARPA),

- Variación porcentual del valor producción pesquera en peso desembarcado: Del año 2013 al 2016, el indicador “Variación porcentual del valor producción pesquera en peso desembarcado” pasó de -21.0% a 19.0%, se observó un incremento de 19 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Valor de las exportaciones de los productos minerales: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 46,903 a 69,718 millones de pesos, se observó un incremento de 117 millones de pesos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Productividad económica del agua en las unidades de riego: Del año 2014 al 2016 el indicador “Productividad económica del agua en los distritos de riego” pasó de 5.4 a 5.5 pesos por metro cúbico de agua, se observó un incremento de 10 centavos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Productividad económica del agua en los distritos de riego: Del año 2014 al 2016 el indicador pasó de 5.2 a 5.3 pesos por metro cúbico de agua, se observó un incremento de 10 centavos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Tasa de desocupación de jóvenes: Del año 2014 al 2017, el indicador “Tasa de desocupación de jóvenes” pasó de 11.0% a 8.4%, se observó un decremento favorable de 2.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Número de cuartos y unidades de hospedaje disponibles en el Estado: Del año 2013 al 2016, el indicador “Número de cuartos y unidades de hospedaje disponibles en el Estado” pasó de 20,821 a 22,847 cuartos, se observó un incremento de 2,026 cuartos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).

Indicadores sin avance

- Porcentaje de la población ocupada con ingresos superiores a dos salarios mínimos: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 50.1% a 44.7%, se observó una disminución de 5.4 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).
- Ranking Doing Business (Facilidad para hacer negocios): Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de la posición 10 a la 12, se observó un descenso de 2 posiciones, sin representar un avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Doing Business en México 2016. Banco Mundial).

Grado de Avance del Eje Estratégico 3: Economía con Futuro

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 3: Economía con Futuro, contiene 16 indicadores de los cuales 12 observan avance, 2 sin avance y 2 no es

posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción del grado de avance del cumplimiento de las metas correspondientes al Eje Estratégico 3, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 3: Economía con Futuro es del 86% resultado de la evaluación de 14 indicadores contenidos en este eje rector, resaltando que dos no fue posible evaluarlos.

Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades.

El Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, todas las Oportunidades, contiene 38 indicadores de los cuales 18 observan un avance, 7 sin avance y 13 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de la misma.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Porcentaje de alumnos de Primaria en el nivel de logro I en Lenguaje y Comunicación en la evaluación de PLANEA; 2) Porcentaje de alumnos de Primaria en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA; 3) Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda; 4) Porcentaje de población vulnerable por ingresos; 5) Porcentaje de escuelas con acciones de construcción y/o remodelación; 6) Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más; 7) Tasa de mortalidad infantil; 8) Proporción de niños de un año de edad con esquema básico completo de vacunación; 9) Tasa de mortalidad por VIH/SIDA (por 100 mil habitantes); 10) Tasa de mortalidad por tuberculosis pulmonar (defunciones por cada 100 mil habitantes); 11) Tasa de camas censales por cada mil habitantes del sector público; 12) Incidencia de displasia cervical severa y cáncer cervicouterino por cada 100 mil mujeres mayores de 10 años; y 13) Tasa de mortalidad por cáncer mamario por cada 100 mil mujeres de 25 y más años.

Indicadores con avance

- Porcentaje de alumnos de Secundaria en el nivel de logro I en Lenguaje y Comunicación en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 39.1% a 31.0%, se observó un decremento favorable de 8.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Porcentaje de alumnos de Media Superior en el nivel de logro I en Lenguaje y Comunicación en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 38.8% a 28.0%, se observó un decremento favorable de 10.8 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).

- Porcentaje de alumnos de Secundaria en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2017, el indicador pasó de 75.1% a 61.8%, se observó un descenso de 13.3 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Porcentaje de docentes que alcanzaron el nivel de insuficiente en la evaluación de desempeño en Educación Básica: Del año 2015 al 2016, el indicador pasó de 28.6% a 7.0%, se observó una disminución favorable de 21.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Eficiencia terminal en educación media superior: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 64.4% a 66.1%, se observó un incremento de 1.7 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cobertura neta en educación preescolar: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 59.9% a 61.1%, se observó un incremento de 1.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cobertura neta en educación primaria: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 92.5% a 96.9%, se observó un incremento de 4.4 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cobertura neta en educación secundaria: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 92.6% a 93.8%, se observó un incremento de 1.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cobertura neta en educación media superior: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 61.7% a 70.7%, se observó un incremento de 9 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Cobertura neta en educación superior: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 38.3% a 40.9%, se observó un incremento de 2.6%, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Tasa de miembros en el Sistema Nacional de Investigadores por cada 100 mil habitantes: Del año 2013 al 2016 el indicador pasó de 14.8 a 18.8, se observó un incremento de 4 investigadores por cada mil habitantes, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Estatal de Población (COESPO) (SIGO).
- Porcentaje de población en situación de pobreza: Del año 2014 al 2016 el indicador pasó de 29.4% a 27.9%, se observó una disminución de 1.5 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

- Porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 10.1% a 9.5%, se observó una disminución de 0.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 24.9% a 21.0%, se observó una disminución 3.9 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base: Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Porcentaje de población con carencia en seguridad social: Del año 2014 al 2016, el indicador “Porcentaje de población con carencia en seguridad social” pasó de 41.8% a 41.2%, se observó una disminución de 0.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Tasa de médicos por cada mil habitantes del sector público en contacto con el paciente: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 1.7 a 1.9, se observó un incremento de 0.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Tasa de obesidad por cada 100,000 mil habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 840 a 807, se observó una disminución 33 habitantes, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Sistema Único de Información de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE). Secretaría de Salud.
- Tasa de suicidios por cada 100 mil habitantes: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 8.3 a 7.5, se observó una disminución 0.8 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Indicadores sin avance

- Porcentaje de alumnos de Media Superior en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA: Del año 2015 al 2017, el indicador “Porcentaje de alumnos de Media Superior en el nivel de logro I en Matemáticas en la evaluación de PLANEA” pasó de 42.2% a 64.4%, se observó un incremento de 22.2 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Eficiencia terminal en educación primaria: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 99.2% a 96.9%, se observó un descenso de 2.3 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Eficiencia terminal en educación secundaria: Del año 2013 al 2016, el indicador pasó de 85.5% a 82.8%, se observó un descenso de 2.7

puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP).

- Porcentaje de población con carencia por rezago educativo: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 12.1% a 12.3%, se observó un incremento de 0.2 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios de salud: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 14.4% a 14.7%, se observó un incremento de 0.3 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Tasa por cada 100 mil habitantes de incidencia de adicciones: Del año 2014 al 2016 el indicador pasó de 13.7 a 48.8, se observó un incremento de 35.1, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Único de Información de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE). Secretaría de Salud.
- Porcentaje del Programa para la Prevención y Atención de las Adicciones: Del año 2014 al 2016 el indicador pasó de 89.9% a 81.5%, se observó un decremento de 8.4 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Evaluación “Camino a la Excelencia”, Secretaría de Salud.

Grado de Avance del Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades

Como se mencionó anteriormente, el Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades, contiene 38 indicadores de los cuales 18 observan avance, 7 sin avance y 13 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción el grado de avance del cumplimiento de las metas correspondientes al Eje Estratégico 4, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance, excluyendo aquellos donde la información no está disponible.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades es del 72%, se evaluaron 25 indicadores y 13 no fue posible evaluarlos.

Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social.

El Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social, contiene 7 indicadores de los cuales 6 observan avance y 1 sin avance.

Indicadores con avance

- Índice General de Avance en PbR-SED: Del año 2014 al 2018, el indicador pasó de 81.0 a 93.2, se observó un incremento favorable de 12.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Número de observaciones al Poder Ejecutivo en la Cuenta Pública sin solventar: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 1,150 a 157 observaciones, dándose una disminución de 993 observaciones, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Porcentaje de trámites y servicios públicos del tipo transaccional que se ofrecen en línea en la Administración Pública Estatal: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 10.5% a 23.1%, se observó un incremento 12.6 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Índice de Información presupuestal estatal: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 87.0% a 93.1%, se observó un incremento favorable de 6.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
- Porcentaje de solicitudes de acceso a información atendidos favorablemente: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 73.4% a 85.6%, se observó un incremento de 12.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Secretaría de la Contraloría General.
- Porcentaje de la población ocupada que labora en el gobierno estatal: Del año 2015 al 2016, el indicador pasó de 4.2% a 3.9%, se observó una disminución de 0.3 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora. (SIGO)

Indicadores sin avance

- Tasa de corrupción en trámites : Del año 2013 al 2017, el indicador pasó de 5,075 a 15,158, se observó un incremento de 10,083 trámites, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) (INEGI).

Grado de Avance del Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social.

Como se mencionó anteriormente, el Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social, contiene 7 indicadores de los cuales en 6 se observan avances y 1 sin avance.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social es del 86%.

Eje Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género

Contiene 16 indicadores de los cuales 8 observan avance, 1 sin avance y 7 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información son: 1) Razón de Mortalidad Materna por cada 100 mil nacidos vivos; 2) Tasa de Fecundidad Adolescente; 3) Porcentaje de presidentas municipales electas en el estado; 4) Porcentaje de diputaciones en congresos estatales presididas por mujeres; 5) Porcentaje de regidoras de los gobiernos municipales; 6) Tasa de ocupación en población de 5 a 17 años (Trabajo Infantil); y 7) Razón entre niñas y niños en la enseñanza primaria.

Indicadores con avance

- Porcentaje de mujeres de 15 y más años víctimas de violencia en el último año: Del año 2011 al 2016, el indicador pasó de 32.0% a 23.3%, se observó un decremento favorable de 8.7 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH) INEGI.
- Incidencia de violencia intrafamiliar por cada 100 mil habitantes: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 22.9% a 18.1%, se observó un decremento favorable de 4.8 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Sistema Único de Información de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE). Secretaría de Salud
- Incidencia de violencia intrafamiliar por cada 100 mil mujeres: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 40.3% a 29.2%, se observó un descenso favorable de 11.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Sistema Único de Información de Vigilancia Epidemiológica (SUIVE). Secretaría de Salud.
- Porcentaje de puestos titulares de las instituciones de la administración pública estatal ocupados por mujeres: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 1.3% a 16.7%, se observó un incremento favorable de 15.4 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Proporción de mujeres en el total de asalariados en el sector no agropecuario: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 43.3% a 43.4%, se observó un incremento de 0.1 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Razón entre niñas y niños en la enseñanza secundaria: Del año 2014 al 2016, el indicador se mantuvo en 0.98, manteniendo la sustentabilidad, igualdad e inclusión entre niñas y niños en instituciones educativas de enseñanza primaria. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza media superior: Del año 2014 al 2016, el indicador se mantuvo en 1.0, manteniendo la

sustentabilidad, igualdad e inclusión entre mujeres y hombres en instituciones educativas de enseñanza media superior. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

- Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior: Del año 2014 al 2016, el indicador “Razón entre mujeres y hombres en la enseñanza superior”, pasó de 0.95 a 0.97, se observó un incremento de 0.2 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Indicadores sin avance

- Tasa de participación económica de la población femenina de 15 años y mas: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 51.5% a 49.6%, se observó una disminución de 1.9 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base. Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Grado de Avance del Eje Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género

Contiene 16 indicadores de los cuales 8 observan avance, 1 sin avance y 7 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de la misma.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores es del 89% de avance, cabe aclarar que no fue posible aclarar 7 indicadores.

Grado de avance del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021

En resumen, del total de los 106 indicadores establecidos en el Acuerdo para la Adición del Anexo de Indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, 56 indicadores observan un avance, 19 indicadores sin avance y 31 indicadores no es posible evaluar su cumplimiento debido a la falta de información o actualización de esta.

Para determinar la proporción el grado de avance de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance. En ese sentido, se evaluaron solo 75 indicadores de los cuales 56 indicadores observan avance y 19 indicadores sin avance.

Por lo anterior, el grado de avance de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 es del 75%.

La relación entre los indicadores sin avance y las variaciones en el ejercicio del presupuesto devengado en relación con el autorizado por el H. Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos muestran que en el 2017 no se cumplieron las metas por el Ejecutivo Estatal, a pesar del aumento en los recursos presupuestarios en la mayoría de los ejes rectores.

Cuadro 18

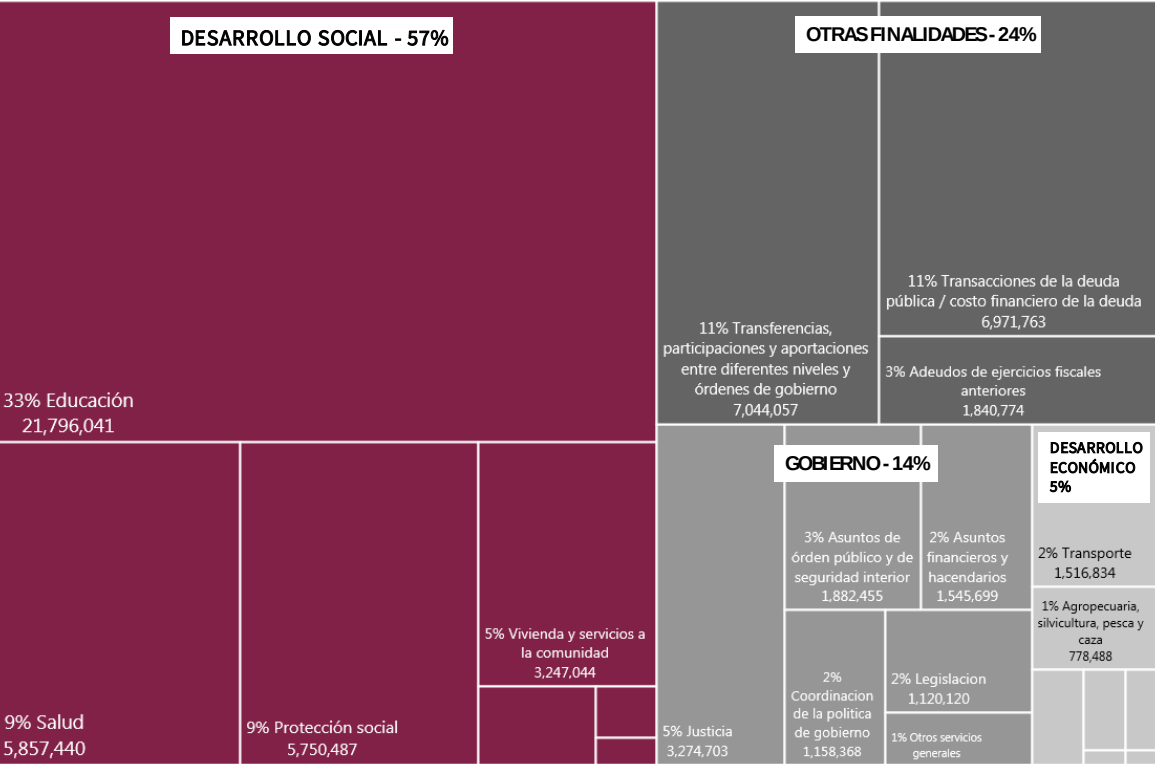
Cuenta Pública 2017		
Poder Ejecutivo		
Presupuesto en indicadores por Eje Rector		
Eje Estratégico	Porcentaje de avance de los indicadores del PED	Variaciones en el presupuesto 1/
1. Sonora en Paz y Tranquilidad	67%	101%
2. Sonora y Ciudades con Calidad de Vida	40%	85%
3. Economía con Futuro	86%	131%
4. Todos los Sonorenses, todas las Oportunidades	72%	111%
Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social	86%	153%
Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género	89%	144%
Total	75%	117%

Nota: 1/ Diferencia entre los egresos devengados y los egresos estimados por Eje Rector.

Los indicadores mostraron un avance del 75%, con recursos devengados del 17% superiores en relación con lo estimado.

Gráfico 6: Egresos del por Finalidad

(miles de pesos)



Los egresos por finalidad corresponden en un 57% a desarrollo social, 24% a otras finalidades como transferencias, ADEFAS y transacciones de la deuda pública, un 14% se destinó a funciones de Gobierno, impartición de justicia, entre otros, y un 5% en desarrollo económico.

4 Gasto Federalizado, participaciones y deuda

4.1 Gasto federalizado

Las aportaciones del Ramo General 33, presupuestariamente se inscriben como gasto programable, y tienen como marco normativo el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir los ocho fondos de aportaciones.

El Ramo General 33 significó el 23.9% del total del ingreso recaudado del estado de Sonora, de ese ramo correspondió el 58% al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el 14% al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el 10% al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

Cuadro 19

Cuenta Pública 2017 Ingresos del Ramo 33 2017						
Ingresos en miles de pesos						
Concepto	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia (e)
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	15,419,804	0	15,419,804	3,984,553	3,984,553	11,435,251
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	8,631,445	0	8,631,445	2,300,762	2,300,762	6,330,683
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2,283,970	0	2,283,970	565,310	565,310	1,718,660
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	606,211	0	606,211	193,011	193,011	413,200
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,640,967	0	1,640,967	409,832	409,832	1,231,134
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	787,394	0	787,394	129,651	129,651	657,743
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	285,960	0	285,960	74,173	74,173	211,787
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	299,726	0	299,726	90,482	90,482	209,245
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	884,132	0	884,132	221,333	221,333	662,799

Además del Ramo 33, se recibieron recursos provenientes de diversos convenios de descentralización y reasignación de recursos, donde se incluyen los recursos provenientes del Ramo 23.

Para la revisión del ingreso por el Ramo General 33 se seleccionó un Universo de 7,448 miles de pesos y la muestra auditada fue del 100%. Además, se consideró para la revisión del ingreso por el Ramo 23 un Universo seleccionado de 1,135 miles de pesos, y de 2,748 miles de pesos por ingresos derivados de convenios de salud, educación, seguridad pública y del subsidio para organismos descentralizados estatales con un alcance del 100%.

Cuadro 20

Cuenta Pública 2017				
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados				
Ingresos (Millones de pesos)				
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017				
N°	RECURSOS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2017	Universo Seleccionado (Ingreso)	Alcance	N° de Observaciones
	PROGRAMA			
RAMO GENERAL 33				
1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP 2017)	301	100%	0
2	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA 2017)	2,363	100%	0
3	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF 2017)	903	100%	2
4	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE 2017)	74	100%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM 2017)	534	100%	
	Suma FAISE	608	100%	0
5	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR (FAMEMS 2017)	10	100%	
	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA EDUCACION BASICA (FAMEB 2017)	132	100%	
	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA EDUCACION SUPERIOR (FAMES 2017)	119	100%	
	FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES PARA LA ASISTENCIA SOCIAL (FAMAS 2017)	180	100%	
	Suma FAM	442	100%	1
6	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE 2017 - OTROS DE GASTO CORRIENTE)	463	100%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE 2017 - GASTOS DE OPERACION)	294	100%	
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NOMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE 2017 - FONDO DE COMPENSACION)	143	100%	
	Suma FONE	900	100%	1
7	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (FAETAC 2017)	220	100%	

Cuenta Pública 2017
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados
Ingresos (Millones de pesos)
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

N°	RECURSOS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2017	Universo Seleccionado (Ingreso)	Alcance	N° de Observaciones
	PROGRAMA			
	FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLOGICA Y DE ADULTOS (FAETA 2017)	72	100%	
	Suma FAETA	292	100%	1
8	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN 2017)	1,639	100%	0
	SUBTOTAL RAMO 33	7,447	100%	
CONVENIOS RAMO 23				
9	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017	160	100%	0
10	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017 - 3	500	100%	0
11	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO 2017 - 4	290	100%	0
12	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017	35	100%	0
13	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 - 2	92	100%	0
14	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 - 3	55	100%	0
15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 2017 - 4	2	100%	0
	SUBTOTAL RAMO 23	1,135	100%	
CONVENIOS SALUD				
16	PROGRAMA SEGURO POPULAR 2017	263	100%	0
17	SMSXXI 2017	88	100%	0
18	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CONTRA LAS ADICCIONES 2017	9	100%	0
19	AFASPE 2017	74	100%	0
20	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN MÉDICA 2017	8	100%	0
21	COFEPRIS 2017	4	100%	0
22	ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD 2017	0.5	100%	0
23	PROSPERA 2017	50	100%	0
24	AMBULANCIAS URGENCIAS BÁSICAS	49	100%	0
25	PROGRAMA CALIDAD EN LA ATENCIÓN MÉDICA	0.5	100%	0
26	TERMINACIÓN AMPLIAC. Y EQUIP HOSP GRAL EDO	1	100%	0
	SUBTOTAL CONVENIOS SALUD	547	100%	
CONVENIOS EDUCACION				
27	PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO 2017	264	100%	0
28	APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO U080 2017	650	100%	0
	SUBTOTAL CONVENIOS EDUCACION	914	100%	
CONVENIOS SEGURIDAD PÚBLICA				

Cuenta Pública 2017				
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados				
Ingresos (Millones de pesos)				
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017				
Nº	RECURSOS FEDERALES EJERCICIO FISCAL 2017	Universo Seleccionado (Ingreso)	Alcance	Nº de Observaciones
	PROGRAMA			
29	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG 2017)	145	100%	0
	SUBTOTAL CONVENIOS SEGURIDAD PÚBLICA 2017	145	100%	
CONVENIOS VARIAS DEPENDENCIAS				
	SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNIVERSIDADES)			
30	SUBSIDIO PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (UNISON 2017)	1,143	100%	0
	SUBTOTAL SUBSIDIOS UNIVERSIDADES 2017	1,143	100%	
	TOTAL UNIVERSO SELECCIONADO (INGRESO) RAMO33, RAMO 23 Y CONVENIOS	11,330	100%	6

Como parte de las auditorías financieras practicadas se revisaron los egresos devengados provenientes de los ramos 33 y 23 y de convenios a un total de 31 entes públicos. De esta últimas, se seleccionó un Universo de 17,668,500 miles de pesos y la muestra auditada fue del 79.9%.

Cuadro 21

Cuenta Pública 2017							
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados							
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017							
Millones de pesos							
Nº	Fondo o Programa	Número oficial de Auditoría	Sujeto Fiscalizado	Universo Seleccio- nado (ingreso)	Muestra Auditada (Egreso)	Alcance	Nº de Observa- ciones
1	FONE	2017AE0102010857	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora	16.8	7	43%	0
2		2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	8,326.7	7,958	96%	4
3		2017AE0102011428	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	10.3	5	48%	1
4	FASSA	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	2,391	2,198	92%	0
5	FISE	2017AE0102010806	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON)	115	84	73%	1
6	FAM	2017AE0102010180	Universidad de Sonora	36.9	26	72%	0
7		2017AE0102010855	Instituto Sonorense de	320	104	33%	0

Cuenta Pública 2017
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Millones de pesos

Nº	Fondo o Programa	Número oficial de Auditoría	Sujeto Fiscalizado	Universo Seleccionado (ingreso)	Muestra Auditada (Egreso)	Alcance	Nº de Observaciones
Infraestructura Educativa							
8		2017AE0102010447	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.	180.1	123	69%	0
9	FASP	2017AE0102010435	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado de Sonora	8	4	55%	2
10		2017AE0102010076	Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora	79.5	57	71%	0
11		2017AE0102010764	Secretaría de Seguridad Pública	301.4	185	61%	1
12		2017AE0102011420	Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora	3.5	3	97%	0
13	FAETA	2017AE0102010529	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	71.7	6	9%	1
14		2017AE0102010439	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	220.5	198	90%	3
15	FAFEF	2017AE0102010855	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa	12.4	5	44%	0
				12,093.8	10,965	91%	13
16	Fondo para el Fortalecimiento Financiero	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	175.1	150	85%	1
17	Fondo de Apoyo a Migrantes	2017AE0102010991	Secretaría de Gobierno	15.8	7	43%	0
				190.9	156	82%	1
18	Seguro Popular	2017AE0102010816	Régimen Estatal de Protección social en salud de Sonora	530.5	42	8%	4
				530.5	42	8%	4
19	Convenio Específico de Colaboración para Operar el Proyecto Atención a la Demanda de educación para Adultos (INEA).	2017AE0102010529	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos	43.6	42	96%	0
20	Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)	2017AE0102011417	Instituto Sonorense de Cultura	12.1	5	37%	2
21	Escuelas de Tiempo Completo	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	254	110	43%	0
22	Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	2.5	1	24%	0
23	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	4.6	1	22%	0
24	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	13.7	4	26%	0
25	Plan de Apoyo a la Calidad y la Transformación de Escuelas Normales	2017AE0102011428	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	16.5	1	8%	0

Cuenta Pública 2017
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Millones de pesos

Nº	Fondo o Programa	Número oficial de Auditoría	Sujeto Fiscalizado	Universo Seleccionado (ingreso)	Muestra Auditada (Egreso)	Alcance	Nº de Observaciones
(PACTEN 2017)							
26	Programa Nacional de Inglés	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	33.5	25	74%	1
27	Programa de la Reforma Educativa	2017AE0102010752	Servicios Educativos del Estado de Sonora	7.8	1	17%	0
28	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2017AE0102010762	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco	9.5	10	100%	1
29	Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero	2017AE0102010180	Universidad de Sonora	1066.2	734	69%	0
30	Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero	2017AE0102010853	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	403.9	382	95%	0
31	Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero	2017AE0102011125	Instituto Tecnológico de Sonora	545.6	277	51%	0
32	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	2017AE0102011124	Universidad de la Sierra	12.467	8	61%	6
33	Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero	2017AE0102010179	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	420.6	372	88%	0
34	Convenio Específico para la Asignación de Recurso Financiero para Operación de Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora	2017AE0102011179	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme	42.1	38	91%	0
35	Convenio Específico para la Asignación de Recurso Financiero para Operación de Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora	2017AE0102010974	Universidad Tecnológica de Nogales	31.35	26	83%	0
36	Convenio Específico para la Asignación de Recurso Financiero SEMS-ICATSON-Sonora	2017AE0102010425	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	89.96	86	95%	0
37	Convenio Específico para la Asignación de Recurso Financiero para Operación de Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora	2017AE0102010979	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado	17.4	5	28%	0
38	Convenio Específico para la Asignación de Recurso Financiero para la Educación	2017AE0102010151	Universidad Estatal de Sonora	330.1	26	8%	1
39	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	2017AE0102010180	Universidad de Sonora	40	38	95%	0
40	Apoyos a Centros y	2017AE0102010998	Universidad Tecnológica	4.2	4	100%	0

Cuenta Pública 2017
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Millones de pesos

Nº	Fondo o Programa	Número oficial de Auditoría	Sujeto Fiscalizado	Universo Seleccionado (ingreso)	Muestra Auditada (Egreso)	Alcance	Nº de Observaciones
	Organizaciones de Educación		de Etchojoa				
41	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	2017AE0102011123	Universidad Tecnológica de Guaymas	3.1	3	90%	3
42	Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación	2017AE0102011252	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.	38.2	4	10%	0
43	Subsidio Federal Especifico	2017AE0102010998	Universidad Tecnológica de Etchojoa	9.3	7	73%	1
44	Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa - PFCE 2017	2017AE0102010998	Universidad Tecnológica de Etchojoa	0.3	0	0%	1
45	Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior - PRODEP	2017AE0102010998	Universidad Tecnológica de Etchojoa	0.2	0	0%	1
46	Subsidio a Programas para Jóvenes	2017AE0102010998	Universidad Tecnológica de Etchojoa	0.03	0	100%	1
47	Subsidio Federal Especifico	2017AE0102011181	Universidad Tecnológica de Hermosillo	56.9	55	97%	2
48	Programa de Cultura Física y Deporte	2017AE0102010152	Comisión del Deporte del Estado de Sonora	2.4	2	100%	0
49	Fortalecimiento de la Calidad Educativa	2017AE0102011124	Universidad de la Sierra	0.507	0	20%	0
50	Expansión para la Educación Media Superior y Superior	2017AE0102011124	Universidad de la Sierra	0.2	0	50%	0
51	Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las universidades Tecnológicas del Estado de Sonora,	2017AE0102011123	Universidad Tecnológica de Guaymas	9.6	10	100%	3
52	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	2017AE0102010756	Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos Pesca y Acuacultura (SAGARHPA Estatal)	68.7	3	4%	0
53	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2017AE0102010756	Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos Pesca y Acuacultura (SAGARHPA Estatal)	104.05	58	56%	0
54	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	2017AE0102010756	Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos Pesca y Acuacultura (SAGARHPA Estatal)	38.8	4	11%	0
55	Programa de Vinculación Productiva (Pesca en el	2017AE0102010756	Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos	51.1	29	58%	0

Cuenta Pública 2017
Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados
del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017
Millones de pesos

Nº	Fondo o Programa	Número oficial de Auditoría	Sujeto Fiscalizado	Universo Seleccionado (ingreso)	Muestra Auditada (Egreso)	Alcance	Nº de Observaciones
	Golfo de Santa Clara)		Hidráulicos Pesca y Acuicultura (SAGARHPA Estatal)				
56	Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola	2017AE0102010161	Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	5	5	100%	2
57	Programa de Apoyo a la Infraestructura Agrícola	2017AE0102010818	Fondo de Operación de Obras Sonora SI	184	125	68%	0
58	Prevención y Atención Contra las Adicciones	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	14.2	14	100%	4
59	Protección Contra Riesgos Sanitarios	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	4.5	3	66%	4
60	PROSPERA Programa de Inclusión Social	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	39.5	6	15%	2
61	Fortalecimiento a la Atención Médica	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	7.6	7	88%	2
62	Calidad en la Atención Médica	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	0.4	0	50%	3
63	Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas - AFASPE-2017	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	125.5	112	89%	15
64	Prevención y Cuidado de la Salud	2017AE0102010432	Servicios de Salud de Sonora	0.3	0	67%	3
65	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	2017AE0102010188	Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora	18.8	19	100%	0
66	Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal	2017AE0102010162	Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública	39.5	28	71%	1
67	Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	2017AE0102010447	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.	10.3	10	100%	0
68	Modernización Integral del Registro Civil	2017AE0102010991	Secretaría de Gobierno	1.5	0	13%	0
69	Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos Celebrado con SCT	2017AE0102010985	Junta de Caminos del Estado de Sonora.	355.3	150	42%	0
70	Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios mineros (Fondo Minero)	2017AE0102010985	Junta de Caminos del Estado de Sonora.	240.6	95	39%	0
71	Fortalecimiento a la	2017AE0102011581	Instituto Sonorense de las	4.1	3	83%	0

Cuenta Pública 2017 Concentrado de Recursos Federales Fiscalizados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 Millones de pesos							
Nº	Fondo o Programa	Número oficial de Auditoría	Sujeto Fiscalizado	Universo Seleccionado (ingreso)	Muestra Auditada (Egreso)	Alcance	Nº de Observaciones
Transversalidad de la Perspectiva de Género		Mujeres					
72	Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas 2017 (PAIMEF)	2017AE0102011581	Instituto Sonorense de las Mujeres	7.9	5	58%	0
73	Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM 2017)	2017AE0102011581	Instituto Sonorense de las Mujeres	2.7	2	81%	0
74	Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS)	2017AE0102011428	Centro Regional de Formación Profesional Docente de Sonora	5.6	1	23%	0
75	IMJ 2017 "Casa del emprendedor"	2017AE0102010168	Instituto Sonorense de la Juventud	0.1	0	100%	0
76	IMJ 2017 "Proyectos Locales Juveniles"	2017AE0102010168	Instituto Sonorense de la Juventud	0.5	1	100%	0
77	IMJ 2017 "Red Nacional de Programas de Radio y Televisión 2017"	2017AE0102010168	Instituto Sonorense de la Juventud	0.3	0	100%	0
Total				17,668	14,120	80%	77

Resultados relevantes de la fiscalización

Como parte de los resultados de la fiscalización al ingreso por fondos del Ramo 23, 33 y Convenios, se determinó que la Secretaría de Hacienda Estatal en algunos casos no implementó las medidas necesarias para la entrega oportuna de los fondos federales, ya que se señala el incumplimiento con los tiempos establecidos para una o más ministraciones, con atrasos que van de 1 a 157 días concluyendo con cinco observaciones.

Como parte de los resultados de la fiscalización a los recursos devengados por fondos del Ramo 23, 33 y Convenios, se determinaron 77 observaciones a 17 entes públicos, mismas que serán notificados a la Auditoría Superior de la Federación.

El detalle de cada observación puede ser consultado en los informes individuales de auditoría financiera de los entes públicos que fueron sujetos de fiscalización, descritos en el Cuadro 24, así como la notificación a la ASF de las mismas.

4.2 Participaciones federales

En 2017 se obtuvieron ingresos por Participaciones federales por 19,487,773 miles de pesos, los cuales contribuyeron con el 30.1% en relación con el total del ingreso recaudado.

Cuadro 22

Ingresos por Participaciones		
Ejercicio Fiscal 2017		
(Miles de Pesos)		
Participaciones	Presupuesto Autorizado	Recaudado al 31 de diciembre de 2017
Fondo General de Participaciones	13,075,164	14,002,783
Fondo de Fiscalización	3,330,331	3,580,166
Fondo de Fomento Municipal	389,727	420,850
Fondo de Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios	384,198	438,452
Participación ISR retenido a personal subordinado a dependencias de la entidad federativa, municipios y organismos.	808,585	1,045,523
Total	17,988,005	19,487,773

El universo seleccionado ascendió a 19,487,773 miles de pesos, el cual se auditó a una muestra del 100 por ciento.

De la aplicación a los procedimientos anteriormente señalados se obtuvieron resultados satisfactorios.

4.3 Deuda

Generalidades de la Deuda Pública

La Deuda Pública del Poder Ejecutivo del estado de Sonora está sujeta a la aprobación del H. Congreso del Estado de Sonora y se encuentra regida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la cual tiene por objeto establecer las bases y requisitos para la contratación, registro y control de empréstitos, créditos o financiamientos que formen parte de la deuda pública del Estado y de sus municipios, así como la afectación en garantía o como fuente de pago de las participaciones en ingresos federales y demás ingresos que correspondan al Estado y sus Municipios. Los recursos obtenidos a través de los financiamientos de Deuda Pública deberán ser destinados a inversiones públicas productivas en los términos de las citadas leyes.

Por otra parte, para la presentación de la información financiera sobre deuda pública el Gobierno del Estado y los entes públicos estatales, además de las leyes antes mencionadas deberán apegarse a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora y a los Acuerdos y Criterios en la materia emitidos por el CONAC.

Para efectos de esta evaluación se entenderá por⁵:

- Deuda Pública Estatal: La que contraiga el Estado como responsable directo y como avalista o deudor solidario de las entidades paraestatales; también forman parte de ella las obligaciones que contraigan en forma directa las entidades paraestatales, siempre que correspondan a las previsiones señaladas en la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Federal. No constituyen deuda pública las obligaciones de hacer y no hacer que adquieran los entes públicos, siempre que no se precuantifiquen daños ni se establezcan penas convencionales para el caso de incumplimiento;
- Deuda Pública Directa: La que contraiga el Estado como responsable directo de cualquier Financiamiento contratado;
- Deuda Pública Garantizada: La que contraiga el Estado como avalista o deudor solidario de los Municipios, los Organismos Descentralizados Estatales o Municipales; las entidades paraestatales, las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos constituidos como entidades paraestatales o paramunicipales en los que el fideicomitente sea alguno de los entes señalados anteriormente;
- Obligaciones: Los compromisos de pago a cargo de los Entes Públicos derivados de los Financiamientos y de las Asociaciones Público-Privadas;
- Entes Públicos: El Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados Estatales o Municipales; las empresas de participación estatal o Municipal mayoritaria y fideicomisos públicos constituidos como entidades paraestatales o paramunicipales en los que el fideicomitente sea alguno de los entes señalados anteriormente.
- Obligaciones a corto plazo: Cualquier Obligación contratada con Instituciones financieras a un plazo menor o igual a un año;
- Obligaciones a largo plazo: Cualquier Obligación contratada con Instituciones financieras a un plazo mayor a un año;
- Ingresos de libre disposición: los Ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;

⁵Fuente: Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Publicaciones de Agencias Calificadoras.

- Ingresos locales: Aquéllos percibidos por el Estado de Sonora y los Municipios por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, incluidos los recibidos por venta de bienes y prestación de servicios y los demás previstos en términos de las disposiciones aplicables;
- Ingresos Totales: La Totalidad de los Ingresos de libre disposición, las Transferencias federales etiquetadas y el Financiamiento Neto;
- Sistema de Alertas: La publicación hecha por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal sobre los indicadores de endeudamiento del Estado de Sonora;
- AAA: Calificación más alta u óptima. Conocida como mejor grado de inversión. Los bonos del Tesoro de EE.UU. son la referencia;
- AA+, AA y AA-: Emisiones de muy alta calidad crediticia. Los factores protección son muy fuertes. El riesgo es modesto. Alta calidad de crédito. Los factores de protección ante los inversionistas son muy fuertes;
- A+, A y A-: Emisiones con buena calidad crediticia. Los factores de protección son adecuados. Sin embargo en periodos de bajas en la actividad económica los riesgos son mayores y muy variables. Riesgo conservador;
- BBB+, BBB y BBB-: Los factores de protección son inferiores al promedio, no obstante se consideran suficientes para una inversión prudente. Existe una variabilidad considerable de riesgo.

Objetivo de la evaluación de la deuda pública estatal

El objetivo de la evaluación de la deuda pública estatal es el de evaluar y controlar la Información Financiera, Contable y Presupuestal de Deuda Pública, presentada en los Informes Trimestrales y en la Cuenta Pública del ejercicio 2017 y cualquier otra información solicitada de manera adicional sobre Deuda Pública, con el objeto de evaluar su calidad, el cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Alcance

Se consideró la evaluación del 100% de los saldos que integran la Deuda Pública Directa Estatal por 22,916.0 millones de pesos y la Deuda Pública Avalada de Entes Públicos Estatales por 1,278.2 millones de pesos, que la Secretaría de Hacienda presentó en el Tomo del Poder Ejecutivo, en el apartado Posición de la Deuda Pública al Cuarto Informe Trimestral y en Cuenta Pública del ejercicio 2017; en relación con los aspectos cualitativos que se consideraron pertinentes para evaluar la calidad de la presentación de información financiera en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Procedimientos

Considerando que la información financiera trimestral al cuarto trimestre y en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 se presenta con cifras acumuladas del primero, segundo, tercero y cuarto trimestres de 2017, se verificaron aspectos cualitativos de la información financiera, en base a lo siguiente:

- Se analizó el comportamiento de los saldos de la Deuda Pública del Estado al cierre del ejercicio fiscal 2017.
- Se verificó la calidad de la presentación de la información financiera contable y presupuestaria conforme a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad aplicable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Se verificó el cumplimiento en la presentación de información financiera contable y presupuestaria sobre Deuda Pública, a través de los formatos obligatorios según lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en las recomendaciones de llenado emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), integrada en los estados financieros siguientes:

Información contable:

- Estado de situación financiera;
- Estado de actividades;
- Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- Notas a los estados financieros;

Información presupuestaria:

- Estado analítico de ingresos;
 - Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos;
 - Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
 - Intereses de la deuda.
- Se verificó el cumplimiento en la presentación de la información financiera con base en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, integrada en los siguientes formatos:
 - Estado de Situación Financiera Detallado – LDF;
 - Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF;
 - Balance Presupuestario – LDF;

- Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF;
 - Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF.
- Se verificó que el saldo acreedor de los compromisos financieros al 31 de Diciembre de 2017, presentados al Cuarto Trimestre de 2017, en el Tomo del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, fuese coincidente con el saldo manifestado en el Pasivo Circulante y No Circulante, en el Estado de Situación Financiera y en los auxiliares contables al 31 de Diciembre de 2017, proporcionados por la Dirección General de Contabilidad del Gobierno del Estado de Sonora.
 - Se verificó que los importes correspondientes al pago de amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda, manifestados en el informe del Cuarto Trimestre de 2017, en el Tomo del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora fuesen coincidentes con los reportes contables proporcionados por la Dirección General de Contabilidad del Gobierno del Estado de Sonora, así como con las tablas de amortización de cada uno de los créditos proporcionadas por la Dirección General de Crédito Público.
 - Se verificó que el saldo de la Deuda de Organismos Avalada por el Gobierno del Estado presentados en el informe del Cuarto Trimestre de 2017, en el Tomo del Poder Ejecutivo del estado de Sonora, fuese coincidente con la información presentada en el Informe sobre Pasivos Contingentes.
 - Se verificó que la información proporcionada por la Dirección de Control Presupuestal del Gobierno del Estado de Sonora, relativa al presupuesto devengado del capítulo 9000 “Deuda Pública” por concepto de amortizaciones, intereses y comisiones de la Deuda sea coincidente con la emitida a través del Sistema Contable, así como con la presentada en el Tomo del Poder Ejecutivo en el apartado Posición de la Deuda.

La revisión de los procesos de contratación y registro de financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras, se realizaron en cumplimiento de la normatividad, a través de lo siguiente:

- Se verificó que la Deuda Pública haya sido debidamente autorizada.
- Se verificó que en las contrataciones se hayan realizado a través de proceso competitivo de acuerdo con lo que establece el Título Tercero Capítulos I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Se verificó que el destino de los créditos de acuerdo con los contratos haya sido para inversión pública productiva, reestructura, refinanciamiento o para solventar requerimientos de liquidez temporal tal como se establece en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la ley en la materia.
- Se verificó que la totalidad de financiamientos a cargo del Gobierno del Estado y sus Entes Públicos Estatales, se encuentren registrados en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Se verificó que la información publicada en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponda a la registrada contablemente y presupuestalmente, así como a la documentación soporte como lo es Tablas de Amortización de los Financiamientos y verificar el nivel de endeudamiento del Estado de Sonora.
- Se verificó que la opinión emitida sobre los créditos por las Agencias calificadoras corresponda a la manifestada en el apartado de Posición de la Deuda del Tomo del Poder Ejecutivo.

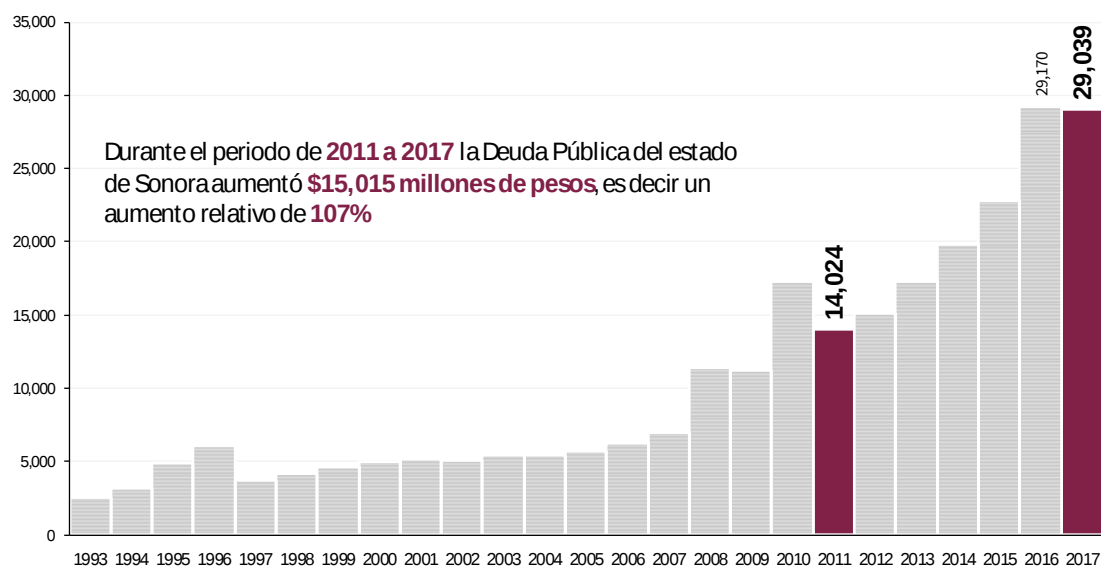
Resumen de los resultados de la evaluación de la deuda pública estatal

Comportamiento de la deuda pública Estatal al cierre del ejercicio 2017

Durante el periodo de 1993 a 2017, el saldo de la deuda pública del estado de Sonora se incrementó en 26,492.3 millones de pesos, al pasar de 2,547.0 millones de pesos en 1993 a 29,039.3 millones de pesos en 2017, un incremento de 1,040.1% respecto a 1993. Como se puede apreciar en la Gráfica 7, en 1997, 2002, 2004, 2009 y 2011 se registraron decrementos el resto de los años la tendencia de la deuda fue creciente y alcanzó el saldo máximo de 29,169.7 millones de pesos en 2016, los mayores incrementos se reflejan en 2008, 2010 y 2016.

Gráfica 7: Comportamiento de la Deuda Pública del estado de Sonora, 1993-2017

(millones de pesos)



Fuente: Elaborado con base en la información publicada por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, SHCP con información proporcionada por Gobierno del Estado de Sonora.

Nota: Los saldos se presentan en pesos corrientes, incluyen la Deuda Directa del Gobierno del Estado, Municipios y Entes Públicos Estatales y Municipales.

Durante 2010 y 2015, el H. Congreso del Estado autorizó los Decretos para la reestructuración y/o refinanciamiento de la deuda, sin embargo, las operaciones se concretaron en los años siguientes 2011 y 2016 respectivamente.

El 2 de diciembre de 2010, en base al Decreto No. 76 del H. Congreso del Estado de Sonora, autorizó la contratación de empréstitos y llevar a cabo operaciones para reestructurar hasta 8,500.0 millones de pesos, cuyo destino original fue la inversión pública productiva.

El 14 de diciembre de 2015, mediante el Decreto No. 19 fue aprobada por el H. Congreso del Estado de Sonora llevar a cabo operaciones de financiamiento, reestructuración y/o refinanciamiento de su deuda por un monto de 21,993.1 millones de pesos.

Como se puede apreciar en el cuadro siguiente, durante el 2017, la fuente principal de pago de los financiamientos de la entidad, fueron los ingresos por participaciones con un porcentaje del 91%. Como referencia en 2016 el citado porcentaje representó el 86.6%.

La deuda pública del estado de Sonora, se encuentra concentrada en un 85% en la Banca Múltiple, el 13% en la Banca de Desarrollo y el 2% en Otros, relacionada con Fideicomisos, como se muestra a continuación:

Cuadro 23

Financiamientos del Gobierno del Estado de Sonora, Municipios y Entes Públicos Estatales y Municipales					
Por Fuente de Pago, Saldos al Cierre de 2017					
(Millones de pesos)					
Concepto	Total	Participaciones	Ingresos Propios	Aportaciones	Corto Plazo Quirografario
Entidad y sus Entes Públicos	24,194	21,807	0	0	2,388
Municipios y sus Entes Públicos	4,845	4,730	0	18	97
Total	29,039	26,537	0	18	2,484
	(%)	91%	0%	0%	9%

Fuente: SHCP, a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas

Del comparativo realizado de los saldos al 31 de diciembre de 2017 contra 2016, de la Deuda Pública Directa del estado de Sonora y sus entes públicos estatales, se puede apreciar que el saldo de la Deuda Pública al cierre del ejercicio 2017, presentó decremento por 270.6 millones de pesos que representa una disminución del 2% respecto al saldo de 2016, como sigue:

Cuadro 24

Comparativo de Saldos de la Deuda Pública del Gobierno del Estado al 31 de Diciembre de 2016-2017	
(Millones de Pesos)	

Concepto	2016	2017	Variación	
			\$	%
Deuda Pública Directa de Gobierno del Estado	23,082	22,916	-166	-1%
Entes Públicos Estatales	1,383	1,278	-104	-8%
Total	24,465	24,194	-271	-1%

Fuente: Información publicada por la SHCP a través de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

La Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2017, presentó una disminución de 166.3 millones de pesos, que representa una disminución del 1% respecto a 2016, al pasar de 23,082.3 millones de pesos en el ejercicio 2016 a 22,916.0 millones de pesos al cierre del Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal 2017.

El saldo de la Deuda Pública de los Entes Públicos Estatales, Avalada por el Gobierno del Estado, al cierre del ejercicio 2017, presentó una disminución por 104.3 millones de pesos, que representa una disminución del 8% respecto a 2016, al pasar de 1,382.5 millones de pesos en 2016 a 1,278.2 millones de pesos en 2017.

Los resultados de los indicadores de Deuda Pública para el Estado y sus entes públicos correspondientes al ejercicio 2017, publicados por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP, muestran lo siguiente:

Cuadro 25

Indicadores de Deuda Pública del Estado de Sonora 2017

Concepto	Deuda/PIBE (%)		Deuda/Participaciones (%)		Tasa de Interés Promedio Ponderada (%)		Plazo de Vencimiento Promedio Ponderado (años)	
	Promedio Nacional	Sonora	Promedio Nacional	Sonora	Promedio Nacional	Sonora	Promedio Nacional	Sonora
Estatad	3	4	92	156	8	9	14	15

Fuente: SHCP, Unidad de Coordinación con Entidades Federativas.

Deuda Pública/PIBE:

El saldo de la Deuda Pública del Estado y sus Entes Públicos respecto del PIBE fue de 4.3%, superior en 1.5 puntos porcentuales al promedio nacional de 2.8%.

Deuda/Participaciones:

En el ejercicio 2017, el saldo de la Deuda Pública del Estado y sus Entes Públicos, representó el 155.6% de sus ingresos por participaciones, superior en 63.3% al promedio nacional.

Tasa de Interés Promedio Ponderada:

Al cierre del ejercicio 2017, el costo del financiamiento para el Estado y sus Entes Públicos fue de 8.6%, superior en 0.5% al promedio nacional de 8.1%.

Plazo de Vencimiento Promedio Ponderado:

Al cierre del ejercicio 2017, el Gobierno del Estado de Sonora y sus Entes Públicos, registra un plazo promedio ponderado de 15.3 años, mayor al promedio nacional de 14.2 años.

A continuación, se presenta la evolución de la Deuda Pública del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2017:

Cuadro 26

Integración del saldo de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2017		
(Cifras en Pesos)		
1. Saldo de Deuda Directa a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2016 (*)		20,726,293,665
2. Disposiciones de Créditos a largo plazo durante 2017	Importe	1,736,150,842
El 04 de agosto de 2016, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito simple con el Banco Interacciones, S.A., por un monto de \$1,807,494,900 m.n., del cual, durante el primer trimestre de 2017, el monto dispuesto fue por \$1,736,150,842 m.n., este crédito se autorizó bajo el Decreto No. 19 publicado en el Boletín Oficial del Estado el 14 de diciembre de 2015, así como el Decreto No. 71, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 16 de Junio de 2016. El objeto de este Crédito fue el refinanciamiento de dos créditos con el citado Banco.		
	1,736,150,842	
3. Pagos de Amortizaciones de créditos a largo plazo durante el 2017		1,933,915,930
A. Saldo de la Deuda Directa a Largo Plazo al 31 de diciembre de 2017 (1+2-3)		20,528,528,577
4. Saldo de Deuda Directa a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2016 (*)		2,355,970,029
5. Disposiciones de Créditos a Corto Plazo durante el 2017:	Importe	2,930,000,000
El 28 de Noviembre de 2016, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito en cuenta corriente quirografario con el Banco Interacciones, S.A., por un monto de \$1,500,000,000 m.n., del cual durante el primer trimestre de 2017, se presentaron 3 disposiciones, este crédito se autorizó bajo el Artículo 20 Quater y penúltimo párrafo del Artículo 20 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.		
	280,000,000	
El 29 de Junio de 2017, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito simple quirografario con el Banco HSBC por un monto de \$750,000,000 m.n., destinado a Insuficiencias de liquidez de carácter temporal, este crédito se obtuvo mediante 4 disposiciones, de las cuales 3 se realizaron durante el tercer trimestre de 2017 y 1 durante el cuarto trimestre de 2017, este crédito se autorizó bajo el Artículo 20 Quater y penúltimo párrafo del Artículo 20 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.		
	750,000,000	
El 28 de Octubre de 2017, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito simple quirografario con el Banco HSBC por un monto de \$300,000,000 m.n., importe dispuesto al 31 de Diciembre de 2017, destinado a Insuficiencias de liquidez de carácter temporal, este crédito se autorizó bajo el Artículo 20 Quater y penúltimo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.		
	300,000,000	
El 14 de Noviembre de 2017, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito simple quirografario con el Banco Interacciones, S.A. por un monto de \$1,500,000,000 m.n., importe dispuesto al 31 de Diciembre de 2017, el destino de este contrato fue cubrir necesidades de corto plazo, este crédito se autorizó bajo el Artículo 20 Quater y penúltimo párrafo del Artículo 20 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.		
	1,500,000,000	

Integración del saldo de la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado de Sonora
al 31 de diciembre de 2017

(Cifras en Pesos)

El 13 de Diciembre de 2017, el Gobierno del Estado de Sonora celebró contrato de apertura de crédito simple quirografario con el Banco Santander, S.A. por un monto de \$100,000,000 m.n., importe dispuesto al 31 de Diciembre de 2017, el destino de este crédito fue cubrir necesidades de corto plazo por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se autorizó bajo el Artículo 20 Quater y penúltimo párrafo del Artículo 20 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora y el Artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	100,000,000
6. Pagos de Amortizaciones de Créditos a Corto Plazo durante el 2017	2,898,490,511
B. Saldo de la Deuda Directa a Corto Plazo al 31 de Diciembre de 2017 (4+5-6)	2,387,479,518
Saldo de Deuda Directa a Largo Plazo y a Corto Plazo al 31 de Diciembre de 2017 (**) (A+B)	22,916,008,095

Fuente:

(*) Información incluida en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2016.

(**) Información incluida en el Informe de Cuenta Pública Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Estatal de 2017.

El importe total de la Deuda Pública Directa del Estado de Sonora al 31 de diciembre de 2017 por \$22 mil 916 millones 008 mil pesos, se encuentra registrada y reflejada en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017.

La Deuda Pública directa del Gobierno del Estado durante 2017, presentó un incremento de 2 mil 190 millones de pesos, ya que pasa de 20 mil 726 millones de pesos del cierre del ejercicio fiscal 2016 a 22 mil 916 millones de pesos al cierre del ejercicio fiscal 2017.

Durante el ejercicio fiscal 2017, se dispusieron recursos de créditos a largo plazo, por el orden de 1,736 millones de pesos, derivado de que se concretaron los procesos de refinanciamiento pendientes del ejercicio 2016, de dos créditos con Institución Bancaria Interacciones.

Asimismo, durante 2017 se celebraron contratos de créditos a corto plazo en apego al artículo 20 quater de la Ley de Deuda Pública del Estado, los recursos dispuestos de dichos créditos fueron por el orden de 2,930 millones de pesos.

El importe de los pagos de amortizaciones de créditos a largo y corto plazo efectuados durante el ejercicio 2017, fueron por 4 mil 832 millones de pesos.

La deuda que el Gobierno del Estado tiene avalada a los entes públicos estatales tuvo una evolución entre 2016 y 2017 de la siguiente manera:

Cuadro 27

Deuda Pública de Entes Públicos Estatales Avalada por Gobierno del Estado de Sonora

(Pesos)

Concepto	31 de Diciembre del 2016(*)	31 de Diciembre del 2017 (**)
Entes Públicos Estatales	1,382,532,868	1,278,240,651

Fuente:

(*) Información incluida en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2016.

(**) Información incluida en el informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017.

Cuadro 28

Integración de Saldo de Créditos de Entes Públicos Estatales Avalados por el Gobierno del Estado al 31 de Diciembre de 2017						
(Pesos)						
Ente Público Estatal	Institución Acreedora	Monto	Fecha de Firma	Fecha de Vencimiento	Saldo al 31 de Diciembre de 2016 (*)	Saldo al 31 de Diciembre de 2017 (**)
Comisión Estatal del Agua	Banco del Bajío, S.A.	428,629,037	07/10/2004	26/06/2028	358,204,321	345,620,147
Fondo Nuevo Sonora	Banco Regional del Norte (Banorte)	238,766,114	07/10/2004	22/06/2028	191,393,078	184,748,207
Progreso Fideicomiso Promotor Urbano	Banco del Bajío, S.A.	513,066,879	07/10/2004	26/06/2028	428,768,835	413,705,639
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	Banca Mifel, S.A.	400,000,000	28/03/2012	28/03/2022	210,000,000	170,000,000
Fondo Estatal para la Modernización del Transporte	Banca Mifel, S.A.	200,000,000	24/07/2012	24/07/2022	111,666,622	91,666,630
Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	Banco Interacciones, S.A.	90,000,000	01/04/2015	31/03/2025	82,500,012	72,500,028
TOTAL					1,382,532,868	1,278,240,651

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la tendencia de la deuda de los entes públicos estatales avalada por el Gobierno del Estado en pesos mostrada del 31 de diciembre de 2017 respecto al 31 de Diciembre de 2016, fue a la baja por 104 millones de pesos, representando en el año un decremento del 8% respecto al cierre del ejercicio 2016. Cabe aclarar que durante el 2017, el Gobierno del Estado no avaló deuda de los municipios.

Calidad de la información financiera, contable y presupuestaria

- 1) De la revisión a la *información financiera contable y presupuestaria*, se concluye que se dio cumplimiento de manera razonable a lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida al respecto por el CONAC, relativa a la presentación de información financiera sobre deuda pública.
- 2) De la revisión al cumplimiento en la presentación de la *información financiera* a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se determinaron dos observaciones relacionadas con la elaboración del Balance Presupuestario y con la determinación del techo de financiamiento neto, mismas que fueron solventadas durante el proceso de la auditoria, concluyendo que la información se presentó con base en los Criterios para la elaboración y

presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la citada Ley, en los formatos denominados Estado de Situación Financiera Detallado – LDF; Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF; Balance Presupuestario – LDF; Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF.

- 3) De la revisión del *saldo acreedor de los compromisos financieros* al 31 de Diciembre de 2017, presentados en Cuenta Pública 2017, en el Tomo del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, mismo que se integró anteriormente en el apartado de comportamiento de la deuda de la presente evaluación, se constató que este es coincidente con el saldo manifestado en el Pasivo Circulante y No Circulante, en el Estado de Situación Financiera y en los auxiliares contables al 31 de Diciembre de 2017, proporcionados por la Dirección General de Contabilidad del Gobierno del Estado de Sonora.
- 4) De la revisión a los *importes correspondientes al pago de amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la deuda*, manifestados en el informe del Cuarto Trimestre de 2017, en el Tomo del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora con los reportes contables proporcionados por la Dirección General de Contabilidad del Gobierno del Estado de Sonora, así como con las tablas de amortización de cada uno de los créditos proporcionadas por la Dirección General de Crédito Público, se determinaron dos observaciones, mismas que fueron solventadas durante el proceso de auditoría.
- 5) De la revisión del *saldo de la Deuda de Organismos Avalada por el Gobierno del Estado* presentados en el informe del Cuarto Trimestre de 2017 y en Cuenta Pública, en el Tomo del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, se constató que este es coincidente con la información presentada en el Informe sobre Pasivos Contingentes.
- 6) De la revisión a la *información proporcionada por la Dirección de Control Presupuestal del Gobierno del Estado de Sonora, relativa al presupuesto devengado del capítulo 9000 “Deuda Pública”* por concepto de amortizaciones, intereses y comisiones de la Deuda, se constató que es coincidente con la emitida a través del Sistema Contable, así como con la presentada en el Tomo del Poder Ejecutivo en el apartado Posición de la Deuda.

Verificación de los procesos de autorización, contratación y destino de los financiamientos, en cumplimiento de la normatividad aplicable

De la revisión a la información relativa a los procesos de autorización, contratación y destino de los financiamientos en cumplimiento de la normatividad aplicable, se determinó 1 observación misma que fue solventada durante el proceso de la auditoría, recomendándose al sujeto fiscalizado que se implementen controles internos más eficientes que permitan obtener información sobre el ejercicio y destino de los recursos derivados de los financiamientos que permitan obtener información cumpliendo con los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad, comparación, veracidad, representatividad e importancia relativa, así como con los atributos asociados que contribuyan a la mejora en la

modernización y armonización establecida en la Ley, y a la transparencia y rendición de cuentas.

Asimismo, se constató que el destino de los créditos de acuerdo con los contratos, fue para inversión pública productiva, reestructura, refinanciamiento o para solventar requerimientos de liquidez temporal tal como se establece en el Artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley en la materia.

Respecto al financiamiento obtenido en el ejercicio 2016 por 5 mil millones de pesos, a través de la cual se puede apreciar que del saldo final al 31 de diciembre de 2016 de las cuentas bancarias productivas del Gobierno del Estado, durante el ejercicio 2017 se realizaron pagos por concepto de obra pública por \$2,197,540,260 pesos, el monto de intereses y comisiones generados ascendieron a \$37,265,824 pesos, quedando un saldo pendiente por aplicar al 31 de diciembre de 2017 por \$1,108,594,247 pesos, los cuales se aplicarán durante el ejercicio 2018.

Se determinó 1 observación relacionada con diferencia entre los saldos manifestados en el Tomo del Poder Ejecutivo del Cuarto Trimestre de 2017, en el apartado Posición de la Deuda, en lo relativo a la información de Deuda de Municipios No Avalada por el Gobierno del Estado saldo al 31 de Diciembre de 2017 y los saldos que se reflejan en el Registro Público Único publicado por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas en el portal <http://disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx> al cierre de 2017, de la cual el sujeto fiscalizado presento las aclaraciones correspondientes durante el proceso de auditoría.

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el fin de conocer la determinación del nivel de endeudamiento del Estado de Sonora, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se revisó la medición de los indicadores del Sistema de Alertas, la cual se realiza con base a las cifras proporcionadas por Gobierno del Estado a la citada Secretaría, para la determinación de los tres indicadores a que hace referencia el Artículo 44 de la

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El nivel de endeudamiento del ejercicio 2017 es similar al determinado en el ejercicio 2016, excepto por el resultado obtenido en el Indicador III, en el cual de rango medio registrado en 2016, se posicionó en rango bajo al cierre del ejercicio 2017.

El endeudamiento en observación implica que el Estado de Sonora, se encuentra expuesto a mayores restricciones con respecto a los posibles destinos de los ingresos excedentes.

La medición del sistema de alertas permite determinar el Techo de Financiamiento Neto al cual podría acceder el Estado de Sonora el próximo ejercicio fiscal 2018, al encontrarse el endeudamiento en observación, el límite de endeudamiento para 2018 será del 5% sobre los Ingresos de Libre disposición de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 la fracción II del de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo cual deberá considerarse por el Congreso local al aprobar el nivel de financiamiento.

Asimismo, el resultado obtenido del Sistema de Alertas determina el uso que pueden dar los Entes Públicos a sus ingresos excedentes disponibles es decir, a los Ingresos de libre disposición que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso a los aprobados en la Ley de Ingresos.

Por otra parte, derivado de la comparación de cifras presentadas a través del sistema de alertas, contra las presentadas en el tomo del poder ejecutivo en el apartado posición de la deuda, se determinaron 2 observaciones mismas que fueron solventadas durante el proceso de auditoría.

Verificación de la opinión emitida sobre los créditos por las Agencias calificadoras

Se constató la información presentada en el apartado de Posición de la Deuda del Tomo del Poder Ejecutivo del Cuarto Trimestre y en Cuenta Pública de 2017, relativa a la opinión emitida por las Agencias Calificadoras Fitch Ratings, HR Ratings y Moody's Inverstors Service sobre los créditos del Estado de Sonora, la cual es coincidente con los reportes emitidos por las citadas Agencias. (Cuadro32)

En base a las calificaciones crediticias de la Deuda Pública del estado de Sonora durante el ejercicio de 2017, emitidas a través de los últimos informes de las Agencias Calificadoras, Fitch Ratings y Hr Ratings consideran para el estado de Sonora una perspectiva crediticia estable, mientras que Moody's considera una perspectiva Negativa.

Cuadro 29

Agencia Calificadora	Calificación	Perspectiva Crediticia
Fitch Ratings	'A-(mex)'	Estable
HR Ratings	"A"	Estable
Moody's	"A3"	Negativa

Resultados relevantes de la fiscalización

El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 presentado por el Gobierno del Estado de Sonora en el Tomo del Poder Ejecutivo como parte integrante del Informe de Cuenta Pública de 2017, presenta razonablemente en el

Pasivo el Total de la Deuda Pública Directa a Corto Plazo y a Largo Plazo contraída con Instituciones Bancarias por el Gobierno del Estado de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, la cual asciende a \$22,916,008,095 pesos. Asimismo, el saldo de la deuda avalada a entes públicos estatales al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$1,278,240,651 pesos.

Como resultado de la evaluación a la calidad de la información financiera contable y presupuestaria sobre deuda pública, se determinaron 10 observaciones derivadas de las auditorías al Cuarto Informe Trimestral y a Cuenta Pública 2017, las cuales fueron solventadas durante el proceso de las citadas auditorías, concluyendo excepto por las observaciones determinadas en dichas auditorías, que se dio cumplimiento de manera razonable a lo establecido en los Artículos 44 y 46 de la LGCG, a la normatividad emitida al respecto por el CONAC y a los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Los recursos obtenidos durante 2017, a través de los financiamientos fueron registrados contablemente dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con las instituciones bancarias, dichos financiamientos fueron debidamente inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Estado de Sonora y en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Respecto a los cinco mil millones de pesos autorizados a través del Decreto Número 19 para la Contratación de Financiamiento, refinanciamiento y/o reestructuración de deuda pública del Estado durante el ejercicio 2016, la Secretaría de Hacienda del Estado presentó a través de la Dirección General de Crédito Público conciliación al 31 de diciembre de 2017, de los recursos de los dos créditos para infraestructura que suman los 5 mil millones de pesos, a través de la cual se puede apreciar que del saldo final al 31 de diciembre de 2016 de las cuentas bancarias productivas del Gobierno del Estado, en las cuales se manejan dichos recursos por \$3,268,868,683 pesos, durante el ejercicio 2017 se realizaron pagos por concepto de obra pública por \$2,197,540,260 pesos, el monto de intereses y comisiones generados ascendieron a \$37,265,824 pesos, quedando un saldo pendiente por aplicar al 31 de diciembre de 2017 por \$1,108,594,247 pesos, los cuales se aplicarán durante el ejercicio 2018.

En relación con el resultado de la medición de los Indicadores del Sistema de Alertas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público clasificó el nivel de endeudamiento del Estado de Sonora en Observación, lo cual deberá considerarse por el Congreso local al aprobar el nivel final de financiamiento para el próximo ejercicio fiscal. Al encontrarse en un nivel de endeudamiento en Observación, el Estado enfrentará mayores restricciones con respecto a los posibles destinos de sus ingresos excedentes, conforme al artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

5 Gestión Financiera

5.1 Indicadores de los Estados Financieros

La información de los estados financieros es fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas, la evaluación de la posición fiscal y para la toma de decisiones en materia de finanzas y de deuda pública.

Los estados financieros que se presentaron en la Cuenta Pública 2017 incluyen:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Ingresos y Egresos Presupuestarios
- Estado de Conciliación Contable-Presupuestal
- Estado de Flujo de Efectivo

Se presenta el resultado de dos indicadores para evaluar la gestión financiera de los tres poderes y de ocho órganos autónomos para el ejercicio fiscal 2017.

El indicador de *liquidez*, identifica la disponibilidad de activos líquidos (efectivo) y otros de fácil realización para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. Este indicador se obtiene al dividir el Activo Circulante entre el Pasivo Circulante.

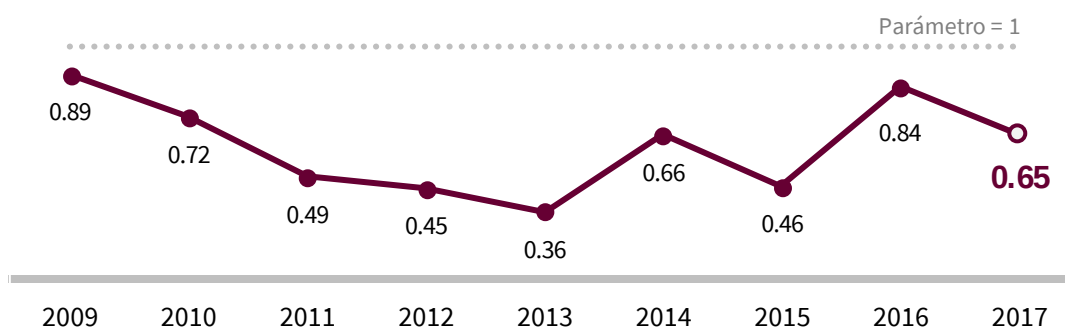
El indicador de *endeudamiento*, muestra la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación con el conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el Poder Ejecutivo para responder a tales compromisos.

Poder Ejecutivo

El Poder Ejecutivo se encuentra en una situación de poca liquidez al tener un resultado del indicador de 0.65 veces, el cual se encuentra debajo del parámetro de 1 vez. En el año 2016 este indicador fue de 0.84 veces, se recomienda al Poder Ejecutivo consolidar las políticas de control interno que le permitan mantener niveles sólidos de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva para fortalecer su capacidad de pago respecto a los compromisos inmediatos.

Gráfico 8: Poder Ejecutivo - Liquidez

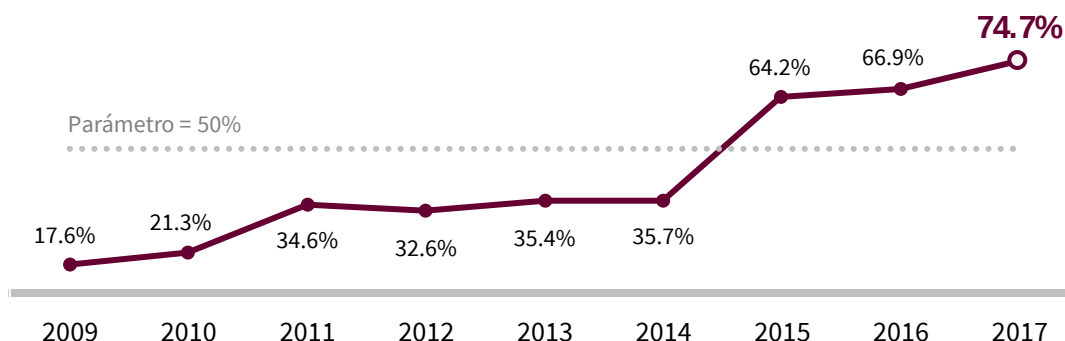
Activo Circulante en relación al Pasivo Circulante



El Poder Ejecutivo se encuentra en una situación de alto endeudamiento al tener un resultado del indicador de 74.7%, el cual se encuentra por encima del parámetro de 50 por ciento. Se observa un crecimiento en este indicador al pasar de 66.9% en 2016 a 74.7% en 2017, por lo que se recomienda establecer medidas de control interno para no comprometer mayor medida el patrimonio del Poder Ejecutivo.

Gráfico 9: Poder Ejecutivo - Endeudamiento

Pasivo Total en relación con el Activo Total



Resultado

El resultado de ambos indicadores nos muestra que el Poder Ejecutivo se encuentra en una situación de poca liquidez y alto nivel de endeudamiento.

5.2 Evaluación de la gestión financiera

El artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, señala que los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 67 de esta Constitución.

En cumplimiento a lo anterior, se presentan los resultados de la evaluación realizada sobre la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos estatales.

El principio de *economía* según las normas profesionales de auditoría del SNF número 300; significa minimizar los costos de los recursos, es decir, los recursos utilizados deben estar disponibles a su debido tiempo en cantidad y calidad apropiadas y al mejor precio lo que implica racionalidad.

Por otra parte, el principio de *eficiencia* se refiere a obtener el máximo de los recursos disponibles. Se refiere a la relación entre recursos utilizados y productos entregados; en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

Finalmente, el principio de *eficacia* se refiere a cumplir con los objetivos planteados y lograr los resultados previstos.

Resultados relevantes de la Evaluación de la eficiencia y la eficacia

El proceso de evaluación es la etapa en la que se realiza una valoración respecto del logro de los objetivos y metas alcanzados durante un periodo temporal de gestión establecido, el cual se realiza considerando la elaboración de indicadores de desempeño, permitiendo tener una apreciación y retroalimentación sobre los programas y proyectos públicos una vez que éstos se llevaron a cabo.

La Evaluación es, actualmente, uno de los soportes principales del proceso de rendición de cuentas en el ámbito de lo público.

El objetivo del componente de evaluación del cumplimiento de metas, es medir bajo los principios de eficacia y eficiencia, el nivel de cumplimiento de metas alcanzado por parte de los entes públicos, así como si sometieron sus programas o proyectos a un programa de evaluación.

Organismos Constitucionalmente Autónomos

Principales fortalezas:

Alguna de las fortalezas de los Organismos Constitucionalmente Autónomos fue el cumplimiento de metas en un 80%.

Áreas de oportunidad:

Si bien, se debe mejorar en el ejercicio de los recursos correspondiente a los capítulos 4000, 5000 y 6000, a fin de evitar subejercicios, una importante área de oportunidad se encuentra en la elaboración de un Programa Anual de Evaluación que contemple el ejercicio de recursos locales. De esta manera se puede concluir con que el 30% de las Organismos Constitucionalmente Autónomos fueron eficientes en el ejercicio de sus recursos, al igual que en el cumplimiento de sus metas.

Administración Pública Centralizada

Principales fortalezas:

Como fortaleza el 96% de las Dependencias llevaron a cabo el cumplimiento de metas con eficacia.

Áreas de oportunidad:

Como áreas de oportunidad se debe mejorar en el ejercicio de los recursos correspondiente a los capítulos 4000, 5000 y 6000, a fin de evitar subejercicios y la elaboración de un programa anual de evaluación que contemple los recursos locales y federales.

Administración Pública Paraestatal

Principales fortalezas:

El 66% de las Entidades fueron eficaces en el cumplimiento de metas.

Áreas de oportunidad:

Se debe mejorar en el ejercicio de los recursos correspondiente a los capítulos 4000, 5000 y 6000, a fin de evitar subejercicios y una importante área de oportunidad se encuentra en la elaboración de un Programa Anual de Evaluación que contemple como se menciona con anterioridad los recursos locales y federales.

Resultados relevantes de la evaluación de la economía

Para la administración de los recursos bajo el principio de economía, se evaluó a cada ente fiscalizado el ejercicio del gasto, tanto compras o adquisiciones de un bien o servicio, realizadas bajo las mejores condiciones de mercado.

Para ello, se obtuvo una muestra de facturas de los capítulos Materiales y Suministros (2000) y Servicios Generales (3000) proporcionada por cada ente fiscalizado; en la revisión de estas durante el periodo de enero a diciembre del 2017 y para cotejar precios, se solicitaron 3 cotizaciones vía internet y vía telefónica de productos y servicios indicados en facturas, con los proveedores de las marcas indicadas o similares en su caso.

Para la determinación de los valores referidos al 2017, se utilizaron los Índices de Precios al Consumidor (INPC) tomando como base el índice de junio 2017 (126.408) entre el índice de junio de 2018 (132.282), lo que nos da un factor de ajuste de 0.956.

Es importante aclarar que cada precio cotejado en las facturas de los entes fiscalizados, se soporta por la respectiva cotización.

Entes Fiscalizados que administraron sus recursos bajo el principio de Economía

De la revisión a los precios unitarios de las facturas de la muestra proporcionada por los Entes Fiscalizados, y su comparación con el precio promedio de las cotizaciones solicitadas, se determinó que los entes referidos en la siguiente tabla, llevaron a cabo compras o adquisiciones de bienes y servicios de los capítulos Materiales y Suministros (2000) y Servicios Generales (3000), bajo las mejores condiciones de mercado, administrando sus recursos bajo el principio de economía. (Cuadro 30)

Cuentas Públicas 2017			
Gobierno del Estado de Sonora			
Entes Fiscalizados que administraron sus recursos bajo el principio de Economía			
No.	Ente	No.	Ente
1	Instituto Sonorense de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	39	Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora
2	Tribunal Estatal Electoral	40	Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado
3	Universidad de Sonora	41	Instituto Sonorense de Cultura
4	Consejo Ciudadano Transporte Publico Sustentable	42	Instituto Sonorense de Educación para los Adultos
5	Fiscalía General de Justicia del Estado	43	Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa
6	H. Congreso del Estado	44	Instituto Sonorense de la Juventud
7	Oficina del Ejecutivo del Estado	45	Instituto Sonorense de la Mujer
8	Secretaría de Gobierno	46	Instituto Tecnológico Superior de Cajeme
9	Secretaría de Hacienda	47	Instituto Tecnológico Superior de Cananea
10	Secretaría de la Contraloría General	48	Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
11	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	49	Junta de Caminos del Estado de Sonora
12	Secretaría de Salud Pública	50	Museo del Centro Cultural MUSAS
13	Secretaría de Desarrollo Social	51	Museo Sonora en la Revolución
14	Secretaría de Economía	52	Procuraduría Ambiental del Estado de Sonora

Cuentas Públicas 2017

Gobierno del Estado de Sonora

Entes Fiscalizados que administraron sus recursos bajo el principio de Economía

No.	Ente	No.	Ente
15	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	53	Progreso, Fideicomiso Promotor Urbano de Sonora
16	Secretaría de Seguridad Pública	54	Radio Sonora
17	Secretaría del Trabajo	55	Fideicomiso Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de Entidades del Gobierno del Estado de Sonora
18	Secretaría de la Consejería Jurídica	56	Servicios Educativos del Estado de Sonora
19	Secretaría Técnica y de Atención Ciudadana	57	Servicios de Salud de Sonora
20	Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz	58	Telefonía Rural de Sonora
21	Centro de Evaluación y Control de Confianza, C-3	59	Universidad de la Sierra
22	Centro Estatal de Trasplantes	60	Universidad Estatal de Sonora
23	Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa	61	Universidad Tecnológica de Guaymas
24	Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora	62	Universidad Tecnológica de Hermosillo
25	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora	63	Universidad Tecnológica de Nogales
26	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora	64	Universidad Tecnológica de Puerto Peñasco
27	Comisión de Energía del Estado de Sonora	65	Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado
28	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	66	Universidad Tecnológica del Sur de Sonora
29	Comisión Estatal del Agua	67	Fondo Estatal para la Modernización del Transporte
30	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	68	Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora
31	Consejo Estatal para la Ciencia y Tecnología	69	Fideicomiso Operadora de Proyectos Estratégicos del Estado de Sonora
32	Consejo para la Promoción Económica de Sonora	70	Fideicomiso Puente Colorado
33	Consejo Sonorense Promotor de la Regulación del Bacanora	71	Régimen Estatal de Protección Social Salud Sonora
34	Instituto de Acuicultura del Estado de Sonora	72	Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora (FIDESON) - Fondo Nuevo Sonora
35	Instituto de Becas y Estímulos Educativos de Sonora	73	Administración Portuaria Integral de Sonora, S.A. de C.V.
36	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora	74	El Colegio de Sonora
37	Instituto de Crédito Educativo del Estado de Sonora	75	Instituto Sonorense de Protección Civil
38	Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora		

Entes Fiscalizados que recomendamos optimizar sus recursos bajo el principio de Economía

De la revisión a los precios unitarios de las facturas de la muestra proporcionada por los Entes Fiscalizados, y su comparación con el precio promedio de las

cotizaciones solicitadas, se determinó que los siguientes entes no realizaron algunas compras o adquisiciones de bienes y servicios de los capítulos Materiales y Suministros (2000) y Servicios Generales (3000), bajo las mejores condiciones de mercado.

La diferencia general de la suma de los precios unitarios de la muestra de las facturas revisadas con respecto a los entes que no se apegaron al principio de economía, se llevó a cabo con el promedio de las cotizaciones obtenidas dando como resultados precios por arriba del mercado en los siguientes sujetos fiscalizados:

1. Tribunal de lo Contencioso Administrativo/Tribunal de Justicia Administrativa
2. Comisión Estatal de Derechos Humanos
3. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
4. Supremo Tribunal de Justicia
5. Secretaría de Educación y Cultura
6. Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora
7. Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora
8. Comisión del Deporte del Estado de Sonora
9. Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública
10. Fondo de Operación de Obras Sonora Sí
11. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora
12. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora
13. Sistema de Parques Industriales OPDE
14. Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.
15. Instituto Tecnológico de Sonora

16.Universidad Tecnológica de Etchojoa

6 Cumplimiento de los ordenamientos legales y normativos

6.1 Cumplimiento normativo

El objetivo de la Auditoría Legal al sector público es, evaluar si las actividades de los entes auditados cumplen con las disposiciones legales y la normatividad por las que se rigen.

Se llevan a cabo evaluando si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen con todos los aspectos significativos de las disposiciones legales y normativas que le apliquen al ente auditado.

Resultados relevantes de la fiscalización

- El 85% de los entes cuenta con un responsable del archivo de trámite y concentración.
- En el 91% de los entes, el responsable del archivo realiza el trámite de baja y transferencia
- En el 84% de los entes, se encuentra reglamentada la consulta de documentos por parte de servidores públicos y público en general.
- El 90% de los entes, cuenta con el 2% de personas con discapacidad contratadas.
- El 76% de los entes, cuentan con bodegas y almacenes con el dictamen de protección civil

6.2 Cumplimiento de los principios de contabilidad gubernamental

Auditoría de información trimestral y de información de cuenta pública

La Auditoría de Evaluación y Control consiste en revisar el Cumplimiento correcto y oportuno de la Información Contable, Presupuestal, Programática y Complementaria y Anexos, verificando que cumplan con lo establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora para el Ejercicio 2017, y de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de 2017, correspondiente a 97 Sujetos Fiscalizados que integran el Poder Ejecutivo y sus Organismos descentralizados, Fideicomisos, Fondos y Otros, Poder Legislativo, Poder Judicial y Órganos Autónomos del Estado de Sonora.

Resultados relevantes de la fiscalización

Derivado de la evaluación y control a los Informes Trimestrales del universo de 97 sujetos de fiscalización:

El 96% cumplió con la presentación de los Informes Trimestrales.

El 92% de los entes entregó la información trimestral cumpliendo con la presentación de la información Contable, Presupuestaria, Programática y Complementaria y Anexos, con la totalidad de los formatos requeridos por la Ley General de Contabilidad y demás disposiciones aplicables.

Derivado de la evaluación realizada a los 95 Informes Trimestrales presentados se determinaron las situaciones más recurrentes, siendo las siguientes:

El 81% de los entes públicos cuentan con inconsistencias en la elaboración de algunos de los Formatos.

En el 78% de los informes presentaron de manera insuficiente las justificaciones, en relación con las ampliaciones / reducciones realizadas al Presupuesto Original Autorizado.

El 96% cumplieron con la presentación de los Informes de Cuenta Pública.

El 61% de los Entes Públicos evaluados, presentaron partidas con suficiencia presupuestal sin justificar este hecho.

El 47% de los Sujetos Fiscalizados presentaron Ingresos Autorizados no Recaudados en su totalidad.

El 33% de los Sujetos Fiscalizados no justificaron la disminución en la presupuestación presentada en el Capítulo 1000 denominado Servicios Personales, con relación al año anterior.

El 17% de los Entes Públicos no requisitaron de manera correcta los formatos correspondientes al Informe de Cuenta Pública 2017.

Cabe señalar que, en relación con los Ingresos, el 35% de los entes sujetos de fiscalización, presentaron cifras coincidentes con las cifras proporcionadas por la Secretaría de Hacienda Estatal en relación con los recursos transferidos bajo diferentes conceptos.

Áreas de Oportunidad:

Realizar su proyecto de presupuesto de acuerdo con sus metas y objetivos a cumplir, procurando con esto que se modifique lo mínimo indispensable.

Al revisar la proyección del Capítulo 1000 denominado Servicios Personales de cada una de las entidades fiscalizadas, se determinó una incorrecta presupuestación en función de la plantilla vigente.

Informar en las Notas a los Estados Financieros o Anexos, los ingresos recaudados en el ejercicio fiscal, correspondientes a recursos pendientes de recibirse de años anteriores al que informa.

Informar en las Notas a los Estados Financieros o Anexos, la situación de la integración de los saldos de recursos Remanentes de Ejercicios Anteriores al que informa.

Deben considerarse las cifras al Cierre del Ejercicio presentadas en el Informe del IV Trimestre del año que estas sean iguales o lo más apegadas a las cifras que se incluyan en el informe de Cuenta Pública del mismo año que informa.

6.3 Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC)

La evaluación de la armonización contable correspondiente al cuarto periodo 2017 se aplicó a los entes públicos pertenecientes algún grupo de la siguiente clasificación:

- Poder Ejecutivo Estatal
- Poder Legislativo Estatal
- Poder Judicial Estatal
- Órganos Autónomos Estatales
- Municipios

Es importante señalar que la evaluación correspondiente al cuarto período 2017 contiene los resultados de los siguientes apartados:

Cuadro 31

Apartados Evaluados	Sección
A. Registros contables	A.1 Instrumentos contables
	A.2 Registros contables
	A.3 Reportes contables
B. Registros presupuestales	B.1 Clasificadores presupuestarios
	B.2 Registros presupuestarios
	B.3 Reportes presupuestarios
	B.4 Reportes programáticos
C. Registros administrativos	C.1 Control de bienes y documentos soporte
	C.2 Recursos Federales y pagos electrónicos
D. Transparencia	D.1 Publicar Título V
	D.2 Publicar contenido contable
	D.3 Publicar contenido presupuestario

D.4 Publicar contenido programático

D.5 Publicar otras obligaciones

Los resultados de la evaluación publicados en el portal de CONAC⁶ arrojan una calificación general promedio de 99.7% en el Poder Ejecutivo y del 91.5% en Poder Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos, como se muestra en el siguiente Cuadro.

Cuadro 32

Cuenta Pública 2017			
Resultados de la evaluación CONAC 2017			
Cuarto periodo			
(Miles de Pesos)			
N°	Entes Públicos	Llenado Inicial	Validación EFSL
1	Gobierno del Estado de Sonora	100%	100%
2	Poder Legislativo	97%	99%
3	Poder Judicial	100%	93%
4	Tribunal Estatal Electoral	100%	76%
5	Consejo Estatal Electoral de Participación Ciudadana	100%	92%
6	Universidad de Sonora	100%	99%
7	Comisión Estatal de Derechos Humanos	100%	99%
8	Instituto de Transparencia, Informativa del Estado de Sonora	100%	97%
9	Tribunal de lo Contencioso Administrativo	100%	100%
10	Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización	99%	100%
11	Fiscalía General de Justicia del Estado	100%	64%
12	Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora	100%	88%

⁶<http://www.conac.gob.mx>

7 Áreas clave de riesgo

Entre los principales riesgos detectados se encuentran:

1. **Contrataciones de los servicios del sector público.** Las contrataciones de servicios que se efectúan por lo entes públicos se realizan sin asegurar al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y cualquier otra circunstancia pertinente debiendo realizarse por medio de licitaciones públicas o invitaciones de cuando menos a tres personas ya que el marco normativo del estado se limita a los servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública sin considerar a todos los servicios prestados por asesorías, capacitaciones, entre otros. Áreas clave de riesgo: afectación al erario, discrecionalidad en la toma de decisiones, desfase entre los resultados esperados y obtenidos.
2. **Alineación entre presupuestación, programación y planeación.** Es necesario que las metas e indicadores cumplan con los criterios establecidos por la CONAC referentes al Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño con el fin de asegurar que los recursos económicos que administra el Estado, reflejen el impacto deseado en beneficio de la sociedad.
3. **Egresos.** Es importante analizar la razón de los subejercicios en los capítulos 4000, 5000 y 6000, asegurando que el ejercicio de los mismos, permita un mejor cumplimiento de las metas asociadas y un beneficio directo a los sonorenses.
4. **Control Interno.** Se debe poner especial énfasis en la administración de riesgos, aplicando las herramientas del Marco Integrado de Control Interno, con el propósito de detectar todas aquellas áreas que presenten vulnerabilidad.
5. **Control de riesgos.** Debe ponerse atención en lo referente al aseguramiento de la información, con el propósito de que los sistemas tengan funcionalidad y que exista capacidad de respuesta frente a casos de desastres.

8 Propuesta de modificaciones a las disposiciones legales

- 1) Se propone una reforma a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal que contemple los siguientes puntos:
 - Las adecuaciones legislativas necesarias para que esta sea de aplicación general a los poderes del estado y órganos constitucionalmente autónomos.
 - Sea acorde a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con ello contar con normatividad para la contratación de cualquier servicio y/o compra, que permitan un proceso más claro y transparente respecto a la asignación de los mismos.
 - Que se establezca que cuando los precios resultantes de una licitación sean mayores al 5% del valor de mercado, se declare desierta la misma.
 - Que en las compras directas que realiza el Gobierno del Estado, sea responsabilidad del director administrativo, verificar que los precios de compra no excedan el 5% del precio de mercado, guardando de esta manera las mejores condiciones de precio al Estado con especificaciones y características de calidad iguales.
- 2) Modificaciones a la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas que contemple los siguientes puntos:
 - Que exista una definición de proyecto ejecutivo y su contenido así como la definición de Proyecto Arquitectónico y Proyecto de Ingeniería donde se comprenda el significado de los mismos.
 - Modificaciones al artículo 74 de la misma ley, donde se agregue que cuando la modificación implique aumento o reducción por una diferencia superior a quince por ciento del importe original del contrato o del plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente justificados, la dependencia o entidad solicitará la autorización de la Secretaría para revisar los indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos.
 - Finalmente modificaciones al artículo 100, respecto de los requisitos mínimos que deben contener los acuerdos de ejecución de obra por administración directa como se describe a continuación: El acuerdo de realización de trabajos por administración directa a que hace referencia el artículo 100 de la Ley deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I.** Descripción pormenorizada de los trabajos a ejecutar;
- II.** Datos relativos a la autorización de la inversión respectiva;
- III.** Importe total de los trabajos y, en su caso, los montos por ejercer en cada ejercicio;
- IV.** Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos;
- V.** Identificación de las áreas y servidores públicos responsables de la autorización y ejecución de los trabajos;
- VI.** Los proyectos de ingeniería y arquitectura u otros requeridos;
- VII.** Las normas de calidad y especificaciones de construcción;
- VIII.** Los programas de ejecución de los trabajos y de suministro o utilización de los insumos;
- IX.** Lugar y fecha de su firma, y
- X.** Nombre y firma del servidor público que emite el acuerdo.

- 3) Modificación al Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, ya que es un Reglamento que actualmente se encuentra vigente para una Ley que se divide en Ley de Contabilidad Gubernamental y Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal”.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que los distintos grupos y fracciones parlamentarias darían lectura a sus respectivos posicionamientos en relación con la cuenta pública 2017, siendo la primera la diputada Platt Salazar, quien dijo textualmente:

“Los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Morena en esta Sexagésima Segunda Legislatura, en apego a lo que dispone el artículo 32, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, hacemos del conocimiento del Pleno de este recinto legislativo, el presente posicionamiento en relación a la revisión que hicimos al informe de resultados de la cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2017, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, por lo que exponemos lo siguiente:

De los 154 entes auditados por parte del ISAF (Instituto Superior De Auditoría Y Fiscalización) recibieron de parte del mismo 398 observaciones (366 de los poderes y organismos autónomos y el resto de asociaciones civiles y sindicatos).

Se detectó que del pliego de observaciones ubicados en los informes individuales de cada ente auditado (en los casos que así correspondiera). No están contempladas las 77 observaciones del ramo federal pues estas se enviaron a la Auditoria Superior de la Federación. A la fecha se han solventado 181 de las observaciones.

Cabe hacer notar que los ingresos de la entidad en el 2017 fueron superiores en casi 15 por ciento del aprobado por los Legisladores. El incremento fue resultado de una ampliación de las participaciones y aportaciones federales (poco más de 5 mil millones de pesos) y de ingresos derivados de financiamiento (poco menos de 2 mil millones de pesos). Este incremento se canalizó de manera discrecional en la mayoría de los entes auditados mismos que exhibieron ampliaciones interesantes en su presupuesto ejercido pero sobre todo registraron reasignaciones que muchas veces superaron el 15 por ciento del aprobado originalmente.

Las más destacadas son:

1. Partida 2000 que se elevó en 50 por ciento; particularmente la sub partida 21000 (100 por ciento).
2. Partida 3000 (Servicios Generales) se modificó 50 por ciento. Especialmente notable fueron los aumentos en Servicios de Arrendamiento y Servicios Profesionales con porcentajes girando alrededor de 90 por ciento.

La Subpartida Servicios Oficiales (38000) se incrementó en 108 por ciento.

3. La Partida 5000 (bienes muebles e inmuebles) se incrementó 854 por ciento.
4. Mientras que el gasto improductivo (partidas anteriores) se elevó sensiblemente el gasto productivo (Partida 6000) se redujo en casi 50 por ciento.
5. La Partida 9000 (Deuda Pública) se amplió en 120 por ciento derivado de una amortización imprevista por un monto similar a la reducción del gasto en inversión.

En este sentido el dictamen financiero fue claro y contundente:

- a) No se cumplió con la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- b) Se efectuaron ajustes presupuestales cuya autorización es desconocida, y
- c) No cuentan con el instrumento llamado MIR (Matriz de Indicadores por Resultados).

Por su parte la auditoría técnica a la obra destaca las múltiples observaciones y faltantes. En síntesis, todo está mal. Pese a todas las observaciones el ISAF solo señala áreas de oportunidad sin atreverse a descalificar la Cuenta Pública.

Se analizaron las Cuentas Públicas del Congreso del estado de Sonora y de la Universidad Estatal de Sonora (UES), esto con la idea de confirmar el patrón localizado en las auditorías y dictámenes de la Cuenta Pública estatal.

a. Congreso del Estado de Sonora

La operación del Congreso Estatal como es ampliamente conocido es uno de los más caros de México: ocupa el cuarto lugar.

El presupuesto en el 2017 ascendió a casi 800 millones de pesos destacando el gasto ejercido por un organismo denominado Cámara. Llama la atención que esta entidad haya registrado una ampliación presupuestal superior al 50 por ciento y la unidad llamada Oficialía Mayor una reducción significativa.

Las mayores reasignaciones se localizaron en la Partida 2000 y en la Subpartida 33603 (Publicaciones Oficiales). Destaca el señalamiento de que se detectaron empresas proveedores cuya dirección no se pudo localizar.

Sin embargo pese a esas inconsistencias (graves muchas de ellas) el dictamen fue en el sentido siguiente:

El ente fiscalizado cumplió con las normativas aplicables, la implementación y ejecución de las etapas del ciclo presupuestario y del proceso administrativo, así como en la administración del ejercicio de los recursos públicos de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia y economía y transparencia durante el ejercicio fiscal 2017 a excepción de los hallazgos señalados en el presente informe”

a. Universidad Estatal de Sonora (UES)

En cuanto a la Universidad Estatal de Sonora, en la auditoría que se le realizó, se detectó una práctica de subcotización en dos conceptos que pueden considerarse graves: en los impuestos de ISR retenidos al personal y en las cotizaciones al ISSSTESON (no queda demostrado el pago de 48 millones de pesos al Instituto).

Por otra parte se localizaron pagos injustificados en el rubro de “Consultorías” así como también en el pago de software y licencias del mismo.

En la revisión de la auditoría se apreció una contradicción grave: en el rubro de Obra Pública, contenido en la auditoría financiera, el ISAF reporta como de entera satisfacción; sin embargo, en la auditoría específica de obra pública, contenida en el mismo paquete de archivos, el propio ISAF señala un cúmulo de irregularidades, principalmente en obras ejecutadas con recursos federales. No obstante, el ISAF, frente a esas irregularidades, se declara incompetente para conocer las violaciones a la normatividad, por tratarse de recursos de naturaleza federal.

Los datos anteriores coinciden con estudio presentado por el IMCO en octubre de 2018 mismo que señala:

1. Hay un problema en las ampliaciones presupuestales puesto que no se define quién autoriza;
2. Un gasto excesivo en gasto operativo y/o corriente en detrimento del gasto productivo;

3. La sospecha de simulación habida cuenta que no se 7 cuentan con mecanismos que regulen tanto el ejercicio discrecional del presupuesto y su escasa correlación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Como conclusión, este grupo parlamentario manifiesta que hubo discrecionalidad en el ejercicio presupuestal estatal para el ejercicio fiscal 2017, sin que el órgano fiscalizador mostrara un compromiso claro por disuadir estas prácticas.

Todo indica que el ISAF no cumplió con las facultades sancionadoras, previsoras y fiscalizadoras que le dotó la ley aprobada en el 2016.

Finalmente pese a que el resumen general perfila un dictamen positivo de la cuenta pública resulta que cuando se revisan las auditorias individualizadas la situación es otra como es el caso del Congreso y la referida universidad.

Posteriormente, el diputado Montes Piña, dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, en relación al informe rendido por la Comisión de Fiscalización respecto de la cuenta pública estatal 2017.

“De los resultados entregados por la fiscalización superior que realizó el ISAF a los entes fiscalizados, se observa sobre precios en sus compras, y que el ISAF recomienda optimizar sus recursos bajo el principio de economía. Lo anterior extraído tácitamente del dictamen elaborado por la Comisión de Fiscalización. De la revisión a los precios unitarios de las facturas de la muestra proporcionada por los entes fiscalizados y su comparación con el precio promedio de las cotizaciones solicitadas, se determinó que los siguientes entes no realizaron algunas compras o adquisiciones de bienes y servicios de los capítulos materiales y suministros 2000, y servicios generales 3000, bajo las mejores condiciones del mercado.

La diferencia general de la suma de los precios unitarios de la muestra de las facturas revisadas, con respecto a los entes que no se apegaron al principio de economía, se llevó a cabo con el promedio de las cotizaciones obtenidas dando como resultados precios por arriba del mercado en los siguientes sujetos fiscalizados: Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Tribunal de Justicia Administrativa. 2.- Comisión Estatal de Derechos Humanos. 3.- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana. 4.- Supremo Tribunal de Justicia. 5- Secretaría de Educación y Cultura. 6.- Comisión de Fomento al Turismo del Estado de Sonora. Comisión de Ecología Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora. Comisión del Deporte del Estado de Sonora. Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública. Fondo de Operación de Obras "Sonora Si". Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Sonora.

Sistema de Parques Industriales O.P.D.E. Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V. Instituto Tecnológico de Sonora, Octubre 13 2018, año 12 numero 1004. Universidad Tecnológica de Etchojoa, detectando áreas claves de riesgo.

Entre los principales riesgos detectados se encuentran: Contrataciones de los servicios del sector público, las contrataciones de servicios que se efectúan por los entes públicos se realizan sin asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y cualquier otra circunstancia pertinente, debiendo realizarse por medio de licitaciones públicas o invitaciones de cuando menos a 3 personas, ya que en el marco normativo del Estado se limita a los servicios relacionados con bienes muebles de la administración pública, sin considerar a todos los servicios prestados pro asesorías, capacitaciones, entre otros, áreas clave de riesgo, afectación al erario, discrecionalidad en la toma de decisiones, desfase entre los resultados esperados y los obtenidos, alineación entre presupuestación, programación y planeación, es necesario que las metas e indicadores cumplan con los criterios establecidos por la CONAC, referentes al presupuesto, basado en los resultados y al sistema de evaluación del desempeño, con el fin de asegurar que los recursos económicos del Estado de Sonora reflejen el impacto deseado en beneficio de la sociedad.

Egresos, es importante analizar la razón de los subejercicios en los capítulos 4000,. transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles. 6000, inversión pública, asegurando que el ejercicio de los mismos permita un mejor cumplimiento de las metas asociadas y un beneficio directo a los sonorenses.

Control Interno, se debe poner especial énfasis en la administración de riesgos, aplicando las herramientas del marco integrado de control interno, con el propósito de detectar todas aquellas áreas que representan vulnerabilidad.

Control de riesgos, debe ponerse atención en lo referente al aseguramiento de la información, con el propósito de que los sistemas tengan funcionalidad y que exista capacidad de respuesta frente a casos de desastres. Para la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2017, se practicaron 148 auditorías financieras, en las cuales el alcance de nuestra revisión fue del 76%, en relación con el gasto devengado, de la revisión al gasto devengado en los distintos sujetos de fiscalización se determinaron las siguientes situaciones: no proporcionaron los inventarios de almacén y de bienes muebles, inmuebles e intangibles, según lo registrado en sus estados financieros, no se proporcionó la integración, ni documentación que ampara los saldos de cuentas por cobrar y pagar, cuentas por cobrar y pagar, que reflejan en sus estados financieros saldos correspondientes a ejercicios anteriores.

No se proporcionó los avisos de notificación catastral y registral del Estado de Sonora, correspondiente a 6 altas de bienes inmuebles, edificios, según registros contables. Diferencias determinadas al llevar a cabo el comparativo de las cifras reflejadas en sus estados financieros de las cuentas de almacén y activos fijos, contra los reportes proporcionados por los sujetos de las existencias, según el kardex de inventario de almacén y del inventario de bienes muebles e inmuebles del activo no circulante.

No cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, adecuaciones presupuestales no autorizadas. Auditorias técnicas a la obra pública. En el ejercicio del gasto en el cumplimiento, en el capítulo 6000 inversión pública, fue revisado en 17

auditorías técnicas de un total de 1685 obras detectadas en la cuenta pública, se auditó un total de 823 obras públicas, con un universo seleccionado de \$4'357,408.00 que representa una muestra del 70% de la inversión al gasto devengado en los distintos sujetos de fiscalización.

Se determinaron observaciones en las cuales se resaltan las siguientes situaciones por falta de cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su reglamento estatal o federal, según corresponda.

En 207 obras públicas se presentaron los expedientes técnicos incompletos, de conformidad a lo establecido, en 33 obras públicas no se contaba con proyectos, en 14 obras públicas no se encontraban autorizadas en el presupuesto de egresos de los sujetos de fiscalización. En 41 obras públicas observadas se presentaron conceptos pagados no ejecutados. en 19 obras publicas observadas se incumplió con el plazo de ejecución.

En 15 obras públicas observadas se determinaron deficiencias de carácter técnico. En 13 obras públicas observadas se determinó que las actas de entrega-recepción se elaboraron con normatividad errónea.

En 19 obras públicas se realizaron convenios adicionales mayores al 25% de lo permitido. En 19 obras públicas se elaboraron contratos con plazos de ejecución menores a lo programado. En 38 obras publicas se presentaron una de las siguientes observaciones: obra no licitada públicamente, incumplimiento a los anexos técnicos de los oficios de autorización, contratos con normatividad errónea, actas circunstanciadas de determinación anticipada sin requisitos mínimos y expediente técnico no integrado.

El balance presupuestario para el ejercicio fiscal 2017 se observó un déficit por \$1'544,549.00, este resultado se refiere a la captación de los ingresos y la aplicación de los presupuesto de egresos.

En resumen, hay mucho por hacer y mucho que aclarar por el Estado y sus entes observados. El ciudadano sonorense tiene memoria, por lo que cualesquier agravio cometido por cualquier funcionario en dependencias señaladas deben y tienen que rendir puntual informe y justificación, no nos dormiremos esperando cuando se va a actuar sobre las anomalías detectadas, exigimos el debido cumplimiento.

En Encuentro Social no se abrazará la impunidad, siempre reprobaremos enérgicamente las anomalías encontradas en las auditorías practicadas, manifestamos sentidamente nuestra desaprobación en ejercicios de gobierno que no atiendan y que queden al margen de la transparencia y obligatoriedad. Por lo que conminamos a solventar las observaciones señaladas y corresponder siempre al ejercicio de gobierno, volcado a los sectores vulnerables de nuestra sociedad”.

Acto seguido, la presidencia dio el uso de la voz al diputado Ortega Quintos, para que diera lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario

del Partido del Trabajo, en relación con la cuenta pública estatal, ejercicio fiscal del año 2017, y dijo:

“La finalidad de gobernar o de buscar el poder en un sistema democrático es servir al pueblo, se dice que el primer acto de corrupción es cuando un servidor público de cualquier partido no está preparado para el cargo, abusa y lo usa para enriquecerse en contra de la sociedad, el centro de las políticas públicas en democracia serán siempre niñas, niños, adolescentes, mujeres, hombres, discapacitados y adultos mayores.

La transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas son fundamentales en un gobierno que le cumple a sus gobernados. En este sentido el gobierno debe mejorar constante los servicios públicos, manejo correcto de los recursos públicos y rendición de cuentas, no debe existir secretos para el pueblo, es decir, el gobierno debe ser sensible, responsable, con ética y código de conductas para sus servidores públicos, debe tener prácticas y mecanismos sólidos contra la corrupción, que garanticen que disminuya para que los recursos públicos no se dilapiden en las bolsas de servidores públicos rapaces y sin ética de servir.

En este orden, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) presentó ante esta soberanía el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2017 y, en cumplimiento al Capítulo Noveno de la LFSES, entregó los Informes Individuales de la Revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal destacándose lo siguiente:

En relación con la cuenta pública del Estado al Partido del Trabajo le preocupa lo siguiente:

Es necesario aumentar el porcentaje de revisión de la cuenta pública ya que se manifestó un 76, %, cuando lo deseable es del 90 % debido a que dicha revisión se refiere a recursos públicos ejercidos un año fiscal correspondiente al ejercicio del 2017 y resulta insuficiente para determinar las anomalías encontradas, que a simple vista se notan y en el caso de la obra pública debió de ser el 100%.

Que existan malos manejos y opacidad cuando es una exigencia de la sociedad la rendición de cuentas, pues se señala un posible quebranto de 40, 313, 577 millones de pesos, lo que indica que existen servidores públicos que se dedican a robar al erario, no importa si es poca la cantidad es dinero del pueblo y no debe ser usado para enriquecer a unos cuantos, cero tolerancia a la corrupción así lo exige la sociedad.

Que de la revisión al gasto realizado en los distintos sujetos de fiscalización, se determinaron las siguientes situaciones: Cuentas por Cobrar y Pagar que reflejan en sus estados financieros saldos correspondientes a ejercicios anteriores; No se proporcionó los avisos de notificación catastral y registral del Estado de Sonora correspondientes a 6 altas de Bienes Inmuebles (Edificios), según registros contables. Diferencias determinadas al llevar a cabo el comparativo de las cifras reflejadas en sus estados financieros de las cuentas de Almacén y Activos Fijos contra los reportes proporcionados por los sujetos de las existencias según el Kardex del inventario del almacén y del inventario de Bienes

Muebles e Inmuebles del Activo No Circulante. No cumplen con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, adecuaciones presupuestales no autorizadas, no cuentan con la matriz de indicadores para resultados.

De lo anterior, tenemos que no hay documentación comprobatoria del origen y aplicación de los recursos, lo que pudiera ser simulación de actos jurídicos y operaciones fraudulentas. En el caso de la obra pública como se dijo en el informe en 207 obras públicas se presentaron los expedientes técnicos incompletos, de conformidad a lo establecido. En 33 obras públicas no se contaba con proyectos.

En 14 obras públicas no se encontraban autorizadas en el Presupuesto de Egresos de los sujetos de fiscalización. En 41 obras públicas observadas se presentaron conceptos pagados no ejecutados. En 19 obras públicas observadas se incumplió con el plazo de ejecución. En 15 obras públicas observadas se determinaron deficiencias de carácter técnico. En 13 obras públicas observadas se determinó que las actas de entrega-recepción se elaboraron con normatividad errónea. En 19 obras públicas observadas se realizaron convenios adicionales mayores al 25% de lo permitido.

En 17 obras públicas se elaboraron contratos con plazos de ejecución menores a lo programado. En 38 obras públicas se presentaron una de las siguientes observaciones: obra no licitada públicamente, incumplimiento a los anexos técnicos de los oficios de autorización, contratos con normatividad errónea, acta circunstanciada de terminación anticipada sin requisitos mínimos y expediente técnico no integrado. De igual manera esto refleja un mal manejo de los recursos públicos por los servidores que lo tienen a su cargo y que no debe dejarse pasar.

Nos preocupa y ocupa que uno de los indicadores que no es posible evaluar su resultado debido a la falta de disponibilidad de información en porcentaje de órdenes de aprehensión cumplimentadas en el año, lo que se traduce en impunidad y nos refleja que hay que cambiar de rumbo en seguridad pública, pues no se está haciendo el trabajo que requiere la sociedad.

Reconocemos que hay avances en varios rubros como son:

Educación: Avances en la prueba PLANEA 2017. Sonora pasó del último al primer lugar en los resultados obtenidos en la prueba PLANEA 2017 en secundaria, siendo el Estado con mayor avance con respecto a la evaluación del 2015.

En educación media superior pasamos del noveno al cuarto lugar en español y del quinto al tercero en matemáticas en los últimos 2 años.

Economía: avances Variación porcentual del PIB: Del año 2014 al 2016, el indicador pasó de 0.13% a 5.6%, se observó un incremento 5.47 puntos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: INEGI).

Monto de flujo de la inversión extranjera directa: Del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 134.0 a 253.3 millones de dólares, se observó un incremento de 119.3 millones de dólares, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de

verificación: Secretaría de Economía y Sistema de Indicadores del Gobierno de Sonora. (SIGO).

Empleos formales generados en el estado (registrados en el IMSS): Del año 2014 al 2017, el indicador “Empleos formales generados en el estado (registrados en el IMSS)” pasó de 10,640 a 23,680 empleos, se observó un incremento 13,040 empleos, lo que representa un grado de avance en relación con la línea base. (Fuente de verificación: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)).

Sin embargo, pedimos a la Gobernadora del Estado avanzar en la transparencia y rendición de cuentas, retirar de sus funciones a las y los servidores públicos que no cumplan con la Ley y están utilizando los cargos públicos para una manera distinta para lo que fueron específicamente seleccionados”.

Acto seguido, la presidencia dio el uso de la voz al diputado Alcalá Alcaraz, y dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación con la cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, y dijo:

“El análisis de la cuenta pública pasó de ser un mero evento protocolario, a un verdadero ejercicio de rendición de cuentas.

Partiendo del hecho de que ahora quien revisa el gasto público, el ISAF, es un organismo constitucionalmente autónomo,

No depende ni del Congreso, ni del Ejecutivo, ni de nadie, por lo tanto, su actuación fiscalizadora es imparcial, libre de ataduras y ajena a presiones de los entes de gobierno.

Partimos también del hecho de que el Legislativo debe analizar las cuentas públicas del estado y las municipales, a la luz de parámetros técnicos cuantificables,

No debe hacerlo desde visiones y pasiones políticas.

Así fue resuelto previamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es así como se construye un sistema de contrapesos en el gobierno.

Ningún Poder es superior a otro. Cada Poder, representa un límite para los demás.

Afortunadamente, estos tiempos llegaron para quedarse.

El tema que discutimos este día en el Congreso, es de vital importancia para los Sonorenses,

Se trata del análisis y revisión de la forma en que los Poderes Públicos del Estado y Municipios han utilizado los recursos públicos,

El dinero que proviene de la gente que paga sus impuestos.

Como cada cuenta pública, la del 2017 sin duda servirá de marco para formular propuestas de mejora, corregir aquello que esté mal y ratificar también lo que se ha hecho bien.

No debemos satanizar ninguna cuenta pública. Ni tampoco ponerla en un pedestal. Siempre habrá cosas que mejorar y también cosas que mantener.

En síntesis, el informe de resultados de la cuenta pública debe ser estudiado de manera seria y profesional.

El estudio debe ir más allá de cualquier coyuntura política. Este Congreso no debe regatear los éxitos de una buena administración de los recursos públicos.

Ni tampoco solapar irregularidades en su ejercicio. Reconozcamos lo que se hizo bien.

No es poca cosa que El ISAF haya realizado seis veces más auditorías que las que practicó hace tres años, al pasar de 100a 672 auditorías a un total de 154 sujetos de fiscalización.

Se incluyen ahí asociaciones civiles, sindicatos, dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo y organismos autónomos, así como las auditorías a los recursos federales provenientes de los ramos 23, 28 y 33.

Se revisó el 76% de todo el gasto público y el 70% de la obra pública. Algo inédito en materia de fiscalización.

Es una señal de que vamos por el camino correcto, cuando habiéndose practicado más auditorías, tenemos casi 15 veces menos observaciones que en gobiernos anteriores.

Hace unos años se tenían hasta 2700 observaciones, en el 2017 se tuvieron 147.

Ha disminuido el número de observaciones promedio por auditoría, pues de casi 34 observaciones por auditoría que se tuvieron en el 2015, se redujo a poco más de 2 en el 2017.

Todos estos son DATOS DUROS, sustentados, confirmables y que no admiten controversia.

Compañeras y compañeros diputados:

Puede resultar difícil leer con detenimiento todos los indicadores en los cuales Sonora ha mejorado.

Y tomando en cuenta que una golondrina no hace verano, me permito reiterar la siguiente información que nos ilustra con mucha elocuencia:

No sólo pasamos de estar entre los 6 peores a estar entre los 3 mejores en Auditoría Superior de la Federación.

En Sonora, no sólo pasamos de tener más de 2700 observaciones a tener sólo 147.

1. Somos el Estado con más funcionarios con su declaración 3 de3 publicada y el 100% de los servidores públicos estatales obligados presentó su declaración patrimonial.
2. En 2017 obtuvimos nuestra mejor calificación en el índice de transparencia presupuestaria del IMCO con más de 93% de cumplimiento.
3. Pasamos de los últimos lugares a los primeros en este mismo indicador, el de transparencia, ahora en el índice de A regional.
4. Triplicamos nuestra calificación en el “índice de información del ejercicio del gasto” de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al pasar de 27 en 2015 a 73 en 2016.
5. Pasamos del penúltimo al mejor octavo lugar en eficiencia recaudatoria.
6. En la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental del INEGI, el Gobierno Estatal pasó de estar entre los peores 14 en el 2015 a estar entre los mejores 7 en el 2017.
7. Ganamos el primer lugar nacional en innovación en transparencia por TUOBRA.MX que por primera vez transparenta hasta el último detalle de la obra pública.
8. Ganamos el primer lugar nacional en innovación en transparencia por la plataforma para escoger a los maestros a ser evaluados en el esquema de desempeño docente.
9. La Gobernadora en este momento está presentando dos plataformas para transparentar TODAS las adquisiciones del Gobierno del Estado, así como los gastos de los secretarios y titulares durante sus viajes de trabajo.
10. Sonora fue de los primeros 3 Estados en instalar totalmente el Sistema Estatal Anticorrupción y en cumplir el 100% de las obligaciones de transparencia, tal como lo señaló el Instituto Sonorense de Transparencia y Acceso a la Información.

Señoras y Señores:

Una golondrina no hace verano, pero todos estos datos, dejan muy clara una voluntad de transparentar y rendir cuentas a todos los sonorenses, voluntad que se ve reflejada en hechos y hechos en resultados.

Si continuamos en materia de auditoría a los recursos federales, de estar hace algunos años entre los diez peores lugares, hoy se reconoce a Sonora como uno de los tres mejores en cuanto al manejo del dinero que envía el gobierno federal.

Aquí en Sonora, en las auditorías de 2017 hay cero montos por aclarar, lo que significa que esos recursos federales fueron aplicados de manera correcta y adecuada.

Cero monto por aclarar en el manejo, inversión y gasto de recursos federales, que constituyen el porcentaje más alto de los recursos del presupuesto estatal

Es importante agregar que aún y cuando los ingresos presupuestarios ascendieron a 64,773 millones de pesos, cifra que rebasó en 14.7% el presupuesto original aprobado por el Congreso del Estado, ello se debió a una buena capacidad de gestión para atraer más inversión federal, particularmente de ingresos excedentes provenientes de un aumento de los recursos de las Participaciones, Aportaciones y Convenios Federales por más de 5,000 mil millones, así como de convenios de descentralización en materia de salud, educación, seguridad pública y universidades por más de 3,600 millones.

Ello ha permitido que Sonora tenga la mayor inversión en Salud en los últimos 30 años.

Los principales aumentos en el presupuesto devengado en comparación con el aprobado se concentran en 89.3% en los Órganos Autónomos y sólo en 16.4% en el Poder Ejecutivo,

Se presentaron disminuciones en 5% en el Poder Legislativo y en el Poder Judicial.

Esto es, mientras a los Órganos Autónomos casi se les duplica lo presupuestado, al Ejecutivo sólo se aumenta una sexta parte.

Respecto del Ejecutivo, resaltamos que los gastos en la oficina del Ejecutivo disminuyeron en un 39%, casi 92 millones de pesos,

En cambio, se aumentaron en Desarrollo Social, Educación, Salud, Seguridad y Desarrollo Municipal, que son las áreas de mayor impacto para los sonorenses.

Atención especial merece nuestra Universidad de Sonora, que recibió un incremento de casi 1,200 millones adicionales a lo presupuestado originalmente, proveniente del subsidio federal ordinario.

En síntesis, el recurso aplicado a servicios personales, que incluye la nómina de maestros, enfermeras, doctores, policías, se destinó el 43% del presupuesto y a los municipios el 11% vía participaciones y aportaciones.

Caso especial es el tema de la obra pública que alcanzó un 6% del presupuesto, sin duda un área estratégica que deberá buscar incrementarse en el próximo presupuesto para el 2018.

En este rubro destaca la revisión de 823 obras públicas, con un universo seleccionado de 4,357 millones de pesos que representa una muestra del 70% de todo el recurso destinado a este concepto.

Los indicadores de metas y objetivos del informe de resultados del ISAF, también nos demuestran el esfuerzo de la administración por sobresalir en rubros como los siguientes:

- Acabar con el hacinamiento en las cárceles.
- Aumentar la cobertura de la población con actas de nacimiento.
- Que más municipios cuenten con atlas de riesgos para prevenir desgracias.
- Incrementar el acceso de viviendas con servicio de internet.
- Más inversión extranjera directa.
- Más empleos formales registrados en el IMSS.
- Menor tasa de desempleo en jóvenes.
- Más facilidades para atraer turismo al contar con más cuartos y unidades de hospedaje en el Estado.
- Incremento en la cobertura de educación primaria, secundaria, media superior y superior.
- Disminución del porcentaje de población en situación de pobreza.
- Mantenimiento de una tendencia a la baja en las observaciones en la Cuenta Pública Estatal.
- Más trámites y servicios públicos que se ofrecen en línea.
- Más porcentaje de solicitudes de acceso a información atendidas favorablemente.
- Incremento del número de mujeres que desarrollan trabajos en el gobierno.

Ciertamente hay otras áreas en las que deben redoblar esfuerzos para mejorar y presentar avances más significativos, particularmente en temas de seguridad y en materia de combate a la corrupción, para lo cual buscaremos impulsarlos también desde este Congreso del Estado.

En el tema del manejo de la deuda pública, resalta la forma responsable en que ha sido atendida, aún y cuando la mayoría es heredada por administraciones anteriores.

Prueba de ello es que la Deuda Pública Directa del Gobierno del Estado presentó una disminución de 166.3 millones y la Deuda Pública de los Entes Públicos Estatales, Avalada por el Gobierno del Estado, presentó una disminución por 104.3 millones de pesos,

Lo anterior derivó en que las Agencias Calificadoras, Fitch Ratings y Hr Ratings consideren a Sonora una perspectiva crediticia estable.

Debemos mencionar en el tema de educación, que en 2015 Sonora ocupaba el lugar 29 en la calificación del desempeño docente.

Fueron 29 Estados evaluados y éramos el último lugar

En 2017, pasamos al primer lugar en esa calificación.

El esquema de evaluación del desempeño docente aplicado en Sonora también ganó el Premio Nacional a la Innovación en Transparencia en 2017.

Lo anterior significa una suma de esfuerzos donde los principales protagonistas fueron los maestros.

Ellos pusieron en alto el nombre de Sonora.

Pero también fue un trabajo en equipo y lo celebramos con gusto.

En general, el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2017 que nos entregó el ISAF, nos ha permitido conocer los resultados de la gestión financiera.

Nos ha permitido comprobar si se han cumplido los criterios señalados en los presupuestos aprobados.

Y hemos podido analizar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas en los que se ejerce el presupuesto.

Todo ello, conforme las disposiciones normativas que rigen el procedimiento de fiscalización.

Con esa base hemos emitido nuestras consideraciones y como integrantes del Grupo Parlamentario del PRI respetamos los posicionamientos de los compañeros diputados aunque no los compartimos en su totalidad.

La coyuntura política es permitida y hasta entendible, sin embargo también lo es el derecho de los sonorenses a conocer toda la información.

Los indicadores positivos para sonora no son percepciones o apreciaciones personales.

Son hechos documentados en el informe de resultados de la cuenta pública del gobierno del Estado de Sonora, correspondiente al año 2017, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Compañeras y Compañeros diputados:

Reiteramos nuestra postura respetuosa de apoyar cualquier esfuerzo tendiente a reforzar la administración de los recursos públicos y el cumplimiento de las metas y objetivos.

Lo que todos deseamos es un estado próspero.

Los pasos que se han dado en la gestión de recursos públicos, de acuerdo al informe de resultados del ISAF son elocuentes.

Nos indican que en Sonora se avanza con Orden Político, Orden Social, Orden Económico y Orden en las Finanzas Públicas.

En el Grupo Parlamentario del PRI le apostamos a que nuestra responsabilidad no se contamine por la coyuntura política.
Preferimos los acuerdos que le sirvan a los sonorenses.

Queremos que se mantenga el ejercicio responsable de las finanzas, que haya cada vez más control en el gasto y utilización de los recursos públicos y por supuesto, que sea en favor de los ciudadanos.

Estamos seguros de que con una base jurídica y un marco legislativo más sólido, podemos superar muchos obstáculos que nos permitirán construir las bases de una mejor sociedad.

Queremos ser parte de las acciones legislativas que nos permitan generar una mejor calidad de vida, una economía más organizada, dinámica y moderna, así como instituciones que generen certidumbre y resultados”.

La presidencia concedió el uso de la voz al diputado Urbina Lucero, y dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en relación a la cuenta pública estatal 2017, y dijo después de pedir autorización para usar las pantallas:

“Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, respetuosamente presentamos nuestro posicionamiento sobre el resultado de la revisión de las cuentas públicas del Estado, del Ejercicio 2017.

Debemos de recordar que el pasado mes de abril el ejecutivo estatal presentó su cuenta pública a este Congreso, nosotros en ese marco hicimos un análisis a partir de esa fecha, junto con los informes trimestrales que presenta el Ejecutivo Estatal. Nosotros queremos

partir de la importancia a entender que vamos a hacer en este posicionamiento, lo que marca estrictamente la Ley, es que el Congreso tendrá las siguientes facultades.

En la Fracción XXV dice: para conocer el resultado de la revisión de la Cuenta Pública del Estado del año anterior, que deberá presentar el Ejecutivo Estatal y los ayuntamientos; la revisión y fiscalización de las cuentas públicas será hecha por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, esto es lo primero que debemos de hacer, es conocer los resultados de la gestión financiera, y comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos aprobados en los programas, es decir, tenemos que analizar cómo fue la gestión financiera del Estado y cómo fue su apego a los presupuestos aprobados.

Aquí quisiéramos hacer un paréntesis, lo primero que tenemos que partir es cómo fue el comportamiento del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, la verdad es que el comportamiento del ISAF dejó mucho que desear, lo primero es, no audita con la misma vara al Estado que a los municipios, el rigor con los municipios es mayor, tiene una serie de indicadores que lo hacen diferente, primeramente no revisaron las cuentas de activo pasivo y patrimonio del Estado, como si lo hacen de los municipios.

En este caso podemos dar dos ejemplos sencillos, en el tema de los recursos monetarios no se revisaron los recursos, que son las cuentas bancarias, por el orden de los 3 mil millones de pesos para el Estado, tampoco se revisaron los deudores diversos, que ascienden a 644 millones de pesos, y los anticipos de tesorería por el orden de los 860 millones de pesos, tampoco se acreditaron las retenciones e impuestos sobre la nómina, cosa que también hace con los municipios.

El análisis de la eficacia de los egresos en municipios respecto al presupuesto aprobado, y esto es el punto más importante de diferenciación entre cómo se evalúa al Estado y como se evalúa a los municipios, a los municipios se le evalúa con su presupuesto aprobado, mientras que al Estado se le da sobre el modificado, esto le permite al Estado tener mayor discrecionalidad a la hora del manejo de los recursos, que importa mucho aclarar, es que los municipios que quieran hacer una modificación en su presupuesto, pues tienen que ir a cabildo para que esas modificaciones sean aprobadas, el Estado no, el Estado no regresa el presupuesto a este Congreso y lo que hace es modificarlo a su antojo.

El siguiente punto es que no retoma las áreas de oportunidad que detecta la Auditoría Superior de la Federación, y esto es muy importante ¿porque? porque en años anteriores la auditoría superior ha corregido la plana al ISAF, y lamentablemente el ISAF no ha dado seguimiento a estas cuestiones que ha encontrado la auditoría superior, ¿en qué sentido? y pongo dos ejemplos, el primero, el tema de Telexro el cual funcionó como un esquema de la estafa maestra, donde creemos importante expandir esa investigación del ISAF, que creo que lo debió haber hecho en este año para detectar si existían esos mismos ejercicios en este año, no lo hizo lamentablemente.

Y el segundo es, los pagos en excesos de conceptos de intereses ordinarios, en el 2016 hubo pago por créditos, se pagó más de lo que se debía, se tuvieron pagos moratorios por no

cerrar los créditos en tiempo y forma, igual hubo cobro de comisiones indebidas y contratación de asesorías que no le correspondían al Estado.

También un tema que le faltó al ISAF revisar y creemos muy importante, es el cumplimiento a los calendarios de pago a los municipios, que se hayan cumplido el calendario de ministraciones o de participaciones a los municipios, cuestión que es muy importante y que también había sido observada en el 2016 por la auditoría superior de la federación.

Tres, es laxo en su auditoria con el gobierno del Estado, más allá de lo que digan los diputados del PRI de esta auditoría color de rosa, la verdad es que no fue así, inclusive habrá que detectar que habido diferentes criterios, cambios en los criterios de evaluación del ISAF respecto a cómo solventan las observaciones, he ahí un gran problema de porque las observaciones se reducen.

Y pongo los ejemplos siguientes: se solventaron observaciones con simplemente oficios donde se decía que no se iba a volver a presentar el caso, sobre todo en el tema de aquellos recursos, digamos que eran asignados de un año a otro en las partidas presupuestales, lamentablemente este año el ISAF solventó esas observaciones con este oficio, más sin embargo, existen ejercicios anteriores donde se seguía la observación, inclusive se iniciaban procedimientos contra el personal que así lo haya ejecutado.

También es importante decir que los informes individuales señalan que se contrató adquisiciones según los montos, más sin embargo, en el informe no tenemos la claridad de cuanto fue adjudicación directa, cuanto fue licitaciones abreviadas, y eso lo que termina pasando es que no tenemos la claridad de esos montos cuanto fue en cada tema.

Cuatro, no entra a fondo con las auditorias de la obra pública, y eso también es muy importante, ¿porque? inclusive ponemos el ejemplo de la Secretaría de Desarrollo Social, el cual auditaron 64 obras en un lapso de siete días, seis auditores en diferentes parte del Estado, cuando sacamos esas cuentas por los horarios hábiles, sacamos que se auditó una obra cada 52 minutos, entonces creemos que no se metió a fondo con el tema de la auditoria de la obra pública y creemos que las obras que ejecuta el gobierno merecen una auditoría más profunda, que solamente 52 minutos de auditoría.

Una vez finalizando el tema del ISAF, simplemente aclarar que se requiere que el ISAF tenga una mayor seriedad ahora al presentar su revisión de la cuenta pública; no es posible que simplemente por decir que son bajas las observaciones, pues digamos que tiene un trabajo eficiente, lamentablemente presentamos oficios ante el ISAF pidiendo aclaración de todos esos temas que acabamos de presentar, obtuvimos la respuesta de un primer oficio, la cual no llenó nuestras expectativas por considerar no aclarar los temas, presentamos un segundo oficio, al cual no hemos tenido respuesta, entonces es importante que el ISAF simplemente mejore su capacidad de fiscalización, porque el objetivo no se trata de bajar los estándares para solventar observaciones, sino se trata de elevarlos para que la administración pública sea lo mejor posible, simplemente reforzar el llamado al ISAF a mejorar la fiscalización en la revisión de las cuentas públicas en este año 2018.

De las conclusiones, quisimos hacer cinco conclusiones para ser muy claros en cómo íbamos a evaluar la gestión financiera y el respeto al presupuesto aprobado por este Congreso.

La primera es sobre la gestión financiera, en el marco de la gestión financiera debemos de recordar que el artículo 6 de la Ley de Disciplina Financiera, las entidades federativas y de los municipios, estipula en su artículo 6, que las entidades federativas deberán generar balances presupuestarios sostenibles, esto antes era conocido como el déficit fiscal, evitar el déficit fiscal, igual en la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, marca el mismo parámetro.

Y aquí es importante marcar, los ingresos fueron de 64 mil millones de pesos, pero los egresos fueron por el orden de los 66 mil millones de pesos, es decir se generó un gasto extraordinario por el orden de los 1500 millones de pesos, de los cuales obviamente se desprende que el gobierno del Estado incumplió al no generar un balance presupuestario sostenible, que es lo mismo que es un déficit fiscal, gastó más de lo que digamos tenía presupuestado, ahorita vamos a explicar cómo le hizo, obviamente pues el dinero no aparece en los árboles.

El segundo parámetro, que también lo marca la ley, es digamos el balance presupuestal del ingreso disponible, que es otro parámetro, que es todo el manejo de todo recurso aquel, estatal o federal que no haya tenido un fin, una etiqueta específica de gasto, en este orden los ingresos de libre disposición estuvieron por el orden de los 34 mil millones de pesos, el financiamiento neto con fuente de pago de ingreso libre disposición, por el orden de los 2000 millones de pesos, y el gasto no etiquetado por el orden de los 37 mil millones de pesos.

Todo esto y hago el paréntesis, viene en la cuenta pública, son literalmente números sacados de la revisión del ISAF; en este sentido este balance presupuestal por el orden de los 1000 millones de pesos, que es el ingreso digamos, este número tendría que ser positivo, igual a cero ó positivo según la ley para haber cumplido la normatividad de disciplina financiera.

Entonces en este marco pues también podemos decir que el gobierno del Estado incumplió al no generar un balance presupuestario sostenible de recursos disponibles.

En conclusión, el gobierno del Estado no tuvo disciplina financiera, no cumplió con este aspecto tan importante que esta ley marca, y que es el principal andamiaje para el respeto a las finanzas públicas estatales, y que no se vuelva a vivir los casos donde un gobierno gaste más de lo que le ingresa.

El segundo tema es el respeto a la ley en el tema de las finanzas públicas, en este caso podemos mencionar que la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, marca que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición del Estado deberán ser destinados a los siguientes conceptos, por lo menos el 50% para la amortización anticipada de la deuda pública, marca los parámetros en los cuales se hará y también refiere que así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente,

así como las aportaciones a fondos para la atención de desastres naturales ó para el tema de pensiones, que debemos de recordar que es un tema que el Ejecutivo Estatal ha mencionado como un tema en crisis.

El tema de pensiones, ahora ¿cumplió o no cumplió con la ley? pues los ingresos de libre disposición, como lo mencionamos ahorita estuvieron por el orden de los 31 mil millones de pesos, se recaudó 34 mil millones de pesos de ingresos de libre disposición, lo que causó un excedente de 2300 millones de pesos, y lo que se debió de haber hecho es disminuir la deuda pública y aportar a fondos de desastres naturales o en el tema de pensiones.

¿Lo hizo el Estado o no lo hizo? pues no lo hizo, y eso es lo que hay que ser muy claros, no cumplió con la ley el gobierno del Estado, que marca la Ley de Disciplina Financiera y que marca la ley de presupuesto estatal.

En el tercer tema, es el tema de la deuda pública, ¿cómo está el Estado en el tema de deuda pública? debemos de recordar que el Estado tiene una deuda total de 24 mil millones de pesos, administración directa, y esto es muy importante porque ahorita el diputado del PRI mencionaba que era deuda heredada, si, en dos tercios es deuda heredada, pero uno de cada tres pesos que debe el gobierno del Estado son productos de estos primeros dos años de administración del Ejecutivo Estatal, uno de cada tres pesos.

En este caso mencionar cómo fue el comportamiento de la deuda en el año 2017, por el caso de diferimientos de pago se tenía presupuestado una utilización por diferimiento de pago de 1000 millones de pesos, más sin embargo se tuvo un excedente de 1800 millones de pesos.

¿Qué es diferimiento de pagos? es cuando tiras a un proveedor de pago del año que entra, más o menos para así entenderlo, y en el caso de crédito a largo plazo, que son los 2500 millones de pesos presupuestados, estos 2500 fueron aquellos aprobados en el 2015 de los 5000 millones de pesos, los cuales fueron 2500 utilizados en el año 2016, y en el año 2017 utilizaron 1700 millones de pesos por producto de deuda a largo plazo, por lo cual todavía le quedan como 800 millones de pesos ya aprobados, es decir, ya no entramos nosotros, pero que lo pueden utilizar este año 2018.

Aquí lo referente y lo importante es marcar que si bien la mayoría de los parámetros en sí en la generación de toda la deuda, el gobierno del Estado tenía presupuestado tener 4500 millones de pesos de deuda, y al final del ejercicio 2017 tuvo un ejercicio de 6400 millones de pesos, eso quiere decir que utilizó más deuda de la que tenía presupuestada, con un avance del 43%.

También cabe indicar y es muy importante, que si bien el único concepto, y hago el paréntesis, donde redujo su utilización fue un recurso que digamos que ya lo tiene aprobado que es este caso de los 5000 millones de pesos, ¿cuál es el factor preocupante para nosotros como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional?

La gran preocupación viene por la deuda a corto plazo, y es muy importante este tema porque esto implica en la normatividad que el gobierno del Estado deberá tener saldada esta

deuda, tres meses antes de acabar su gestión, y es muy importante entrar en análisis de este tema porque es un vicio claro el abuso de la deuda a corto plazo por el gobierno estatal, estamos hablando de un aumento de casi el 200% solamente en el 2017, y la pregunta es ¿pues como estaba antes?

Lo preocupante es que en un lapso de dos años, es decir de septiembre de 2015 a diciembre de 2017, pues el aumento es por orden de más del 200% en este concepto de deuda a corto plazo, y es muy preocupante, y la pregunta que nos hacemos nosotros es ¿cuál es el plan del gobierno del Estado? lamentablemente esto es una afectación, estamos pateando el balón hacia enfrente, y la afectación tarde o temprano vendrá con nosotros.

Hay de dos sopas, o cumple con la ley y la salda la deuda a corto plazo antes de acabar su administración, o no cumple la ley como ya lo ha venido haciendo y simplemente le deja a la siguiente administración este gran problema que significa la deuda pública a corto plazo.

Ahora, que dicen las calificadoras que mencionaban bien ahorita los diputados del PRI, lamentablemente no comentaron todo el párrafo donde venía, y un poquito pongo el extracto, donde igual califican como estable, pero dicen Fitch & Raitings, calificación está limitada por el nivel de deuda alto, lo califica, está estable pero pone en entredicho la calificación y la sostenibilidad de la calificación, por el nivel de deuda alto.

El uso intensivo de créditos revolventes a corto plazo y el nivel de su estabilidad de deudas elevados, esto fue en julio de 2017, en octubre de 2017 H.R. Raitings dijo: *“se estima que la entidad no continuó con el uso de financiamiento a corto plazo, situación a la que le dará seguimiento H.R. Raitings ya que las desviaciones importantes en relación con las expectativas se podrían ver reflejadas negativamente sobre la calidad crediticia de Sonora, octubre de 2017”*.

Para noviembre de 2017 Moody's, otra calificadora, decía que el perfil crediticio del Estado de Sonora refleja déficit financieros crecientes durante los últimos años, los cuales han resultado en el aumento en el nivel de endeudamiento el uso recurrente de la deuda a corto plazo y una ajustada posición de liquidez, las calificadoras ya nos lo están diciendo, este es un problema que habrá de tener consecuencias para el Estado.

Ahora el ISAF que nos dice, nos dice que el Poder Ejecutivo se encuentra en una situación de alto endeudamiento, esto implica que del año, y ahí lo marca muy bien, del 66.9 que tenía el 2016, al 74.7 que tenía el 2017, implica un crecimiento del 11% en solo un año por concepto de deuda pública, esto es muy importante, también aquí cabe recalcar que la semaforización que utiliza la Secretaría de Hacienda, el tablero de riesgos que utiliza la Secretaría de Hacienda para calificar a los estados también ya califica como un alto riesgo el tema de la deuda pública a corto plazo, es importante poner atención en esto.

En resumen, el gobierno del Estado fue irresponsable con su manejo de deuda pública, hay que dejarlo muy asentado y ser claros, no es posible la utilización, el abuso de la deuda, tanto a largo plazo, como a corto plazo.

En administración de los recursos, el ISAF aquí nos refiere un problema de liquidez, como ya lo venía diciendo también una de las calificadoras, el Poder Ejecutivo se encuentra en una situación de poca liquidez, ¿cuál es el riesgo de la poca liquidez, porque tuvo un aumento solamente en el 2017 del 30% en este indicador, al pasar de punto 65 en 16, al punto 84. ¿que implica este riesgo para el Estado? implica que el Estado se quede sin recurso líquido, que es el recurso que puede tener una utilización digamos de liquidez en el corto plazo, y eso implica que puede caer en parámetros de dejar de pagar sus obligaciones, eh aquí una de las explicaciones porque aumentar el diferimiento de pagos de los mil a los 1800 millones de pesos en el 2017.

Esto es producto de que el gobierno del Estado no supo administrar y hoy tiene un grave problema de liquidez en su administración.

El respeto a los criterios señalados en los presupuestos aprobados, que ese es otro de los parámetros que nos pide la Constitución verificar en el tema de la cuenta pública, aquí es importante decir que la inversión pública se presupuestó por el orden de los 4000 mil millones de pesos, más sin embargo, lo que se ejecutó fue por la orden de los 2000 millones de pesos.

Esto es muy importante referirlo porque se tuvo una reducción del 47% de este rubro, que es muy importante, todo mundo sabemos que la partida de inversión pública es detonadora de economía, más sin embargo pues el Estado demostró que no es prioridad para el la inversión en infraestructura.

Pero ahora, pues obviamente hay que ver si no fue prioridad la inversión pública, que sí fue si fue prioridad para el Estado, y aquí hay que dejarlo muy claro, ¿que fue? o ¿en qué partidas se sobregiró en su presupuesto? 95% más en materiales de administración y artículos oficiales, 82% de más en arrendamientos, 193% más en instalación, reparación y mantenimiento, 92% más en asesorías, 108% en ceremonias oficiales, y 112% en comunicación social.

Sí hay dinero, dirían los sabios, lo que no hay es interés para invertirlo en inversión productiva.

Sencillo, el gobierno del Estado no respetó el presupuesto de egresos, no respetó a este Congreso del Estado y el presupuesto que aprobamos, es un reto que tenemos como Congreso ponerle atención a esto, no tiene caso sacar presupuestos de juguetes para que no sean respetados por el Ejecutivo Estatal.

En resumen, el gobierno del Estado no tuvo la disciplina financiera que requieren los sonorenses, así de sencillo, y gastó más de lo que podía y de lo que debía; no cumplió la ley y mal gastó el recurso de los sonorenses, fue irresponsable con la deuda pública y sigue empeñando el futuro de los sonorenses.

No supo administrar y tiene un grave problema de liquidez, y no respetó el presupuesto de egresos y derrocha mas e invierte menos.

Estas son las conclusiones que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sobre la cuenta pública del Ejecutivo Estatal, es importante tener la atención a estos cinco problemas, porque lamentablemente demuestran que el gobierno del Estado simplemente y más allá de que este Congreso no pueda calificar la cuenta pública estatal, es claro que la cuenta pública fuera reprobatoria si nos lo permitiera la ley.

Hay que ser claros y contundentes, no podemos estar jugando a la "Alicia en el País de las Maravillas" con estos juegos, la verdad es que ha habido una mala administración del Ejecutivo Estatal, y hay que dejarlo claro y precisado en este tema.

Estimados compañeras y compañeros legisladores, Sonora no va por buen camino, no hay que equivocarnos el generar spot con el nuevo informe del Ejecutivo Estatal, donde todo es color de rosa, donde agarramos 3-4 indicadores y los maximizamos para decir que todo está bien y nada está mal es un error, hoy lo hemos dejado muy claro en esta tribuna, el Grupo Parlamentario del PAN sabe que nuestros municipios están abandonados financieramente, y en el tema de seguridad pública, abandonados a su suerte, y el Ejecutivo Estatal ha sido omiso de ese apoyo que requieren nuestros municipios.

También hay que aclarar que el gobierno del Estado tiene un grave problema de deuda, y eso es muy importante aclararlo, porque la deuda pública y lo hemos vivido durante muchos años, es un enemigo silencioso de la administración correcta del Estado, hay que reconocerlo; pero también y creo que es lo que nos ha unido como Legislatura es reconocer el grave problema en el tema de seguridad pública, el Estado no ha estado a la altura de corregir las distorsiones en esta materia.

La semana pasada apenas, en un parámetro nos decían que éramos el Estado número 29 de 32 en estado de derecho, esto es grave, muy grave, y pues por el tema de seguridad, pues más allá de la estadística la realidad la vemos en las calles y en nuestras colonias, es muy preocupante lo que pasa en seguridad, la tranquilidad y la paz a los sonorenses se nos fue; y lamentablemente ya no basta, y lo que hemos escuchado en los últimos días es que nos basta con tener el consuelo de que hay otros Estados peores.

El mensaje que dejamos como grupo parlamentario es que ese consuelo ya no nos basta, y menos nos basta ver como se ha administrado el Estado.

El Ejecutivo Estatal se ha encargado de tener una mala administración de los recursos, pinta en spot del informe un Estado que no existe, que no lo vemos, con problemas de seguridad que están, que vivimos los sonorenses, y se recalcan en hacernos creer que no es así.

La realidad de Sonora es una y es clara, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional le tiende la mano al Ejecutivo Estatal, queremos que las cosas mejoren, pero esa responsabilidad y ese respeto al tenderle la mano, lo que pedimos es una corresponsabilidad al Ejecutivo Estatal, le solicitamos de la manera más atenta que ponga orden en su gestión financiera, que deje de mal gastar el recurso de los sonorenses, que deje de endeudar al Estado.

Es muy importante que entienda que el usar el recurso de los sonorenses de manera irresponsable, empeñará el futuro de las nuevas generaciones, no es posible, le solicitamos respetuosa pero enérgicamente que destine los recursos necesarios para corregir el problema de seguridad pública y regresar la tranquilidad a los sonorenses; como lo dije hace un momento, recursos si ha habido, lo que no ha habido es voluntad para usarlo en lo que nos interesa a los sonorenses, que en este caso es el tema de seguridad pública”.

Tocó el turno al diputado Duarte Flores, y dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, en relación a la cuenta pública, y dijo:

“Antes de entrar en materia, quiero hacer patente que el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza lamentamos profundamente que en esta Soberanía no hayamos hecho una revisión exhaustiva del dictamen que establece el ISAF, porque históricamente es la primera ocasión que se da un tema en estos términos en esa publicación.

Esa Comisión y varios integrantes de la misma, reclamaron que requerían más tiempo para entender y leer, por eso a mí se me hace contradictorio que aquí vengamos a obviar la lectura de un documento que allá estuvimos exigiendo.

Inicio mi participación haciendo remembranza, que fue en el marco de las reformas constitucionales del nuevo andamiaje del “Sistema Estatal Anticorrupción en Sonora”, efectuadas en el mes diciembre de 2016, cuando este Poder Legislativo y la mayoría de los ayuntamientos, decide otorgar el rango de organismo constitucionalmente autónomo al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, en adelante ISAF.

Con la entrada en vigor de las citadas reformas, a partir del 14 de enero de 2017, una vez que fueron publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el ISAF deja de tener esa dependencia presupuestal y jurídica con este Poder Legislativo, brindándosele autonomía de gestión y facultándolo para dictar medidas de recuperación patrimonial y recuperación de daños y perjuicios en contra del erario público, pudiendo fincar montos de indemnización a los responsables, como lo precisa el propio artículo 67 de la Constitución Local.

La autonomía del ISAF, nos habla de un marco de apertura y espíritu descentralizador de las funciones que requieren una capacidad técnica, más que una política, y sustenta las bases que los gobiernos democráticos deben aspirar, como bien lo ha señalado el propio Instituto.

Luego entonces, el resultado de la cuenta pública del 2017 que hoy estamos analizando en el Pleno de este Poder Legislativo, es la primera que efectúa el ISAF como organismo constitucionalmente autónomo.

Como Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, reconocemos el gran esfuerzo efectuado por la citada Institución durante todo el año, y por supuesto extensivo a todo el personal que

hace posible a través de su compromiso, responsabilidad, capacidad técnica y especializada en la materia, que este Poder Legislativo y los Sonorenses, conozcan los resultados del ejercicio (manejo, custodia y aplicación) de los recursos públicos estatal y municipales, las áreas de mejora, niveles de endeudamiento, entre otros.

Hoy, este Poder Legislativo tomará decisiones políticas y jurídicas sobre la cuenta pública 2017, conforme a la facultad fiscalizadora que la propia constitución local nos confiere.

En Nueva Alianza siempre nos hemos pronunciado por la rendición de cuentas, por transparentar los recursos públicos, en ser vigilantes de la correcta aplicación, uso y destino de los mismos, en contra de la corrupción. La sociedad exige de sus gobiernos, servidores públicos honestos, con vocación de servicio, que se dediquen a servir y no a servirse, y eso implica la correcta y transparente utilización de los recursos públicos de los Sonorenses.

Los informes de resultados de la cuenta pública estatal y las municipales, nos permiten conocer las áreas de oportunidad del gobierno del estado y los municipios, el cumplimiento y grado de avance respecto al Plan Estatal de Desarrollo, pero también el posible daño patrimonial que se ocasionaría al erario público derivado de las diversas irregularidades, traducidas en observaciones encontradas durante la revisión, así como áreas claves de riesgo a atender, entre otros.

Con gran detenimiento y profundidad, hemos analizado los informes correspondientes al ejercicio 2017, manifestando lo siguiente en relación a la cuenta pública estatal:

Se determinaron durante la fiscalización un total de 398 observaciones, de las cuales 32 corresponden a sindicatos y asociaciones civiles; 366 a los tres poderes y a los órganos autónomos, de estas 180 fueron solventadas y atendidas y 186 se encuentran en tiempo de respuesta.

Observamos que, como resultado de la fiscalización para los 113 sujetos fiscalizables del Gobierno del Estado de Sonora se determinaron un total de 305 observaciones al Poder Ejecutivo, de las cuales 147 se encuentran en tiempo de respuesta, una al Poder Legislativo que se encuentra en tiempo de respuesta y una observación solventada al Poder Judicial, 59 observaciones a los organismos autónomos de las cuales 37 se encuentran en tiempo de respuesta.

Por lo que respecta a los entes fiscalizables, relacionados con los sindicatos y asociaciones civiles que suman 41 entes fiscalizables, se determinaron 32 observaciones, 31 se encuentran en tiempo de respuesta.

De igual forma, pudimos percatarnos que, el alcance de la fiscalización al gasto público estatal en las auditorías financieras fue del 76% y del 70% en Obra Pública.

Si bien es cierto, algunas de las observaciones vigentes tienen que ver con incumplimiento a alguna disposición técnica documental como lo es: No presentar inventarios de almacén, avisos de notificación, faltante de algún documento dentro del expediente, entre otros, atento a lo que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental, existen otras más

que son de fondo, por ejemplo, efectuar contrataciones de servicios sin asegurarle al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; obras no autorizadas en presupuesto de egresos; conceptos pagados de obras no ejecutados u obras sin proyecto soporte, observaciones donde debemos prestar especial atención.

Si bien es cierto, hasta esta fecha, se encuentran en tiempo de respuesta 215 de 398 observaciones según informe de resultados, no podríamos adelantarnos y realizar acusaciones o juicios de valor, sin embargo se nos informa que, derivado de las mismas, existe el riesgo de un posible daño patrimonial de 40 millones 312 mil 577 pesos, lo cual no puede permitirse.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza se pronuncia en los siguientes términos:

a.Primer.- Expresamos nuestro reconocimiento al ISAF, por el trabajo realizado, como órgano especializado, constitucionalmente autónomo y que nos presenta en forma de resultados de la revisión de la cuenta pública estatal y municipal 2017.

b.Segundo.- Exhortamos a los poderes del Estado y entidades públicas fiscalizadas, a que, a la brevedad atiendan cada una de las áreas de riesgo y de oportunidad que en forma de recomendación u observación señala el informe de resultados de la revisión de la cuenta pública estatal 2017, y que deben ser observadas en la aplicación, uso y destino de los recursos públicos, en el presente y futuros ejercicios.

c.Tercero. - Nos pronunciamos para que el ISAF, en el momento procedimental oportuno, en términos del artículo 67 inciso G), determine y ejecute las medidas conducentes a la recuperación de los daños y perjuicios que afecten al erario, en el caso de falta administrativa no grave, fincando a los responsables las indemnizaciones correspondientes, cuando sea detectada esta situación en el ejercicio de sus atribuciones, dando parte a los órganos internos de control correspondiente para efecto de sanciones administrativas.

Asimismo, derivado de sus investigaciones, promueva las responsabilidades que sean procedentes ante el Tribunal de Justicia Administrativa, tratándose de faltas graves, así como ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, en términos del artículo 143 B) de la constitución.

Por último, quienes integramos el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, reiteramos nuestra posición de ser vigilantes de la correcta aplicación, uso y destino de los recursos públicos y el combate a la corrupción. Por ello, en términos del artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, solicitamos a ISAF que nos mantenga informados de los procedimientos iniciados en contra de servidores públicos, así como de la promoción de cualquier tipo de responsabilidades y denuncias de hechos presuntamente ilícitos, que deriven de la cuenta pública 2017.

Seguidamente, la diputada Del Río Sánchez, dio lectura a su posicionamiento, en relación con la cuenta pública, y expuso:

“Cuando nos sentamos a analizar un informe como el que nos presentaron, lo primero que uno debe de tener claro, como lo han señalado aquí otros que me antecedieron, que este informe tiene una correlación directa con el plan de gobierno, con lo que el gobierno estatal también quiere llevar a cabo para los sonorenses.

Y en el caso, hablando de la cuenta pública en específico del Ejecutivo Estatal, me da la impresión de que hay un discurso, que se nos vende un proyecto de desarrollo, pero los números que nosotros leímos en ese informe nos dice que hay una gran distancia entre lo que se pretende y lo que realmente es.

Al revisar informe de la cuenta pública, uno percibe primero que es un informe técnico que trata de cuadrar los números para aparentar que todo está bien, sin embargo, hay observaciones en su lectura, que nos permite vislumbrar que algo no es como nos lo cuentan.

Se aprueba primero un presupuesto por debajo de lo que es capaz realmente el Estado de ingresar, con la finalidad de que los excedentes al no ir etiquetados se utilicen de manera discrecional, parecería incluso una práctica intencional.

En el mismo informe, nos hacen notar que en los últimos seis años, se recibieron excedentes equivalentes al casi 100% del ingreso original para el 2017, imaginen ustedes, el excedente durante seis años sumados nos da casi el presupuesto original del 2017; es decir un presupuesto anual más.

Y esto coincide con el IMCO, que señala que con estos excedentes, por lo menos de los últimos tres años, podría haberse reducido en Sonora considerablemente la deuda pública estatal, y por lo tanto la carga financiera que hoy se vive en Sonora.

El plan de gobierno, por otro lado, marcó rubros prioritarios para atender las necesidades del Estado, en las áreas de salud, educación, seguridad pública e infraestructura; sin embargo nosotros estamos viendo con los indicadores que el gasto ejercido en el 2017 no se manifiesta en relación a estas prioridades, el gasto prioritario en Sonora ha sido la burocracia administrativa, y no la asignación de recursos a partidas que impactan y mejoran la calidad de vida de los ciudadanos.

También lo dice el IMCO, le llama, dice que la prioridad de los gobiernos estatales, él le llama, es el gasto burocrático, y un ejemplo de ello, lo mencionaba hace un momento el diputado Urbina, es que del total del presupuesto solo se destina el 6% de la inversión, se presupuestó más de 4000 millones de pesos para inversión, luego se modificó a la baja a 3000, y luego se ejercieron solamente 2000, es decir hubo una variación de casi el 50%.

Uno de los rubros prioritarios de acuerdo al plan, es el segundo eje estratégico, en el plan de desarrollo se denominó Sonora y Ciudades con Calidad de Vida, que al decir de este informe solamente tiene un 40% de avance, cuando uno analiza los indicadores para llegar a este 40%, y aquí si se los quiero leer, porque a mi me llama la atención la manera en que se redacta este rubro, dice: se logra el 40%, hay 12 indicadores, pero solamente tienen 2 avances, 2 solamente de los indicadores tienen avance, 3 no tienen avances, dice, y 7 no es posible determinar su avance, y continúa, debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta, para determinar la proporción, el grado de avance de los indicadores correspondientes al eje estratégico 2, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación, a partir de la disponibilidad de la información, es decir los indicadores que obtuvieron un avance, que son 2, y los indicadores sin avance, que son 3, y excluyen a aquellos donde la información no está disponibles, es decir 7, con los 5 que 3 no hay avance, dice: tenemos el 40% de avance.

Pero no solamente eso, lo que más me llamó la atención es que no hace referencia a que son los indicadores, o sea menciona número de indicadores pero no sabemos que es lo que se está midiendo realmente.

De aquí yo puedo concluir, ahora entiendo porque las ciudades en este Estado se encuentran en las condiciones que se encuentran, en realidad no hay un interés de crecer por parte del Ejecutivo Estatal desde lo local, desde los municipios, es por esto que este informe al leerlo no nos permite realmente tener una evaluación ni clara, ni objetiva.

Tenemos duda en lo cuantitativo, imagínense ustedes, no podemos evaluar lo cualitativo, yo diría, para no ser redundante con otras exposiciones, el tema de la deuda se agravó, independientemente de lo que mencionaba el PRI aquí, el mismo informe, y este es un tema que hay que destacar, el mismo informe nos alerta por el endeudamiento, nos dice que hoy el Poder Ejecutivo tiene poca liquidez, hay riesgo del patrimonio en Sonora, y poca o nula capacidad crediticia, eso lo dice el mismo informe.

Yo terminaría diciendo tres cosas a esta Legislatura, 1.- Creo que hace muchos años que no había la oportunidad que hoy tenemos los legisladores, por la conformación política de esta Legislatura, tenemos toda la posibilidad de convertirnos en un verdadero contrapeso del gobierno estatal, necesitamos a partir de entender esto, que cuando se nos presente nuevamente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, se reduzca la discrecionalidad en el uso del recurso público.

2.- No podemos aprobar más deuda al Estado y a los municipios, y coincido también, este informe no se vota, y es injusto que los municipios si vamos a aprobarlos o desaprobarlos, y en este tema de los municipios pues yo solamente diría, que hay que exigir que a quien nos solicite endeudarse más, porque van a llegar esas solicitudes aquí, nos den una explicación de que se hizo con la deuda, para nosotros poder evaluar, porque si no, solamente vamos a estar resolviendo un problema de manera inmediata, que luego va a ser realmente un problema de futuro para los sonorenses.

3.- Debemos aprobar la Ley de Austeridad para Sonora y sus Municipios, la Ley de Austeridad y Ahorro, porque hoy el tema de austeridad, y queda claro en el informe, cómo

aumenta el gasto en ciertos rubros, que no tiene que ver con el desarrollo de las familias de Sonora, y nos habla en los presupuestos de que se va a ejercer los presupuestos de manera austera, y sin embargo el resultado que vemos no es congruente con eso, porque volvemos a lo mismo, es discrecional el uso del recurso, es discrecional la austeridad en Sonora.

Esta oportunidad compañeros que tenemos hoy que hemos llegado a esta Legislatura, es una oportunidad única para cada uno de nosotros, yo creo que todos los que hemos llegado aquí, hemos llegado con la convicción de hacer la diferencia, y sobre todo hacer la diferencia por la gente que confió en cada uno de nosotros; y esa diferencia puede ser precisamente que cada cosa que revisemos tenga que ver con lo que nos ofrecieron al inicio de este gobierno y de los gobiernos municipales, por supuesto si esta cuenta pública tuviera que aprobarse, Movimiento Ciudadano no la aprobaría”.

La última participación en este punto, fue en la voz del diputado Rivera Aguilar, y dio lectura a su posicionamiento, en relación con la cuenta pública estatal del año 2017, y dijo:

“Quienes asumimos las atribuciones parlamentarias debemos estar plenamente conscientes de que nos encontramos ejerciendo la parte nuclear del Estado porque activamos a través de la legitimidad electoral los elementos de la administración pública para ordenar de la mejor manera a la sociedad y velar por su bienestar, refiriéndonos a bienestar como la satisfacción de las necesidades materiales.

Para llegar hasta este punto ha transcurrido medio milenio de evolución de las instituciones. Y hago este señalamiento para mantener calibrada nuestra brújula al ejercer un mandato que trasciende los tres años que ejerceremos nuestra función.

No estamos aquí para usar la voz de manera desdeñosa ni para sobreestimar a las personas que ejercen el poder ejecutivo en los órdenes de gobierno municipal y estatal.

Estamos aquí para equilibrar el poder político al ponderar los datos y los hechos en relación a oficios y anexos presentados por el Poder Ejecutivo del Estado relativo a la cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, interpretarlos conforme a la situación nacional estando plenamente conscientes que la racionalidad en las cuentas públicas que no ha logrado permear a todos rincones de nuestra nación tampoco ha está presente en la totalidad del territorio de Sonora. Debemos estar plenamente conscientes de ello y actuar en consecuencia al emitir un posicionamiento de naturaleza parlamentaria para no venderle simulaciones a la población.

En la conciencia plena de los retos enormes que plantea nuestro tiempo en Sonora, debido a su territorio extenso, el clima extremo y la dispersión de su población, pero también por los retos institucionales y culturales en materia de estado de derecho, educación y concentración de la riqueza.

A todos los presentes, diputados, compañeros de prensa que llevarán nuestro mensaje más allá de este recinto a las cámaras empresariales, a las organizaciones de la sociedad civil, a las comunidades autónomas y a los organismos internacionales; a la ciudadanía que nos acompaña, a nuestros homólogos en los otros poderes, en suma a todos los sonorenses, estos retos que acabo de exponer son cosa de todos los días y guardamos una corresponsabilidad en su solución. Por eso es necesario mantener la objetividad y la mesura en el apasionamiento que puede provocarnos las estadísticas en los resultados del ejercicio de gobierno que nos estén planteando año con año. Acabamos de comenzar esta LXII Legislatura, no hace mucho exponíamos nuestro compromiso en el ejercicio del encargo para los próximos tres años. Espero que todos lo recordemos y, mejor aún, que muchos hayan reconsiderado posturas radicales que comprometen la generación de consensos, sin los cuales podemos llevar a la parálisis a los ejecutivos de nuestra entidad: los 72 ayuntamientos y el gobierno estatal.

No hablo por mí, hablo por mis representados cuando rescato del Informe de resultados de la cuenta pública que si bien persisten los retos en materia de autonomía financiera, superarlos depende en gran medida de enfrentar los hechos como son: mientras los partidos políticos y los candidatos ciudadanos independientes no estemos a la altura de la generación de políticos que merece la gente el próximo año y el siguiente y las próximas legislaturas por venir van a seguir teniendo los mismo retos con los mismos resultados.

Necesitamos ser los co-creadores, co-evaluadores y co-ejecutores de las políticas públicas anticorrupción, a favor de la transparencia y la rendición de cuentas que le permitan al ciudadano confiar de nuevo en las autoridades por las que votan. A la vez que consolidamos ese primer paso, debemos ser más creativos a la hora de buscar presupuesto. Procurar los fondos que vayan aparejando los gastos y los ingresos para fortalecer la infraestructura y la tecnología que nos ayuden a consolidar una autonomía financiera que, de paso, nos evite quedar supeditados, como sucede en Sonora, al azar electoral que provoca la zozobra de si el presidente en turno tendrá la voluntad política de ser objetivo al apoyar a la totalidad de las entidades y no a las que favorezcan a los gobernadores emanados de su partido. En síntesis, debemos ver más allá de las notas de prensa polémicas, defender los intereses de la población más allá del encargo de tres años que podemos asumir.

Dicho lo anterior, pasamos de los retos de la autonomía financiera local a los avances en los indicadores, sin afán de pedirle a la ciudadanía que se conforme porque vamos muy bien, porque, aunque esté sufriendo por el camión que pasa de largo porque viene lleno o deja de pasar en su horario o que hoy cuesta más que hace tres años, los números dicen que vamos bien. Lo mismo quienes padecen en materia de salud o violencia o cualquier necesidad en la que el Estado sea co-partícipe de su situación.

Y no es pedirle que se conforme con saber que existen número esperanzadores en materia de paz y tranquilidad; de ciudades con calidad de vida; de economía con futuro; de un gobierno eficiente, innovador, transparente y con sensibilidad social; ni de gobierno promotor de derechos humanos y de igualdad de género.

Podemos destacar los avances en el cumplimiento de metas para el Eje Estratégico del plan estatal del desarrollo. Entre las que se destaca el eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad, el cual, que contiene 17 indicadores de los cuales 10 observan avance, es decir el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 1: Sonora en Paz y Tranquilidad que resultó de 67%.

Pero, por otro lado, nos parece sumamente preocupante que en el Eje Estratégico 2: Sonora y Ciudades con Calidad de Vida que, contiene 12 indicadores, sólo se hayan observado avances en dos de ellos y el resto no se haya podido evaluar, en rubros tan importantes como son:

- 1) Porcentaje de manzanas que cuentan con recubrimiento de calles en todas sus vialidades;
- 2) Porcentaje de manzanas que cuentan con alumbrado público en todas las vialidades;
- 3) Porcentaje de viviendas particulares habitadas de la población indígena que no cuentan con servicio de drenaje;
- 4) Proporción de la población con acceso sostenible a fuentes mejoradas de abastecimiento de agua;
- 5) Proporción de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorado;
- 6) Porcentaje de la población que utiliza el transporte público (camión, taxi, combi o colectivo) para ir a la escuela; y
- 7) Porcentaje de la población que utiliza el transporte público (camión, taxi, combi o colectivo) como medio de traslado al trabajo.

En cuanto al Eje Estratégico 3: Economía con Futuro, el cual cuenta con 16 indicadores de los cuales sólo 12 presentan avance, es destacable cómo logró la Variación porcentual del PIB; en donde el indicador pasó de 0.13% a 5.6%, es decir un incremento 5.47 puntos, en tan sólo dos años, de 2014 al 2016, lo que representa un significativo grado de avance en relación con la línea base.

Es decir, el grado de avance de los indicadores del Eje Estratégico 3: Economía con Futuro es del 86% resultado de la evaluación de 14 indicadores contenidos en este eje rector.

Respecto al Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades. El cual cuanta 38 indicadores, de los que únicamente presentaron avances 18 de ellos, quedando sin avance importantes rubros como la eficiencia terminal en educación primaria, la eficiencia terminal en educación secundaria y el porcentaje de población con carencia por rezago educativo entre otros.

Y aunque el grado de avance de este rubro es de los indicadores del Eje Estratégico 4: Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades es del 72%, recomendamos poner más

atención y trabajar por avanzar en los rubros que no crecieron y generar los indicadores de los 13 que no fue posible evaluar.

En cuanto al Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social, nos parece sumamente preocupante que la tasa de corrupción en trámites se haya incrementado en 10,083 trámites, pues según el indicador del año 2013 al 2017, pasó de 5,075 a 15,158 trámites. Independientemente del 86% de avance de los indicadores del Eje Transversal I: Gobierno Eficiente, Innovador, Transparente y con Sensibilidad Social.

Igualmente, preocupante nos parece la falta de avance en el Eje Transversal II: Gobierno Promotor de Derechos Humanos y la Igualdad de Género, en donde de los 16 indicadores que contiene 8 observan avance, 1 sin avance y 7 no es posible evaluar su avance debido a la falta de disponibilidad de información o actualización de esta.

Pues no presentaron avance los indicadores de la Tasa de participación económica de la población femenina de 15 años y más: pues del año 2014 al 2017, el indicador pasó de 51.5% a 49.6%, lo que representa una disminución de 1.9 puntos, sin representar un avance en relación con la línea base.

Si bien es cierto, es importante destacar el Grado de avance del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 el cual es del 75%. Para determinar su grado de avance, se consideró únicamente los indicadores viables para su evaluación a partir de la disponibilidad de la información, es decir, los indicadores que obtuvieron un avance y los indicadores sin avance. Pues del total de los 106 indicadores establecidos para el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, 56 indicadores observan un avance, 19 indicadores sin avance y 31 indicadores no es posible evaluar su cumplimiento debido a la falta de información o actualización de esta.

Llamar a la conformidad no es de políticos, pero llamar a la confrontación porque todos no hemos podido acceder a lo anterior a cabalidad lo es aún menos de los parlamentarios. La intención no es caldear ánimos ni apaciguar a la gente, sino venir aquí a conocer el diagnóstico del avance en el ejercicio del poder ejecutivo en los otros órdenes de gobierno y emitir un posicionamiento.

La posición del Verde es muy clara: nos mantenemos en la posición de buscar consensos y preservar el diálogo aún en los tiempos más adversos porque solamente así vamos a estar a la altura de la ciudadanía que está por pagar nuestro sustento y que nos trajo hasta aquí.”

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Uribe Peña solicitó a la Asamblea se obviara la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Fiscalización, al publicarse en la gaceta parlamentaria, y leer sólo el resolutivo del mismo. Puesto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Platt Salazar, Luján López, Colosio

Muñoz, Soto Almada, Matrecitos Flores, Gaytán Sánchez, Castelo Montaña, Castro Valenzuela, Mancha Ornelas, y Chaira Ortiz.

“ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2017 de los Ayuntamientos siguientes:

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------|
| 1.- Agua Prieta | 29.- Mazatán |
| 2.- Álamos | 30.-Moctezuma |
| 3.- Altar | 31.- Nácori Chico |
| 4.- Átil | 32.- Ónavas |
| 5.- Bacadéhuachi | 33.- Navojoa |
| 6.- Bacoachi | 34.- Opodepe |
| 7.-Banámichi | 35.- Oquitoa |
| 8.- Bavispe | 36.- Pitiquito |
| 9.- Benito Juárez | 37.- Puerto Peñasco |
| 10.- Benjamín Hill | 38.- Quiriego |
| 11.- Caborca | 39.- Rayón |
| 12.- Cajeme | 40.- Rosario |
| 13.- Carbó | 41.- Sahuaripa |
| 14.- Cucurpe | 42.- San Ignacio Río Muerto |
| 15.- Cumpas | 43.- San Javier |
| 16.- Divisaderos | 44.- San Luis Río Colorado |
| 17.- Etchojoa | 45.- San Miguel de Horcasitas |
| 18.- Fronteras | 46.- San Pedro de la Cueva |
| 19.- General Plutarco Elías Calles | 47.- Santa Ana |
| 20.- Granados | 48.- Santa Cruz |
| 21.- Guaymas | 49.- Sáric |
| 22.- Hermosillo | 50.- Suaqui Grande |
| 23.- Huachinera | 51.- Tepache |
| 24.- Huásabas | 52.- Trincheras |
| 25.- Huatabampo | 53.- Úres |
| 26.- Huépac | 54.- Villa Hidalgo |
| 27.- Ímuris | 55.- Yécora |
| 28.- Magdalena | |

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora, con base en las conclusiones contenidas en los informes de resultados propuestos por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, anexos al presente dictamen, no aprueba las cuentas públicas del ejercicio fiscal del 2017 de los Ayuntamientos siguientes:

- 1.- Cananea;

- 2.- Bacerac;
- 3.- Nacozari de García;
- 4.- Soyopa;
- 5.- Bacanora;
- 6.- Baviácora;
- 7.- Aconchi;
- 8.- Bácum;
- 9.- Naco;
- 10.- Arivechi;
- 11.- Tubutama;
- 12.- La Colorada;
- 13.- San Felipe de Jesús;
- 14.- Villa Pesqueira;
- 15.- Empalme;
- 16.- Nogales; y
- 17.- Arizpe.

TERCERO.- El Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización deberá de dar seguimiento a cada una de las observaciones y salvedades señaladas en los informes de resultados de las Cuentas Públicas del año 2017 de los municipios y en caso de no solventarlas en términos de lo que marca la Ley en la materia, promoverá ante las autoridades competentes, los procedimientos de responsabilidad que resulten procedentes”.

Acto seguido, la presidencia puso a discusión el trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Platt Salazar, Luján López, Colosio Muñoz, Soto Almada, Matrecitos Flores, Gaytán Sánchez, Castelo Montaña, Castro Valenzuela, Mancha Ornelas, Chaira Ortiz, y Palomarez Herrera.

Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada López Noriega, para decir:

“Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 42, 51 y 64 fracción XXXV de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 122 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente presentamos nuestro posicionamiento político sobre la

Evaluación del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización a las cuentas públicas municipales por el ejercicio fiscal 2017.

En Acción Nacional entendemos al municipio como esa unidad de gobierno y de administración pública más próxima a las necesidades y anhelos de los ciudadanos y de la población en general.

En el municipio es donde realmente se vive la función pública, es donde más sobran los escritorios y los discursos, es donde el trabajo directo y a los ojos del ciudadano se materializa, es en donde realmente se hace gobierno.

Uno de los ideólogos más connotados del PAN, Don Adolfo Christlieb Ibarrola nos decía que: “Al margen de cualquier teoría, el municipio está integrado por personas que conviven en la diaria realidad con necesidades comunes en su vida cotidiana, que buscan satisfacer mediante servicios también comunes, que deben prestarse en condiciones accesibles y semejantes para todos. El municipio, – decía Christlieb – en cuanto a la prestación de servicios, tiene finalidades típicamente administrativas. Pero el municipio no es sólo administración: es una organización esencialmente política, para la convivencia ordenada de una comunidad.”

Es precisamente esa convivencia ordenada para la satisfacción de necesidades próximas, básicas e inminentes, esas que procuran evitar el dolor evitable, de las que se refería el Gran Christlieb, por lo que reviste de primordial importancia y obliga a que los legisladores, a que no contemplemos a las cuentas públicas municipales, como un simple listado de números intercambiables en esa interminable discusión política, pretendiendo obtener cachos de nada y victorias de tribuna.

Los sonorenses merecemos que el sistema político en general, y este Honorable Congreso del Estado en particular, le pongamos caras y necesidades básicas, a los números que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización nos presenta como evaluación de las Cuentas Públicas Municipales por el ejercicio fiscal del año 2017.

El ejercicio de gobierno, en este caso, municipal, tiene como en todo tipo de administración, una etapa de planeación, ahí está el Plan Municipal de Desarrollo, una etapa de organización, por eso tenemos la Ley de Gobierno y Administración Municipal, los organigramas y manuales de cada Ayuntamiento, luego está la ejecución, que es el gobierno en acción, y finalmente se encuentra la evaluación.

Hoy como parte de esa última, pero crucial etapa del continuo hacer de gobierno, es que nos encontramos aquí.

Evaluar, es rendir cuentas, es medir desempeño, es partida para la mejor toma de decisiones.

Por eso, confundirnos con un número, hacer tablas comparativas, o repartirnos los números por color político, es una falta de respeto hacia al ciudadano y a un mejor futuro de nuestras comunidades.

Porque evaluar, hoy en la forma de cuentas públicas, es tener la madurez para reconocer lo que se hace bien e impulsarlo, y lo que mal se hace, cambiarlo. Es en la evaluación donde nace el aprendizaje o la condena a repetir los errores.

Ese debe ser en última instancia nuestro ejercicio de revisión de cuentas públicas, ¿estamos aquí para aprender, o estamos aquí para hacer como que hacemos y que todo siga igual?

Lo primero que denotamos en este ejercicio, fue que el ISAF hizo un cambio de metodología para determinar las calificaciones. Entendemos la autonomía de este ente, incluyendo sus atribuciones para este tipo de modificaciones, sin embargo, los cambios de escala deben siempre seguir su finalidad constitucional, que en este caso, sería conocer los resultados de la gestión financiera municipal, comprobar si el ejercicio se ajustó a los criterios señalados en cada uno de los presupuestos de egresos municipales, que sirven para determinar las discrepancias y si las hubiere, se determinen las responsabilidades.

En realidad, el Grupo Parlamentario del PAN, no observa un propósito de relevancia en el cambio de los métodos, que insisten en ser evaluaciones métricas, muchas sin sentido, más que una verdadera procuración de la rendición de cuentas. En pocas palabras, seguimos observando más una pretensión de pureza en las pólizas contables, que en los fines del municipio por la mejora de su comunidad.

Primero que nada, del ejercicio 2017, queremos hacer especial mención al Gobierno Municipal de San Luis Río Colorado, mismo que concluyó su periodo el pasado mes de septiembre. La calificación obtenida, concuerda en este caso, con el sentir del ciudadano, el nivel de aceptación del entonces alcalde Enrique Reyna Lizárraga, orgullosamente panista, también fue una de las más altas en todo Sonora.

Y aquí no sólo estamos para presumir ese tipo de historias afortunadas, sino también aprender de ellas: un gobierno cercano, que escucha, que sale de su oficina, no está peleado con la transparencia, las cuentas claras, la eficiencia en los servicios y la realización de obras.

Nuestra felicitación desde aquí a la comunidad de San Luis Río Colorado, que ahora, deberá exigir pro positivamente a sus nuevas autoridades, no solo mantener ese primer lugar, sino mejorarlo, porque como ya se dijo: para eso son las evaluaciones, para impulsar mejores estadías de la comunidad.

Por otro lado, también hacemos mención de orgullo a los ayuntamientos de Navojoa, Guaymas, Puerto Peñasco, Agua Prieta, Cucurpe e Ímuris, todos ellos con excelentes calificaciones y dando la pauta de que sí se pueden hacer bien las cosas, a pesar de tantos ataques que se tuvieron y de cómo se recibieron esos municipios. Ojalá, las buenas prácticas implementadas en todos ellos, redunden en hábitos de disciplina financiera y control presupuestal, de donde partan los nuevos gobiernos hacia la eterna construcción del bien común.

Igualmente, nos sentimos orgullosos, pero con la necesidad de que los nuevos gobiernos mejoren las prácticas financieras y de control presupuestal, por las calificaciones obtenidas

en los municipios de Ónavas, San Miguel de Horcasitas, Opodepe, Nácori Chico, Carbó, Huépac, Huachinera, Santa Cruz y Quiriego.

Por otro lado, y en contraste, nos llama poderosamente la atención, la forma en que se calificó al Ayuntamiento de Nogales, en particular el proceso, pues si bien la calificación es desafortunada, es hora en que no se puede concluir que exista un daño patrimonial comprobable. Nos dolemos por la forma, especialmente política, con la que se tasó las observaciones de ese municipio.

Entendimos muy pronto desde el inicio de ese trienio recién terminado que, desde alguna oficina de especial poder del gobierno del Estado, había interés por demeritar toda acción y todo avance que se planteaba a la ciudadanía de Nogales, una vez más, al ISAF lo vimos sometido a esos intereses en varias formas: en cómo notificaban las observaciones, en cómo daban las audiencias, en cómo contestaban, sin duda había consigna y obraron en consecuencia. Aunque la historia tampoco culminó bien para esos intereses, esos de la oficina que cómodamente ordenaron hacer y deshacer, tampoco lograron su objetivo de volver a abusar del gobierno municipal de Nogales, esas prácticas deben parar, evaluar no es un ejercicio de vendetta política, sino proceso esencial en la mejora continua del gobierno.

Queremos hacer notar, que por lo que respecta a los municipios que estuvieron gobernados por Acción Nacional durante el ejercicio en revisión, en la mayoría de ellos, el número de observaciones y el monto observado, tuvieron una baja considerable en comparación al ejercicio 2016.

Desde esta tribuna, también denotamos la permisibilidad para calificar el rosario de irregularidades que se atestiguan en la Cuenta Pública Municipal de Hermosillo, sin duda, el peor gobierno municipal que esta capital ha experimentado en décadas, en las mismas observaciones se consignan casos de conflictos de interés, que aparte son recurrentes, fondos que desaparecen, que deberían pretendidamente destinarse a campañas de promoción y salud, facturas sin fundamentación, más de 20 millones de pesos de comprobación deficiente por medio de facturas de empresas fantasmas o que cancelaban su validez ante el SAT, obras deficientes y cuestionables, como esas pésimas y onerosas paradas de autobús, a todas luces, uno de los negocios personales del alcalde en turno.

Caborca es otro ejemplo de impunidad y mal gobierno, en las que observamos liquidaciones discrecionales de personal, falta de evidencia en la ejecución de obras y expedientes inconclusos.

Joya especial en el tema de corrupción, fue la cuenta pública de Empalme, con cuentas contables en saldos negativos, gastos importantes no presupuestados, falta de evidencia documental en la ejecución de obras, falta de expedientes técnicos de obras, egresos por obras que no presentan avances, uso indiscriminado de contratos de arrendamientos de maquinarias en la que no se presentan evidencias de los servicios municipales que prestan, falta de pago a empleados, en conclusión, en verdadero desorden en cada aspecto de ese municipio.

Así podemos seguir con los casos de Huatabampo y Etchojoa, que también son un cúmulo de desorden y que se refleja en los desgobiernos que culminaron en esos bellos municipios.

En conclusión, desde Acción Nacional respetuosamente exigimos que el ejercicio de rendición de cuentas públicas se convierta en un continuo proceso de la mejora de las comunidades que cada municipio representa.

Exigimos que no sea un proceso de discurso que tendremos cada año a mediados de octubre y que se olvida el resto del año. Exigimos imparcialidad del órgano superior de fiscalización. Exigimos que la revisión de cuentas públicas, sus conclusiones, y correcciones tengan un sentido ciudadano. Exigimos que siempre sea evaluar para mejorar. Exigimos que haya congruencia de resultados con la realidad de calidad de vida de los sonorenses. Exigimos que el orden republicano le sea útil a la sociedad, ni tapar errores, omisiones y corrupción del amigo, ni inventarlos o amplificarlos para el contrincante político.

El ejercicio del poder político en Sonora debe comenzar a ser una filosofía de hacer mejor las cosas, dejar de comparar vicios del anterior para justificar los propios. En Acción Nacional perfectamente entendemos el mensaje ciudadano depositado en las urnas el pasado primero de julio: debemos dejar la simulación y el discurso de ocasión, y tenemos que pasar a lograr resultados, que no son otros que la mejora de la calidad de vida de todos y para todos”.

Posteriormente, el diputado Navarrete Aguirre dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social, en relación a las cuentas públicas municipales de los 72 ayuntamientos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2017, y expuso:

“Compañeros diputados, antes que nada, el Grupo Parlamentario del Partido de Encuentro Social, le otorgamos pleno reconocimiento al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, que tuvo el bien, con su autonomía, amplio presupuesto y plantilla laboral, de proceder a la revisión de las cuentas públicas municipales, con el objeto de conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar que cada uno de los municipios se ajustaron a los criterios señalados en los presupuestos aprobados para sus programas, y que en cuya ejecución se hayan asignado los recursos presupuestados.

Realizar 1,078 auditorías a 188 sujetos de fiscalización dentro de los 72 municipios, mas 88 paramunicipales, 3 intermunicipales y 28 sindicatos, no es una tarea nada fácil, y todavía que el resultado de las anteriores arrojaran 4,178 observaciones hacen pensar que algo no está funcionando como debería de ser, es obvio que no estamos hablando de una cuenta pública clara y ordenada.

Estamos conscientes que administrar los recursos de un municipio no es nada fácil, y que entre más habitantes tengan esto lo hace aún más complejo, pero, si nos apegáramos a derecho y siguiéramos los manuales de procedimiento no se tendrían tantas observaciones.

Al Grupo Parlamentario de Encuentro Social, le preocupa de sobre manera que los ayuntamientos que aprobaron, solo hayan sido 55 de los 72 Municipios, y que de los 17 que no solventaron sus observaciones satisfactoriamente, estén muy por debajo de los estándares de finanzas sanas.

Pero lo más alarmante, es que cada año sean más los municipios que no aprueben; solo por hacer una simple y corta comparación tenemos que el año pasado, en el ejercicio fiscal del 2016, solo cuatro ayuntamientos no aprobaron sus cuentas públicas, en contra de 17 ayuntamientos que se encuentran en el mismo estatus pero del ejercicio fiscal 2017, Nacozari de García y Nogales en reiteradas ocasiones, el primero emanado del Partido Revolucionario Institucional y, el otro de Acción Nacional.

También es de llamar la atención que Ayuntamientos como Agua Prieta, BÁCUM, Guaymas, Hermosillo, y Nogales, son de los ayuntamientos que estuvieron por encima de 120 observaciones; BACUM y Nogales no solventaron satisfactoriamente ya que entre estos dos municipios sumaban 255 observaciones. Consideramos que son demasiadas, tanto como para los que no solventaron como para los que si lo hicieron.

Por otro lado, hay que reconocer y felicitar a los que si cumplieron con los objetivos y que preponderan que sus finanzas se mantengan sanas y sobre todo que la operatividad de los recursos se apliquen en sus programas para sus municipios; San Luis Rio Colorado, Cajeme, Cucurpe, Guaymas y Navjoa son los primeros cinco ayuntamientos con mayor puntaje en su aprobación de las cuentas públicas. Pero la otra cara de la moneda tenemos que evidenciar que hay 17 ayuntamientos que reprobaron y que Arizpe, Nogales, Empalme, Villa Pesqueira, San Felipe de Jesús y la Colorada Son por mucho los peores evaluados en el informe de Cuentas Públicas Municipales.

Por lo que le toca a los recursos de Ramo General 33 que son los recursos federales ejercidos por los municipios del estado de sonora, ascendieron a 2,356,168 miles de pesos en el fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Lo anterior y en base al convenio de coordinación y colaboración entre la Auditoria Superior de Fiscalización (ASF) y el ISAF, esperaremos las notificaciones que harán a las entidades para su seguimiento correspondiente.

Invitamos a que los 55 municipios que aprobaron no se relajen o vivan el sueño anhelado, es obligación legal, social y moral, que las finanzas que guardan sus municipios se mantengan sanas, para el propio beneficio de sus gobernados, para la ejecución de sus programas y muy importante aún, para que no entren en responsabilidad sus funcionarios, cuiden el poco o mucho presupuesto, preponderen el beneficio a la sociedad y créanos que la sociedad misma se los reconocerá.

A los municipios que reprobaron, existirán consecuencias a su irresponsabilidad en el uso y manejos de sus finanzas, ya no es como antes donde no pasaba nada, porque con independencia de los resultados del informe o la calificación que hayan tenido, no exime de responsabilidad a los servidores públicos municipales, respecto a las deficiencias e irregularidades independientemente de las que aquí se señalan de las que puedan haber incurrido, ahora bien, si no son las normas las que castigan esta la sociedad que no olvida, y los llevara a un juicio donde la sentencia es irrefutable.

Al Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización del Estado de Sonora, de la manera más atenta le solicitamos que se limite solo a sus atribuciones otorgados en la Constitución y en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, dado que también somos vigilantes de su actuar, el cual tiene que ser totalmente imparcial y apegado a toda legalidad, aquí no hay condonaciones ni favoritismos, que el único compromiso lo tiene con la sociedad y que es por ella que nosotros los diputados de Encuentro Social estamos aquí, ocupamos que los tiempos de *solvatación* de las observaciones para los municipios sean las mismas que le otorgas al Estado, que no haya distinciones de colores y que no otorgues banderas políticas, ni hagas una cacería de brujas, solo a lo que marca la ley, procede a dar seguimiento a las observaciones generadas por la revisión y, en su caso, iniciar ante quien corresponda, los procedimientos para determinar las responsabilidades que resultaron de la revisión de la cuenta pública de ayuntamientos, con base a las atribuciones legales que le confiere el marco normativo estatal.

Los diputados del Partido de Encuentro Social les informamos a todos los sonorenses, que esta Legislatura no es una más como las anteriores, nosotros tenemos memoria, no se nos olvidan los agravios que se nos han hecho como ciudadanos, no se nos olvida el desfalco, el cinismo, la corrupción, pero a diferencia de otros, estamos plenamente seguros que no habrá más impunidad, la cuarta transformación no llega con atracos y golpeteos, llega construyendo cimientos fuertes, con puentes de comunicación, colaboración y justicia para nuestros gobernados”.

Acto seguido, el diputado Matrecitos Flores dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario de Morena, y dijo:

“Los diputados que integramos el Grupo Parlamentario de Morena en esta Sexagésima Segunda Legislatura, en apego a lo que dispone el artículo 32, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, hacemos del conocimiento del Pleno de este recinto legislativo, el presente posicionamiento en relación a la revisión que hicimos al informe de resultados de las cuentas públicas de los ayuntamientos del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2017, elaborado por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, por lo que exponemos lo siguiente:

De la revisión practicada a los ayuntamientos de Cajeme, Hermosillo, Navojoa, Nogales y San Luis Río Colorado se obtuvieron los resultados siguientes:

1. Inconsistencias en el instrumento evaluador. El Informe de Resultados por municipio proporciona una calificación obtenida considerando tres elementos: Auditoría al Desempeño, Monto Cuantificable Observado (observaciones detectadas en la Auditoría Financiera y en la Auditoría de Obra Pública) y el comparativo de las observaciones de los ejercicios de 2016 y 2017. Mientras que en el Informe que contiene la Propuesta de Calificación se consideran 4 elementos descritos en el apartado metodológico, a saber: Auditoría al Desempeño, Auditoría Financiera, Auditoría Técnica a la Obra Pública y Control Interno (número de observaciones)

2. Diferencias en las observaciones. Se ubicó una clara discrepancia en el número de observaciones contenidas en el informe de resultados de la Cuenta Pública individualizada por Municipio (inciso C) y la cantidad de observaciones consideradas en el Informe General (Apartado 1.3 del Resumen de Resultados de la Fiscalización, cuadro 2, PP. 7-10).

3. Incoherencias en las calificaciones. Las calificaciones asignadas en la Auditoría al Desempeño no son congruentes con los elementos revisados. Lo mismo se concluye en la Auditoría Financiera (el Informe sólo muestra el número de observaciones pero no lo cuantifica como está previsto).

En resumen en los casos revisados se proporcionan puntuaciones altas que no corresponden con la auditoría practicadas

Análisis de cuenta pública:

Dadas estas inconsistencias se desprenden las siguientes puntualizaciones:

- El Informe General de Resultados no agrega valor a la Función Administrativa; esto debido a que no existen conclusiones y recomendaciones generales de la situación en la que se encuentran los municipios.
- Aun cuando las calificaciones resultan a todas luces inconsistentes se advierte que sólo el 76 por ciento de los municipios tienen calificación aprobatoria, mientras que el 24 por ciento restante recibió nota no aprobatoria; sería recomendable analizar el presupuesto asignado a cada municipio y compararlo con sus calificaciones.
- En relación a los ingresos captados es preocupante el resultado en cuanto al uso y control de los ingresos (ver página 41 del Informe General de resultados); lo mismo en el rubro de Egresos (ver página 61)
- El punto 8 Propuesta a las Disposiciones Legales, sólo contempla las Leyes de Adquisiciones y Ley de Obras Públicas y es omiso en abordar otros temas de suma importancia como son las propias Leyes de Ingresos o de Egresos.

Como conclusión, en los municipios destacan las inconsistencias en las calificaciones y sus auditorías puntuales. Al menos eso ocurre en los Ayuntamientos de Cajeme, Hermosillo, Navojoa, Nogales y San Luis Río Colorado.

Se atisban dudas respecto al profesionalismo con que el ISAF hace su trabajo, pues revisando el dictamen que hace al Congreso y al municipio de Hermosillo utiliza las mismas palabras, como si existiera un formato preestablecido al que solo habría que cambiar el nombre del ente fiscalizado.

En resumen y conclusión, toda una serie de anomalías y el ISAF simplemente no vio nada, estos son los resultados de las pasadas reformas Constitucionales, opacidad, corrupción, cero rendición de cuentas, la impunidad campea en Sonora, no cejaremos por llevar a la justicia a los funcionarios que han hecho de la corrupción un modo de vida, ni un paso atrás en la reivindicación de los derechos del Pueblo, la dignificación de la vida pública, ya lo decía la compañera diputada María Dolores del Río, en nosotros está trascender como la legislatura que estableció los equilibrios. Amigos, diputadas y diputados, compañeros de la coalición, compañeros también que deseen sumarse al pronunciamiento, en nosotros estar trascender como la bancada que estableció los equilibrios, o simplemente pasar al basurero de la historia”.

Posteriormente, hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes para exponer:

“En tanto estamos conociendo el informe de la cuenta pública, estamos ahorita en el dictamen de los municipios de la cuenta pública 2017, evaluaremos en el 2019 al actual gobierno y en el 2019 que está por entrar estaremos evaluando el último año de los presidentes y de las presidentas que se fueron, ese es el ejercicio adelantado en tiempo real y posterior de la fiscalización.

Lo que significa que vamos a estar nosotros ahorita en tiempos de conocer el último trimestre del ejercicio fiscal 2018 en tiempo real, que fiscaliza el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización, o sea el ISAF ya va un año adelante del ejercicio anterior que estamos revisando nosotros ahorita, y que es muy importante en términos de los pronunciamientos y posicionamientos de los diferentes grupos parlamentarios y representaciones parlamentarias, en términos de lo que puede avanzarse y aprenderse del ejercicio.

Porque a final de cuentas muchos de los diputados en el ejercicio de la política o vienen de ser presidentes o buscan después ser diputados, y en esa dinámica de lo que se trata en el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, es que la auditoria y fiscalización sea preventiva, no reactiva, es que podamos hacer posible culturizar la auditoria y fiscalización para que nuestros compañeros, presidentas y presidentes, amigas y amigos de los diferentes partidos políticos o independientes que están en Sonora, sepan que al final tienen un Instituto de Auditoría y Fiscalización autónomo, que los puede capacitar para el ejercicio de la administración pública municipal, porque luego nos vemos como un Congreso reaccionario ante los 72 ayuntamientos.

Y ahí podemos también nosotros cometer excesos como Congreso, en razón de la dinámica que lleva la auditoria y fiscalización, yo solo como siempre llamo a la prudencia en la revisión, que no significa no ser firmes, y no significa que no señalemos con rudeza los excesos en nuestros propios hermanos de partido, porque subimos aquí a defender buenas administraciones municipales, y debiéramos de llamar la atención a las malas administraciones municipales de nuestros propios partidos políticos.

De esa manera entenderemos que estamos siendo imparciales nosotros con el dedo índice de la evaluación que hace el Congreso, así avanzaríamos en hacer cultura con nuestra gente, a la que queremos, de decir: "oye, esto que es nuevo y que cabe en 30 años y que Nueva Alianza, ha sido muy reiterativo, todo cabe en 30 años", podemos ver cómo nació, como creció, como se desarrolló la auditoría y fiscalización y veremos que en 30 años, del 88 para acá, no solo el problema de seguridad, que lo tocaron muy bien ahorita, hemos reiterado nosotros el narco menudeo es de la última década del siglo pasado.

La fiscalización y auditoría es de la última década del siglo pasado, o sea los servidores públicos de la última década del siglo pasado, todos los que hayan sido, o hayamos sido presidentes, diputados, gobernadores o presidentes de la República, no pudimos atacar la descomposición social, no supimos, ni tuvimos los elementos para amarrar las manos al servidor público y que no cometiera, por un lado, faltas administrativas, que me parece que magistralmente aquí las han señalado, y me da mucho gusto ser partícipe de ello, cuando no cumplen con las cinco conclusiones que la bancada del PAN ahorita si, a mi me parece extraordinario que al final la oposición se resista a que el gobierno en turno equivoque el rumbo.

Sea quien sea del color que venga me parece un gran avance el poder que estemos haciendo esto; pero también permítanme al final maestro, pero en 1917, que es cuando nace la Constitución que nos rige, por primera vez se pone la oficina de Glosa, porque no había en el 17 fiscalización.

En el 1937 cuando se promulga la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, que se le dio responsabilidades a esa entidad para revisar los recursos del D.F. y de los territorios existentes entonces ¿saben que territorios teníamos? la Baja California y Quintana Roo, no había más territorio en 1937, hasta ahí llegaba la preocupación del pueblo, porque sus dineros se aplicaran donde debían ir a dar, por cada peso que el Congreso aprueba, su función es que ese peso vaya y de ahí donde lo dedicamos o lo dirigimos, y si no, para eso es la revisión que estamos haciendo.

Pero en 1937, cuando me parece que es ilustrativo porque me parece que a los municipios simplemente hay que tener una reserva en el señalamiento que vamos a hacer más adelante.

En 1978 nace la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, a 10 años de el problema que aquí hemos dado ya para poner históricamente el movimiento del 68 histórico, para recordarnos la memoria, como ya la población se quejaba de que no estaba siendo fiscalizado el recurso como se debía, 78, en el 1986, esto 20 años después, tuvo a su cargo la Contaduría Mayor de Hacienda era el órgano fiscalizador de las cuentas públicas estatales y municipales en 1985.

Fue hasta el año 1999 cuando se reforma el artículo 73 de la Constitución para incluir la Auditoría Superior de la Federación, o sea casi con la muerte del siglo pasado nace la Auditoría Superior de la Federación, que es el órgano técnico especializado, para que los recursos federales que son más de 5 billones de pesos, lleguen a los destinos donde el pueblo los ocupa, y que los presupuestos locales hagan lo propio.

Aun sin embargo, el ISAF todavía no nació, fue hasta el 2005 cuando la propia Legislatura de este Congreso creó el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, es una materia joven la auditoría y la fiscalización, y nosotros a veces perdemos la dimensión histórica y señalamos fuertemente los excesos de la administración pública federal, estatal, municipal.

¿Por qué la Auditoría Superior de la Federación no es autónoma? La maneja el Congreso de la Unión, aquí tuvimos el privilegio de darle autonomía al Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, debemos procurar de que el ISAF cumpla su autonomía, que el Congreso no pierda la posibilidad de revisar el dictamen, y que si un presidente municipal, cuando en tiempo real por ley el ISAF observó a un ente, el ente tiene derecho, no es un delito o no es un homicida, pero tiene derecho a solventar su observación, tiene tiempos marcados por la ley.

Si el presidente o la presidenta solventa la observación, tiene derecho que este Congreso le mueva la calificación que en su tiempo el ISAF, y en la ley le marcó a un presidente porque podemos dañar, igual como podemos dejar sin castigo a quien se excedió, por lo tanto quiero recuperar, Nueva Alianza cree mucho en la capacitación, si no hay capacitación ahorita en tiempo real, el ISAF ha hecho tres asambleas en los últimos 10 días.

¿Saben que está encontrando el ISAF con los presidentes municipales? un problemón en la entrega-recepción, porque quien llegue y compita en la políticamente no necesariamente está capacitado para administrar los recursos, hemos dicho muchos: *"yo no le entro"*, nadie cree que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Contabilidad son reales.

¿Saben que dicen los presidentes? *"yo no creo en ello"*, *"dame dinero yo lo voy a aplicar"*, a tiempo como antes, como eran nuestros presidentes, no hay cultura sobre las leyes, y muchos presidentes pueden ir a dar a prisión por causas graves en el manejo de los recursos, no porque ellos sean unos delincuentes o que no saben qué hacer, el tesorero, el órgano de control interno, el contador, no son profesionales de la materia, es un riesgo ser ahorita presidente, gobernador y presidente de la República.

Hay que decirlo como es, entonces yo propongo que aplaudamos lo bueno, como es la maestría que la Universidad de Sonora, en convenio con el contralor general del gobierno del Estado, y el ISAF promovieron para contador y contralores municipales, de allá de los pueblos, los 72 municipios no es lo mismo administrar Hermosillo, que administrar San Felipe, San Javier.

Los reprobamos porque no tienen liquidez, porque no tienen ellos fuentes de ingreso, porque no tienen que cobrar, y los reprobamos, los indicadores los llevan a una calificación

reprobatoria cuando realmente no tienen las herramientas para defenderse, y tenemos que tener el cuidado de lógicamente hacer con ellos lo posible para que se sientan acompañados del Congreso en su capacitación.

Ahorita se andan capacitando los presidentes que vamos a evaluar en el 2020, los que entraron junto con nosotros, porque vamos a evaluar el siguiente año al último año de presidentes malos, que la sociedad los ha reclamado los excesos que han hecho.

Yo creo que a ellos es a los que se debe dar la lección de la importancia que tiene el nuevo andamiaje del Sistema Nacional Anticorrupción y el sistema estatal; si el sistema nacional y estatal anticorrupción no tiene efectos, habremos claudicado como sociedad como en el último intento de que los servidores públicos seamos buenos, de que el servidor público diga *"ya sé a lo que voy y sé lo que voy a hacer"*, *"no, no se a lo que voy, ni sé lo que voy a hacer"*, cuidado, porque podemos tener las cárceles llenas de compañeros servidores públicos, que no entienden o no entendemos la ley.

Y eso es sumamente delicado, de ahí que nosotros en este posicionamiento la lección es para los presidentes y las presidentas, que lean la Ley de Disciplina Financiera, la Ley de Contabilidad Gubernamental, el Sistema Nacional de Fiscalización es parte del gran Sistema Nacional Anticorrupción, no está separado, la Ley de Servidores Públicos, la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos es un peligro para un mal funcionario, cuando se mal interpreta para que fue creado.

Se trata pues, quienes aquí se han subido y se han pronunciado, de que los pesos se apliquen lo mejor que se puedan, aplicados a la norma y a la necesidad del pueblo, si tienes 10 pesos dáselos de abajo hacia arriba, a donde tu decidiste ponerlos, no lo inventes, no lo derives, no lo aproveches, porque todo eso te puede llevar a una falta administrativa o a una falta penal”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Castro Valenzuela, Gaytán Sánchez, Colosio Muñoz, Platt Salazar, Luján López, Matrecitos Flores, Mancha Orenlas, Castelo Montaña, Solo Almada, Chaira Ortíz, Palomarez Herrera.

Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular, he hizo uso de la voz el diputado Lizárraga Arellano, para decir:

“Me parece que el Ayuntamiento de Guaymas no atendió a la transparencia y rendición de cuentas, no es posible que se haya aprobado la cuenta pública del Ayuntamiento de Guaymas del ejercicio fiscal de 2017, por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización,

pues la misma presenta muchas inconsistencias que reflejan mal uso de los recursos públicos.

Es bien sabido por ustedes que un servidor formó parte de ese ayuntamiento en ese tiempo, siendo una oposición inteligente, crítica, pero sobre todo, una oposición del lado de la gente.

Participé en demandas y señalamientos, me tocó ser presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, la cual debo decir cerró con muy malos números, aclaro que siempre voté en contra del envío de los trimestrales contables y de las cuentas públicas como regidor.

Es por esto, mi posición ahora como diputado, es señalar que no es aceptable la cuenta pública de mi municipio, por los siguientes señalamientos:

Por la incorrecta aplicación de los recursos propios en los rubros del gasto para poder dar cumplimiento a los servicios básicos de dicho ayuntamiento, como es el caso de alumbrado público, recolección de basura, seguridad pública, inversión de parque vehicular en las diversas dependencias que prestan servicios a la comunidad.

Por la incorrecta realización de la obra pública:

Observación Parcialmente Solventada:

Auditoría a la obra pública denominada "Construcción de Infraestructura Hidrosanitaria en Crucero de Avenida Aquiles Serdán con Calle Diez, colonia Centro y Pavimentación con Concreto Hidráulico, Construcción de Banquetas, Rampas y Guarniciones en Crucero de Avenida Aquiles Serdán con Calle Diez en Colonia Centro", en la Localidad de Guaymas, contratada por el sujeto de fiscalización mediante contrato GUAYMAS-17-PDR-SI-03 celebrado con la empresa Constructora y Supervisora VISA, S.A. de C.V., por un importe contratado y devengado al 31 de diciembre de 2017 de \$1,992,313, la cual se encontraba concluida y realizada, con recursos del Ramo 23: Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de Proyectos de Desarrollo Regional 2017 (convenio de los 13.8 MDP), se determinó lo siguiente:

El sujeto de fiscalización no cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración del contrato GUAYMAS-17-PDR-SI-03, debido a que en la Cláusula Segunda, que determina el precio a pagar por los trabajos no se indicó el importe correspondiente de cada una de las obras a ejecutar.

Se incumplió con las metas establecidas en el Anexo Técnico de Autorización 2017 con número de oficio SH-NC-17-102 de fecha 27 de junio de 2017, esto debido a que en la verificación física de esta obra, no se ejecutaron metas autorizadas y presupuestadas en dicho contrato, ya que la inversión considera suministro e instalación de paradero de acero inoxidable línea urbana de 4 placas fijo en espacio público, el cual no se ejecutó, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Observación Parcialmente Solventada

Auditoría técnica a la obra pública denominada "Pavimentación con Concreto Hidráulico en Avenida XVII entre Calle 20 y Calle 25, Colonia Centro, Pavimentación con Concreto Hidráulico con Infraestructura Hidráulica y Sanitaria en Calle 14 entre Avenida V y VI Colonia Centro y Pavimentación con Concreto Hidráulico en Calle 15 con Infraestructura Hidráulica y Sanitaria entre Avenida V y VI Colonia Centro", en la Localidad de Guaymas, contratada por el sujeto de fiscalización mediante Contrato GUAYMAS-16-PROREG-SE09 celebrado con la empresa SAFRAM Construcciones, S.A. de G.V., por un importe contratado de \$2,655,516, de los cuales se han devengado al 31 de diciembre de 2016 un monto de \$1,386,522 y al 31 de diciembre de 2017 de \$1,268,994, haciendo monto un total devengado al 31 de diciembre de 2017 de \$2,655,516, la cual se encontraba concluida y realizada con recursos del Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas en la modalidad de Programas Regionales 2016 (Convenio de los 37.9 MDP), se determinó que el día 7 de junio de 2018, fecha en la que se revisó el expediente técnico de esta obra, en las instalaciones del edificio que ocupa la Dirección de Obras Públicas Municipales, en la ciudad de Guaymas, el sujeto de fiscalización presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de garantía de vicios ocultos, acta de entrega recepción y finiquito, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Observación Parcialmente Solventada

Auditoría técnica a la obra pública denominada "Rehabilitación de Glorieta Acceso a San Carlos Nuevo Guaymas", en el Municipio de Guaymas, contratada por el sujeto de fiscalización mediante Contrato GUAYMAS-17-PREP-UM-O1 celebrado con la empresa Constructora y Supervisora VISA, S.A. de C.V., por un importe de \$1,039,767, de los cuales se han devengado al 31 de diciembre de 2017 de los Recursos Federales del Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP) un monto de \$499,504 y de Recursos Propios de \$540,263, haciendo un total devengado al 31 de diciembre de 2017 de \$1,039,767, se determinó lo siguiente:

Se observó que el sujeto de fiscalización presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de la estimación 3 con sus números generadores, archivo fotográfico, bitácora electrónica de obra y reportes de control de calidad, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Se observó que se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Primera del Convenio número GUAYMAS-I7-PREP-UM-O1CAOI toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 28 de febrero de 2018, debido a que se constató que se encontraba en proceso con un avance físico del 90%. Cabe mencionar que no se encontró personal en el lugar de la obra. En relación, al punto antes mencionado, se determina que se deberán de aplicar penas convencionales por un importe de \$9,950, que corresponde a lo establece en la cláusula Décima Sexta del Contrato número GUAYMAS-17-PREP-UM-01, la cual establece aplicar una pena convencional del 0.1% (PUNTO uno por ciento) del importe de los trabajos faltantes de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicando por los días de atraso en la entrega de la obra.

Observación No Atendida

Auditoría técnica a la obra pública denominada "Introducción de Red de Drenaje en Colonia Ampliación Nacionalización del Golfo de California; Introducción de Red de Agua Potable y Drenaje en Colonia Ampliación Loma Linda", en la Localidad de Guaymas, contratada por el sujeto de fiscalización mediante Contrato GUAYMAS-17FISMDF-SE-11 celebrado con la empresa SAFRAM Construcciones, S.A. de C.V., por un importe contratado y devengado al 31 de diciembre de 2017 de \$3,598,812, la cual se realizó con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se determinó lo siguiente:

Se observó que el sujeto de fiscalización presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de las estimaciones 4, 5, 6 y 7 con sus números generadores y archivo fotográfico, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Al día 1 de junio de 2018 fecha en que se realizó la revisión física por personal de este Instituto en compañía del personal asignado por el Sujeto de Fiscalización, a la obra antes mencionada que se ubica en Colonia Ampliación Nacionalización del Golfo de California, y en Colonia Ampliación Loma Linda de la Ciudad de Guaymas, Sonora, se observó que se incumplió con el plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Primera del Convenio número GUAYMAS-17-FISMDF-SE-11-CAP-01 toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 28 de febrero de 2018, debido a que se constató que se encontraba en proceso con un avance físico general del 70 %.

Cabe mencionar que no se encontró personal en el lugar de la obra. En relación, al punto antes mencionado, se determina que se deberán de aplicar penas convencionales por un importe de \$95,865, que corresponde a lo establece la cláusula Décima Quinta del contrato número GUAYMAS-17-FISMDF-SE-11, la cual establece aplicar una pena convencional del 0.1% (PUNTO UNO POR CIENTO) del importe de los trabajos faltantes de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicando por los días de atraso en la entrega de la obra.

Observación No Atendida

Auditoría técnica denominada "Construcción de Tanques Elevados y Fontanería en Ejido Oroz y Ejido Álvaro Obregón; introducción de Línea de Agua Potable en Galle Franciscanos, Colonia Colinas de Fátima", en la Localidad de Guaymas, contratada por el sujeto de fiscalización mediante Contrato GUAYMAS-17FISMDF-SG-O9 celebrado con el C. Edgar Arturo Torres Verdín, por un importe contratado y devengado al 31 de diciembre de 2017 de \$2,118,812, la cual se realizó con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se determinó lo siguiente:

Observó que el sujeto de fiscalización presentó el expediente técnico incompleto, debido a que carece de las estimaciones 6, 7 y 8 con sus números generadores y archivo fotográfico, contraviniendo lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Al día 11 de junio de 2018 fecha en que se realizó la revisión física por personal de este instituto en compañía del personal asignado por el Sujeto de Fiscalización, a la obra antes

mencionada que se ubica en domicilio conocido del Ejido Oroz y Ejido Álvaro Obregón y Calle Franciscanos, Colonia Cortinas de Fátima, del Municipio de Guaymas, se determinó lo siguiente:

Se incumplió con al plazo de ejecución de los trabajos de conformidad con la Cláusula Primera del Convenio número GUAYMAS-17-FISMDF-SC-09-CAP01 toda vez que señala como fecha programada de terminación de los trabajos el día 28 de febrero de 2018, debido a que se constató que se encontraba en proceso con un avance físico general del 65%. Cabe mencionar que no se encontró personal en el lugar de la obra.

En relación, al punto antes mencionado, se determina que se deberán de aplicar penas convencionales por un importe de \$65,848, que corresponde a lo que establece la cláusula Décima Quinta del Contrato número GUAYMAS-17-FISMDF-SC-09, la cual establece aplicar una pena convencional del 0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) del importe de los trabajos faltantes de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicando por los días de atraso en la entrega de la obra.

El ayuntamiento saliente, fue insensible en la discrecionalidad con la aplicación del recurso para tomarlo hacia el progreso y bien común.

En Guaymas, las cosas no se hicieron bien y por eso motivo votare en contra de la aprobación de su cuenta pública en lo particular.

Varios municipios, entre ellos Guaymas, han utilizado los ingresos fiscales propios para aplicarlos en pagos y costos de manera discrecional, que no han beneficiado a los ciudadanos, no los han beneficiado, como es el caso de los servicios públicos, recolección de basura, hay una deuda de tasa en este momento, que se viene arrastrando desde el 2016-2017 de más de 20 millones de pesos.

Seguridad pública, alumbrado público, infraestructura, hoy como dijo la diputada María Dolores del Río, tenemos una oportunidad única, tal vez nunca más se repita, tal vez nunca más volvamos a estar aquí, y cada uno de nosotros representa un distrito, representa uno o varios municipios, y tenemos que ser muy honestos, muy transparentes y alzar la voz por quienes hoy nosotros aquí representamos.

Las cosas en varios municipios sino es que en todos los 72 del Estado de Sonora, las cosas no están bien, y no podemos por ningún motivo permitir aprobar cuentas públicas para darle facilidad a los nuevos presidentes municipales que se puedan seguir endeudando y generando mayor empobrecimiento para la población, necesitamos representarlos y representarlos bien, para generarles mejor calidad de vida y en los servicios básicos, para eso es que están hechas las administraciones públicas municipales, por eso es administración pública municipal 2018-2021.

Su servidor fue regidor del municipio de Guaymas, viví muy de cerca todo lo que ahí se vivió y me llama mucho la atención cómo la diputada Alejandra López, menciona mucho a su presidente municipal de San Luis Rio Colorado, pero nunca hizo mención del pésimo trabajo que hizo su presidente municipal de Guaymas emanado del Partido Acción Nacional, Lorenzo de Cima.

Su servidor pide y solicita que el municipio de Guaymas en punto de Acuerdo deje de ser un municipio aprobado en la cuenta pública y que pase a ser de los municipios reprobados”.

Acto seguido, hizo uso de la voz el diputado Montes Piña, y dijo:

“Ciertamente escuchaba en el manifiesto de quien representaba la voz de Acción Nacional, pensar que San Luis Río Colorado había calificado en sus cuentas como el mejor, y eso, conocedor por ser habitante de ese municipio y representante del mismo, me refleja una excelsa conducción de corrupción, imposible, imposible que lo que se vivió en esos tres años en San Luis Río Colorado mereciera tal connotación.

Respetuosamente lo digo, para quienes están aquí presentes, mas no para quienes hicieron uso y abuso de sus facultades con la cuenta pública de San Luis Río Colorado, un municipio acusado incluso de peculado, un municipio donde por lo menos dos de sus mejores obras fueron señaladas con un sobreprecio al más del 200% de su valor; un estadio de beisbol que en su origen iba a costar 35 millones, terminó al doble, casi los 80 millones, sin el menor recato y la menor información del porqué, y que todavía se inaugura incompleto.

Un reloj y un termómetro de alrededor de un millón de pesos, cuando ni siquiera la bomba del agua sirvió cuando lo inauguraron, preocupante, y aquí es donde yo cuestionaría incluso al mismo ISAF, ¿cómo logran esa calificación? todos sabemos cómo, pero de ahí me mueve a solicitar también se reserve el resultado del ISAF de positivo y solicito a esta Asamblea se guarde para el resultado de negativo.

No aprobamos en San Luis las cuentas manifestadas por la anterior administración”.

También el diputado Ortega Quintos hizo uso de la voz, para decir:

“Estoy ahorita escuchando a los compañeros diputados Fermín Trujillo, Montes Piña, Rodolfo Lizárraga, María Dolores, etc., y veo que tienen esa facilidad de palabra que a veces le falta a uno, estamos aprendiendo, pero lo que si no se vale, es que permitamos que este tipo de situaciones continúen con respecto a las calificaciones del ISAF, porque a mí me corresponden seis municipios, tengo que visitar seis municipios desde Huatabampo hasta Yécora, y hacer su análisis también.

Entonces en el análisis que nos permitimos hacer de las cuentas públicas de los municipios vemos que están aprobados algunos municipios, que es penoso y definitivamente me sorprende que el ISAF, porque también veo con preocupación que este instituto haya aprobado esas cuentas públicas en los municipios de Huatabampo y de Álamos.

Son muchas las inconsistencias que hay y las observaciones, si me pongo ahorita a leerlas voy a estar casi repitiendo lo mismo que ya hicieron los oradores anteriores, nada más les

voy a decir en resumen, sin dudas las cosas no se planearon correctamente, y por ende son hechas las obras al vapor y usándose el dinero del pueblo de manera discrecional, y sin objetivos claros y benéficos para la población, a la que debe de estar dirigido, entonces ahorita me manifiesto en lo personal para que se reserve también el dictamen de aprobación de los municipios de Álamos y de Huatabampo, para que se regrese y pasen al punto dos como ayuntamientos no aprobados”.

La diputada Soto Almada a su vez, se pronunció en contra de lo que llamo una fiscalización absurda y cínica, pues los 72 municipios del Estado están reprobados, y citó las condiciones deplorables en las que quedó Navojoa después de un gobierno panista; calles llenas de basura, y sin dinero para pagarles a los trabajadores, y pidió revisar a todos los municipios del Estado.

A su vez, la diputada Platt Salazar dijo:

“El Grupo Parlamentario de Morena no hacemos nuestros los planteamientos vertidos por el ISAF, es increíble que la cuenta pública de Hermosillo sea aprobada.

Como representante y diputada local del Distrito VI de Hermosillo, me voy a ir directamente con la parte de Hermosillo, a pedir por favor que también se reserve, y solicito que también se quite el párrafo en lo general, que dice que hacemos nuestros los planteamientos del ISAF.

Puedo hablarle de números y tecnicismos, y pero también conozco de la problemática que enfrentamos los ciudadanos por culpa de quien debe de aplicar el recurso público y no lo hace como debe de ser y a donde debe de llegar.

Aquí en Hermosillo, simplemente como ejemplo, tenemos una gran problemática por las malas finanzas y cuentas que se recibieron de la administración pasada, patrullas sin gasolina, estamos sin camiones recolectores de basura, sin suficiente abasto de servicio público, y eso sí, una deuda enorme; y por eso quiero hacer hincapié que el Grupo Parlamentario de Morena no solapará más la impunidad, ni las cuentas públicas maquilladas a modo de que todo parezca que está bien y que no pasa nada, porque si pasa señores, y les recuerdo que el ciudadano está harto de eso”.

La diputada Luján López dijo sentirse indignada al escuchar que fue aprobada la cuenta pública del ayuntamiento de Hermosillo, cuando saben que están en total abandono, al no tener recolección de basura, y el sistema de seguridad fallando; y reprobó el resultado.

También la diputada Gaytán Sánchez señaló que en Caborca se vivió la impunidad en el gobierno municipal, cuando la presidente municipal dio apoyo a trabajadores parientes suyos, entregando enormes cantidades de dinero por su retiro. En ese tenor, dijo que Caborca debe ser reprobada, pues tienen las calles desechas; es H. Caborca pero le llaman bache Caborca, y no es posible que el ISAF califique bien a ese municipio; mientras que la diputada Calderón Fuentes, como representante del Distrito V también reprobó la cuenta pública de Nogales, pidió fuese revisada de nuevo, y pidió hicieran conciencia, y trabajaran con transparencia.

Acto seguido, el diputado Castelo Montaña dijo que si fuera competencia entre municipios reprobados, Cajeme la gana en todos los aspectos; pero reprueba más al ISAF, pues más que un organismo autónomo, es un organismo a modo, y citando a un diputado del PRI que dijo no deben regatearle al ISAF el resultado de las cuentas públicas, no sólo van a regatear dicho resultado, también le van a regatear los análisis que hace llenos de falsedad, de mentira y de simulación, por lo que deben regresarlo a este Congreso Local, y reiteró que Cajeme está reprobado.

La última intervención en este punto fue en la voz del diputado Ortega Torres, para decir:

“Coincido con todos mis compañeros, en cuanto al ayuntamiento de Hermosillo parece increíble que se tenga pública, cuando la capital desde hace bastante tiempo demuestra otra realidad, que a simple vista es innegable, no se puede andar en la ciudad sin caer en un bache, sin ver contenedores de basura desbordándose emitiendo malos olores.

Es vergonzoso que la actual administración reciba departamentos primordiales, en condiciones tan lamentables, al grado de que no había camiones de basura, ni patrullas suficientes para cubrir las necesidades básicas, tampoco había gasolina para las pocas unidades encargadas de la seguridad de los ciudadanos, se dedicaron a rentar equipos de cómputo y otros insumos que bien se podrían comprar para no generar más gastos a cargo de los ciudadanos.

Es insultante para los hermosillenses que se hayan construido paradas de camión millonarias, que a simple vista no valen lo que se ven, y que según el propio informe infringieron las distintas reglamentaciones.

Es lamentable también ver la privatización de sectores, como el alumbrado público para supuesto beneficio de las finanzas del municipio y los ciudadanos, cuando hasta la fecha no hay beneficio ni en las finanzas, ni en los ciudadanos que se quejan de la falta de alumbrado en distintos sectores de la ciudad, situación que solo abona a los altos índices de seguridad de esta ciudad. Ejemplos como el anterior hay muchos, por lo que no puedo estar de acuerdo con las conclusiones presentadas, por lo que solicito que pase al segundo punto de Acuerdo como municipio reprobado”.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que se discuten los puntos primero y segundo del Acuerdo presentado por la Comisión de Fiscalización. En ese tenor, dijo en primer término, sometería a votación el contenido original del Acuerdo, y sólo en caso de ser rechazado, sometería a votación la propuesta de modificación presentadas por los diputados Lizárraga Arellano, Montes Piña, Ortega Quintos, Platt Salazar, Soto Almada, Luján López, Gaytán Sánchez, Calderón Fuentes, Castelo Montaña, y Ortega Torres, con respecto a sus municipios.

Y puesto a votación la propuesta original de la Comisión dictaminadora, fue rechazado, por mayoría, en votación económica, con el voto en a favor de los diputados Díaz Brown Ramsburgh, Martínez Espinoza, Alcalá Alcaraz, Gradias Ahumada, Villescusa Aguayo, Real Ramírez, Urbina Lucero, López Noriega, Rivera Aguilar, Trujillo Fuentes, y Duarte Flores.

Siguiendo el protocolo, la presidencia sometió a votación los puntos primero y segundo del Acuerdo propuestos por los diputados Lizárraga Arellano, Montes Piña, Ortega Quintos, Platt Salazar, Soto Almada, Luján López, Gaytán Sánchez, Calderón Fuentes, Castelo Montaña, y Ortega Torres, para sus respectivos municipios, y fue aprobado, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Díaz Brown Ramsburgh, Martínez Espinoza, Alcalá Alcaraz, Gradias Ahumada, Villaescusa Aguayo, Urbina Lucero, López Noriega, Real Ramírez, Rivera Aguilar, Trujillo Fuentes, y Duarte Flores.

Finalmente, preguntó si era de aprobarse el resto del articulado que no fue motivo de discusión; y fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las quince horas con veintisiete minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, a las once horas.

DIP. ROSA MARIA MANCHA ORNELAS
PRESIDENTE

DIP. MARCIA L. CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

DIP. MA. DOLORES DEL RIO SANCHEZ
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE

AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 18 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con veinticuatro minutos del dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendívil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia solicitó a la diputada Camarena Moncada, secretaria, diera lectura a la orden del día, y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 3 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, acta

certificada de sesión, en las cuales consta que dicho órgano de gobierno municipal no aprueba la Ley número 288, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito de las Autoridades de la Tribu Yaqui del Heroico Pueblo de Bécum, Sonora con los que solicitan la derogación del artículo 173 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta que se integren las restantes comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito del Presidente del Partido de la Revolución Democrática, con el que remite a este Poder Legislativo, diversas observaciones en relación al Informe de Resultados de la Cuenta Pública, referente al ejercicio Presupuestal del Gobierno del Estado de Sonora del año 2017. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fiscalización”.

Escrito del ciudadano Miguel Ángel Encinas de la Torre, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, se elimine el matrimonio infantil, dando así cumplimiento a los derechos humanos de menores de edad en el Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se conforme el resto de las comisiones de dictamen legislativo”.

Escrito de la ciudadana Mónica Alejandra Mirazo García, mediante el cual señala diversas irregularidades administrativas durante la Administración Estatal 2009-2015, en relación al pago de adeudos con pequeñas y medianas empresas proveedoras de bienes y servicios al Gobierno del Estado, solicitando que en el próximo presupuesto de egresos para el año 2019, se etiquete el recurso para saldar dichos adeudos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, con la que hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que con fecha 28 de febrero de 2016, presento una iniciativa para la prohibición legal del matrimonio infantil, misma que fue turnada para su análisis a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, solicitando que se continúen con los trabajos de discusión y en su caso, aprobación de la misma. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el Acuerdo con el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas a reforzar en sus leyes locales las disposiciones correspondientes para prohibir el matrimonio entre menores de 18 años. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Presidente Municipal de Carbó, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, un ejemplar del Tercer Informe del Gobierno Municipal 2015-2018. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se envía a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Rivera Aguilar dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Agua del Estado de Sonora, en materia de uso ambiental del agua, resolviendo la presidencia reservarla, hasta la conformación de las Comisiones de Dictamen Legislativo.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Gaytán Sánchez dio lectura a la iniciativa presentada en unión con la diputada Del Rio Sánchez, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Ejecutivo Federal y al Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN) para que se emitan las declaratorias de emergencia y de desastre natural para el Municipio de General Plutarco Elías Calles, por motivo del fenómeno meteorológico

Tormenta tropical “Rosa”, que causó múltiples afectaciones en la infraestructura pública y en las vías de comunicación, para con ello agilizar la entrega de los recursos destinados a la atención de los daños ocasionados”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Montes Piña dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Comité Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de Sonora, para que observando las mejores prácticas en transparencia y rendición de cuentas, emita el Reglamento que norme los trabajos del mismo, sobre todo, lo relacionado al proceso de integración de las propuestas de aspirantes a Fiscal General de Justicia del Estado y Secretario de Seguridad Pública del Estado, previstas en el artículo 32, fracciones IV y V, de la Ley Estatal de Seguridad Pública; garantizando así a los ciudadanos y ciudadanas sonorenses la idoneidad de los aspirantes que seleccione”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Villaescusa Aguayo, dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Gobierno del Estado y a los

Ayuntamientos del Estado de Sonora para efecto de que, en coordinación de esfuerzos y mediante un esquema de colaboración y capacitación, cada municipio pueda establecer una plataforma digital de datos abiertos relativos a la obra pública, desde su planeación hasta concluirla, incluyendo todos los procesos. **SEGUNDO:** El Congreso del Estado de Sonora recomienda que dicha plataforma digital de datos abiertos relativos a la obra pública municipal, sea basada en la experiencia del portal gubernamental www.tuobra.mx en virtud de su probada eficiencia y reconocimiento nacional”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada López Noriega dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal, resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión Primera de Hacienda, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Soto Almada dio lectura a su posicionamiento, respecto a la conmemoración del voto de la mujer en México, y dijo:

“La fecha del día 17 de octubre del 2018, se conmemora el 65 Aniversario que las Mujeres ejercemos el derecho de votar y ser electas.

La participación política de la Mujer es el resultado de una serie de movimientos organizados por las propias Mujeres.

El origen de alcanzar la igualdad política electoral de la Mujer surge en 1916, cuando en los Estados de Chiapas, Tabasco y Yucatán se reconoce la igualdad jurídica para que la Mujer pudiera votar y ser elegida en puestos públicos de representación popular.

En 1922, en el Estado de Yucatán se reconoce el derecho de las Mujeres a participar en elecciones Municipales y Estatales. En San Luis Potosí, en 1923, se aprueba la ley que permite a las Mujeres alfabetizadas participar en procesos electorales.

Yucatán reconoció el voto tanto municipal como estatal en 1923, con tres mujeres electas para diputadas al congreso estatal: Elvia Carrillo Puerto, Raquel Dzib y Beatriz Peniche de Ponce; además Rosa Torre fue electa para regidora en el ayuntamiento de Mérida. Sin embargo, cuando el gobernador Felipe Carrillo Puerto murió asesinado en 1924, las cuatro tuvieron que dejar sus puestos.

En 1937 como Presidente de México el General Lázaro Cárdenas, envió una iniciativa de reforma al artículo 34 de la Constitución, que permitiría votar a las Mujeres, obteniendo que la Iniciativa fuera aprobada por ambas Cámaras y por las Legislaturas de los Estados de la República Mexicana.

Estos son algunos de los primeros logros obtenidos por el sector femenino en materia de participación política en nuestro País. Pero a pesar de los logros alcanzados en las primeras décadas del siglo XX, es hasta 1947, durante el gobierno del Presidente Miguel Alemán, cuando a la Mujer Mexicana se le reconoce a nivel nacional el derecho a votar y ser votada en los procesos municipales.

Posteriormente, en 1953, el Presidente Adolfo Ruiz Cortines expide la reforma a los artículos 34 y 115, Fracción I Constitucionales, en la que se otorga plenitud de los derechos ciudadanos a la Mujer Mexicana, de tal manera que en fecha 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial el decreto en el que se anunciaba que las Mujeres tendrían derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular.

Esto fue el resultado de un largo proceso que había comenzado muchos años atrás. Durante la Revolución Mexicana, la incorporación de las Mujeres fue importante, no sólo como acompañantes de los Hombres y realizando sus tareas tradicionales, sino que también tuvieron actividades militares.

Uno de los primeros países del mundo en el mundo que dio igualdad a las mujeres fue Australia en 1912, pero sólo a las mujeres blancas ya que las mujeres – y los hombres-aborígenes no pudieron votar hasta 1962. Lo mismo ocurrió en Canadá en donde las mujeres descendientes de ingleses pudieron votar en 1917 mientras que los nativos, hombres y mujeres, lo pudieron hacer en 1960. Estados Unidos lo concedió en 1920 y Suiza en 1971. El último país del mundo en aceptar el voto femenino fue Arabia Saudita en 2011 aunque las Mujeres no pudieron ejercer el derecho al voto hasta el 2015 pasado.

Como antecedente histórico Sonorense, cito un estudio sobre la participación de las Mujeres en Sonora que comprende el periodo posrevolucionario, de 1925 a 1954. Mercedes Zúñiga Elizalde, Elizabeth Cejudo Ramos y Leyla Acedo Ung centran su análisis en el proceso de actuación emprendido por las Sonorenses, que incidió de manera fundamental en la construcción de su ciudadanía. La presencia de ellas fue fecunda y diversa, y se manifestó tanto de manera individual como colectiva en actividades económicas y de asistencia social, en la prensa, también como empresarias, directoras y maestras de escuela,

empleadas y obreras de diversos oficios. Documentan, asimismo, la capacidad organizativa de las Sonorenses en la conformación de sindicatos, en asociaciones de ayuda social y comunitaria, en ligas femeniles, en manifestaciones políticas y en agrupaciones a favor y en contra de prácticas religiosas. Las maestras fueron las primeras en presionar al Estado para exigir su derecho a intervenir en la vida pública. Según las autoras, aunque estas actividades tenían propósitos distintos, a través de ellas las sonorenses pudieron expresarse públicamente e irse consolidando como sujetos políticos.

La conclusión es que si bien la aprobación del voto femenino en el Congreso del Estado de Sonora, en 1954, se presentó sin mayor trascendencia política, ello no significa que no llevara implícita la lucha y la incorporación de las mujeres en los movimientos revolucionarios y en el propio desarrollo del Estado mexicano.

Hoy en día, sin duda, el esfuerzo de Organizaciones de Mujeres en el País, y en nuestro Estado, han sido destacables sus aportaciones a que las Mujeres ocupen cargos de elección popular así como donde se toman las decisiones, es decir con carácter igualitario entre los Géneros. En Sonora, ya ejercen Mujeres las Presidencias Municipales, Diputaciones Locales, Diputaciones Federales, Senadoras, y ello, no es producto de la casualidad, sino de toda una lucha de décadas por que la representación política sea igualitaria entre géneros.

Las reformas constitucionales ya tienen bastante avance en los Ayuntamientos del Estado, así como en esta Soberanía, donde ya somos más Mujeres que estamos ejerciendo el derecho a ser electas, y ello implica indudablemente a que desempeños con todo compromiso de continuar lo mucho por hacer aún.

Como Mujeres, tenemos por naturaleza la intuición de encausar lo que más beneficie a las Mujeres de todas las edades que se agrupan en diversas condiciones, sociales, culturales, económicas, que como Mujeres que tenemos la responsabilidad de solidarizarnos entre nosotras como es el caso de actuar en las competencias que nos correspondan.

Allá afuera de este Recinto Legislativo, existen Mujeres Guerreras que como Madres de Familia, Abuelas, Hijas, luchan día a día por sostener a una Familia, por la cual con su voto decisivo y libre, decidieron un radical cambio, para que ahora como Congreso legislemos contra los abusos que se siguen cometiendo contra las Mujeres en nuestro Estado, como acoso sexual en la calle, el trabajo, así como la deuda de alimentos para sus hijos menores, y las diversas violencias físicas, económicas, familiares, entro otros, que desafortadamente por la desintegración social de las Familias cada vez es una de las causantes de la falta de valores que arroja un comportamiento en contra siempre de la Mujer sin importar su condición social o humana.

Por tanto, mediante este pronunciamiento, hago un llamado como Diputada de Morena, que en el marco del 65 Aniversario del Voto de la Mujer, sigamos en la lucha por la noble causa de que se nos respeten las libertades y derecho políticos que juntas y juntos hemos logrado, y que esta Conmemoración no sea solo de un día, que desde luego se recuerda, sino que a diario, en nuestras agendas de trabajo legislativo, y en nuestras Comunidades, ejerzamos con valentía en defender los Derechos de la Mujer, que aún sigue largo trecho por recorrer”.

También la diputada Martínez Espinoza dio lectura a su posicionamiento, en relación a la conmemoración del voto de la mujer en México, y expuso:

“La equidad de género no es un tema de moda. No se regate, ni es patrimonio de nadie, es un derecho consagrado, que sin diferencias, trata por igual a hombres y mujeres.

El reconocimiento al voto de la mujer fue un acto jurídico que cambió al país.

Reconocemos y celebramos que la constitución nos da igualdad jurídica, pero debemos pavimentar ese camino. No olvidemos que hay lugares, incluso en sonora todavía existen, en los que si el marido dice no votas, pues no votas.

Esa es la lucha que nos corresponde a todos enfrentar.

De acuerdo con el Inegi, el 51 por ciento de la población está conformada por mujeres; más de la mitad de todos los mexicanos somos mujeres

Por eso consideramos que el derecho al voto de la mujer, fue una de las revoluciones sociales más importantes del siglo 20.

El camino ya está listo. Ahora lo estamos pavimentando. Hemos avanzado, lo que se ha alcanzado actualmente se debe a las mujeres que lucharon ya las que están activas en favor de sus causas.

Mujeres, pero también hombres, que buscan la igualdad entre géneros.

Señoras y señores;

Compañeras y compañeros diputados:

No quiero dejar pasar la oportunidad para fijar una postura muy clara, una postura en lo que respecta a las adecuaciones que se han logrado en la ley y en la constitución del estado de sonora, sobre la equidad de género.

Es un hecho que debo reconocer a la gobernadora del estado

Le reconozco como un compromiso cumplido. También es la visión que, estoy segura compartimos todos los diputados de la legislatura

En la equidad de género hemos avanzado, ahora sí, es contundente. No entenderíamos que un avance democrático en sonora, se diera sin reconocer la igualdad de la mujer, con respecto al hombre en la política.

En la política y en cualquier otro lugar en donde se encuentre trabajando.

Por esa razón, yo en lo personal y sé que cada vez más personas, defenderemos esos derechos que ya están en la Constitución. Reitero el más amplio reconocimiento a mis compañeras diputadas y a todas las mujeres por alcanzar estos logros.

Recordamos hoy los 65 años del voto de la mujer en México, y por supuesto, es motivo de celebración. Mucho ha pasado desde entonces, tampoco podemos negarlo.

Estos logros fueron posibles gracias a las valientes y talentosas mujeres que durante décadas, han luchado demostrando determinación y fortaleza para obtener avances en la política.

Hago un reconocimiento a la Gobernadora Claudia Pavlovich por asumir en su justa dimensión la lucha y el impulso a estos derechos en favor de la mujer.

También un reconocimiento al esfuerzo de las mujeres de todos los partidos políticos, a ciudadanas de organizaciones y movimientos civiles, porque sin su espíritu de lucha, quizá no se hubiera logrado.

Les reitero mi compromiso para seguir proponiendo cambios legislativos y políticas públicas en beneficio de la igualdad”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con cuatro minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el martes, veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, a las once horas.

DIP. ROSA MARIA MANCHA ORNELAS
PRESIDENTE

DIP. MARCIA L. CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

DIP. MA. DOLORES DEL RIO SANCHEZ
SECRETARIA

LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE

AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION DEL 23 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con dieciséis minutos del veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Alcalá Alcaraz Luis Armando, Calderón Fuentes Leticia, Camarena Moncada Marcia Lorena, Castelo Montaña Héctor Raúl, Castro Valenzuela Ernestina, Chaira Ortiz Miguel Ángel, Colosio Muñoz Luis Armando, Del Río Sánchez María Dolores, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Duarte Flores Francisco Javier, Espinoza Mendivil Lázaro, Gaytán Sánchez María Alicia, Gradias Ahumada Nitzia Corina, Lizárraga Arellano Rodolfo, López Noriega Alejandra, Luján López Miroslava, Mancha Ornelas Rosa María, Martínez Espinoza Rosa Icela, Matrecitos Flores Martín, Montes Piña Jesús Alonso, Navarrete Aguirre Carlos, Ortega Torres Norberto, Ortega Quintos Filemón, Palomarez Herrera Yumiko Yerania, Platt Salazar Diana, Real Ramírez Gildardo, Rivera Aguilar Luis Mario, Salido Rivera Orlando, Soto Almada Gricelda Lorena, Trujillo Fuentes Fermín, Urbina Lucero Jesús Eduardo, Uribe Peña Magdalena y Villaescusa Aguayo Jorge, y habiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidencia concedió el uso de la voz al diputado Ortega Quintos, quien dio lectura a un posicionamiento, el cual dice textualmente:

“El día de hoy es un día en el que un servidor solicita se agregue la participación para pronunciarme para felicitar a todos los compañeros médicos del Estado, del país y del mundo.

Honorable Asamblea:

La medicina es la ciencia encargada al estudio de la vida, de la salud e incluso de la muerte de los humanos.

Los médicos a lo largo de su formación adquieren gran conocimiento, mismo que les permite aplicar diagnósticos, tratamientos, prevención de enfermedades. La medicina como campo de conocimiento y acción es motivo de constante interés, y se concibe como ciencia, arte, desde hace varios siglos, ya que es la suma del dominio de conocimientos teóricos y habilidades técnicas que se van perfeccionando con el tiempo.

Promover la salud, prevenir enfermedades, hacer diagnósticos oportunos, tratamientos eficaces y de habilitación de quienes lo necesitan son objetivos claros y principales de los médicos. La labor de los médicos es tan importante que merece una mención especial en el calendario.

Hoy 23 de octubre se celebra el día del médico en México, una jornada que busca reconocer la labor de todos los médicos que salvan vidas, ofrecen a todos mejores esperanzas de salud, un día como hoy pero de 1937, durante la conferencia de Sindicatos Médicos Confederados de la República Mexicana, se tomó la decisión de que cada 23 de octubre se reconociera la enorme labor que desempeñan los médicos, día establecido en homenaje al doctor Valentín Gómez Farías, quien en 1833 inauguró el establecimiento de ciencias médicas en la Universidad Nacional Autónoma de México.

La celebración del día del médico en este día busca reconocer la labor de todos los médicos que salvan vidas y ofrecen a todos una esperanza de seguir adelante. Sin duda hay que agradecer a las personas encargadas del cuidado de la salud del ser humano, desde curar una gripa, hasta salvar vidas, los médicos siempre estarán ahí para quien lo necesite.

Del total de los médicos que hay en México, el 79% trabaja en la zona urbana, en tanto que el 2.3% labora en localidades rurales, lo que nos debe llevar a la reflexión de la falta de más profesionistas de la salud para las áreas rurales y marginadas del país.

Al analizar la disponibilidad de médicos o enfermeras por cada 1000 habitantes, México tiene 2.2 médicos por cada 1000 habitantes, siendo comparativo con países de Europa, como son Grecia, Austria y Noruega, que encabezan la lista con 6.3 médicos por cada 1000 habitantes, y si hablamos de Cuba, es el que tiene mayor porcentaje de médicos, hablamos de 10 médicos por cada 1000 habitantes.

México solo tiene 2.2 profesionales de la salud por cada 1000 habitantes. Mi más sincero y afectuoso reconocimiento a todos los profesionistas quienes dedican su vida al cuidado de la salud en todo Sonora, México y el Mundo. Aquí en México tenemos un problema, que la profesión del médico tiene falta de reconocimiento a nivel no nada más estatal, sino a nivel nacional, y es una profesión mal remunerada, estamos viendo la situación de que los médicos conforme van egresando no tienen un sitio donde laborar, y se tienen que ir a farmacias, donde prácticamente les quitan el cuero, les pagan 30 pesos por consulta, eso se me hace una grosería. Si necesitamos dignificar la profesión del médico.

Ya para concluir hago una alusión nada más a una metáfora entre un mecánico y un médico. "Le dice el mecánico al médico: mira yo reparo 5,6 motores al día y tú duras en una cirugía 8,10,12, hasta 24 horas, y le dice el médico: sí, así es, tienes razón, pero ¿repara

el carro sin detener el motor? Esa es la metáfora, el trabajo del médico es con un ser vivo. Nos pronunciamos toda la Legislatura para felicitar a los médicos”.

Posteriormente, la presidencia solicitó a la diputada Camarena Moncada, secretaria, diera lectura a la orden del día, y fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la presidencia informó de la publicación en la gaceta parlamentaria de los proyectos de Acta correspondiente a las sesiones del 20, 25 y 27 de septiembre de 2018. Puesto a consideración de la Asamblea su contenido, fueron aprobadas, por unanimidad, en votación económica.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Camarena Moncada, informó de la correspondencia:

Escritos de diversos ciudadanos, con los que manifiestan su voluntad a esta Soberanía, de participar en el proceso de designación de Fiscal General de Justicia del Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turnan a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual solicita a esta Soberanía, que haga del conocimiento de la Secretaría a su cargo, cada uno de los proyectos de iniciativa de ley o decreto que se pretendan someter al Pleno de este Congreso, en un plazo suficientemente amplio y con la información necesaria para llevar a cabo la estimación sobre el impacto presupuestario y evitar que se establezcan legalmente obligaciones que comprometen recursos estatales, sin disponer de la correspondiente fuente financiera. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Escrito de la Presidenta Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, mediante el cual comunica que el día 16 de septiembre

de 2018, se declaró formalmente instalado la Administración 2018-2021 de dicho Ayuntamiento. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría de Gobierno del Estado de Sonora, por medio del cual, remite a esta Soberanía, Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con el que se exhorta a este Poder Legislativo, entre otros, a analizar la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua, a las personas físicas y morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial, así como, a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se reserva hasta en tanto se integran las comisiones de dictamen legislativo que aún están pendientes de integrarse”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Villa Hidalgo, Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, la falta absoluta por fallecimiento del Presidente Municipal de dicho órgano de gobierno municipal, a efecto de que se proceda en los términos de ley, para lo cual remite la documentación relativa. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Del Rio Sánchez, antes de presentar su iniciativa recordó que la semana pasada las diputadas Soto Almada y Martínez Espinoza, compartieron una reflexión sobre los 64 años del derecho al voto de las mujeres, a votar y ser votadas; y hoy es una realidad la paridad de género en los Congresos Locales; pero aunque suene fácil, no lo es, pues las mujeres siguen enfrentando la resistencia a la participación política, y aquellas que lo hacen, viven distintas formas de violencia, y deben tener presente que son una voz distinta, y tienen la responsabilidad de traer a esta Legislatura y a este Congreso, la agenda de las mujeres, pues a través de esos ojos, verán los problemas de Sonora, y sus soluciones, por ello hoy presenta esta iniciativa que forma parte de la agenda de Movimiento Ciudadano; y dio lectura a su iniciativa con

proyecto de Ley que adiciona el artículo 20-A a la Constitución Política del Estado de Sonora.

Finalizada su lectura, agregó que en el proceso pasado, se firmó un protocolo, donde estuvo la gobernadora y distintos dirigentes de partidos; sin embargo, deben pasar del discurso a las acciones verdaderas, pues la simulación no ayuda a evitar la discriminación en Sonora, ni le abona a la igualdad entre hombres y mujeres. En ese tenor, citó la experiencia vivida con Patricia Azcagorta, dura y muy difícil, que definitivamente tuvo repercusiones en lo electoral; y está segura que se conocen casos de mujeres que quisieron participar y que fueron amenazadas, y de alguna manera impedidas a hacerlo, por ello, deben cambiar las reglas en el Estado, para garantizar una verdadera igualdad.

Finalmente, la presidencia resolvió turnar la iniciativa a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Matrecitos Flores dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.

Finalizada su lectura, agregó:

“Me hicieron llegar aquí una jurisprudencia, es pequeña, con su permiso le voy a dar lectura es pequeña, es parte de lo mismo, se respalda la propuesta y se refuerza con la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que interpreta de la manera siguiente:

“Reglamento: El Congreso de la Unión puede establecer en la ley los plazos que el Ejecutivo Federal deberá expedirlos, el principio de primacía de la ley derivados de los artículos 89, fracción I, y 72, inciso f de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, implica la posibilidad de que el Congreso de la Unión establezca plazos específicos en los que el Ejecutivo Federal deberá de expedir los reglamentos correspondientes a la ley emitida, a fin de proveer su exacta observancia, por tanto, cuando la ley prevé un plazo o da líneas específicas materiales para el ejercicio de la facultad reglamentaria, el presidente de la República no puede elegir si cumple o no con la norma,

sino que está obligado a acatar lo ordenado por el legislador, toda vez que la norma le obliga por mandato Constitucional y deberá cumplirla.

Si bien, esta jurisprudencia hace referencia al caso federal, tenemos una problemática análoga en el ámbito local, por lo que este Poder Legislativo encuentra también respaldo para la determinación de fijar plazos obligatorios, pedir reglamentos en las interpretaciones del máximo tribunal de nuestro país, es menester que como representantes sociales de los sonorenses se vele por las condiciones óptimas en el ámbito normativo, para la exacta aplicación de la ley, misma que no puede ser mermada por omisiones de la autoridad, en este caso el Ejecutivo del Estado de Sonora”.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y dictamen.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Real Ramírez, ofreció disculpas porque el documento sufrió modificaciones, no de fondo, sólo de forma; y dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Sonora.

Finalizada la lectura, la diputada Luján López externó su interés por sumarse a la iniciativa, y dijo que de enero a septiembre del 2018, según datos de la Fiscalía General del Estado de Sonora, un total de 388 delitos contra la libertad y la seguridad sexual, e incluye abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación simple, violación equiparada, incesto y otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, es decir, en Sonora se tiene un promedio de 43 casos mensuales que involucran delitos de índole sexual, y por consecuencia un porcentaje elevado que agravia a personas menores de edad. En ese tenor, dijo que el Grupo Parlamentario de Morena están convencidos que el futuro de Sonora se encuentra en los niños y niñas, por ello aplicarán las herramientas necesarias para salvaguardar sus derechos y proteger el interés superior de la niñez, el cual a la fecha tiene rango constitucional, por consiguiente, apoyarán todas las acciones encaminadas a ello, sin distingo de colores partidistas.

Seguidamente, el diputado Díaz Brown Ramsburghs dijo que es un tema que les une por ser sensible para la sociedad; es una situación lastimosa la que se vive cuando hay casos como los mencionados, y como Grupo Parlamentario del PRI, también se suman, con el compromiso de hacer lo necesario para que sea dictaminado lo antes posible, por ser de prioridad y de urgencia para el Estado.

A su vez, el diputado Duarte Flores dijo:

“Nos congratula enormemente cuando encontramos coincidencias en puntos tan importantes para el desarrollo de la sociedad.

Sin duda el preocuparnos por la niñez, el futuro de este país, lo que tenemos que construir y sobre todo quienes hemos manejado en el rubro de la educación, siempre es un tema controvertido, a veces tema tabú, y hoy que se está tomando y se está adicionando un proceso de ley, donde se pretende darle una mayor protección a nuestra niñez, a nuestra juventud, es un punto importante.

Como Grupo Parlamentario Nueva Alianza nos sumamos a esta iniciativa y estoy convencido que en esta ruta tenemos que transitar a seguir construyendo una sociedad más justa, más igualitaria, porque parte de lo que tenemos que hacer es eso, educar, y hay un precepto que dice *"si educamos al niño, no tendremos que castigar al adulto"*, y creo que es más importante centrarnos al punto de la educación, en el punto de mejorar esas conductas que en el futuro no vengán a devengar en procesos que tengamos que castigar a alguien.

La verdad es que lo celebramos, y con mucho gusto estamos en la mejor disposición de poder aportarle con nuestro apoyo todo lo que sea necesario”.

También el diputado Montes Piña hizo uso de la voz para manifestar que el Grupo Parlamentario de Encuentro Social, celebra esta iniciativa y no quieren quedarse fuera de ella, puesto que la esencia, y el contenido que robustece los estatutos de su partido, es precisamente la defensa de la familia, la conservación de la vida y una vida sana. En ese tenor, agregó que como docentes, han vivido la frustración de no poder sacar adelante a veces a un niño traumatizado porque vive violencia física, psicológica y sexual en el entorno familiar, de ahí la importancia y relevancia la propuesta, pues deben endurecer la leyes para evitar los delitos, máxime los que protegen a la niñez y a la juventud que es el futuro, el presente, el hoy.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla a Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su estudio y dictaminación.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes, dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora.

Finalizada su lectura, agregó:

“La Secretaria de Salud le dijo a los ocho presidentes del Rio Sonora, efectivamente mueren 30 de cada 100 por problemas cardiovasculares, viven más en el área rural, son más longevos, pero en tanto esa población que vive en las áreas rurales siga en la adicción del tabaco, en el consumo de la sal, y sin actividad física ordenada, no vamos a poder cambiar los indicadores de la morbilidad por causas del corazón en una gente que vive, y vive bien en los espacios abiertos del cielo.

Dice el pensamiento del ganadero y del vaquero, *"somos ricos porque tenemos un espacio abierto hacia arriba e infinito por donde caminamos"*, pero finalmente la mano del Estado, la mano de las políticas públicas tiene mucho que deberle al medio rural; es demasiada la diferencia que hay en educación, en salud, en el campo, en seguridad y ahora estamos viendo también en los espacios de vida saludable.

Es muy importante compañeras y compañeros, que incluyamos primero en la Ley de Cultura Física y Deporte, que ellos son un sector que nos interesa para luego legislar sobre programas a aterrizar para que se disminuya esa muerte que se están dando por encima de la media del Estado, en donde las ciudades que atraen a los jóvenes, pues es donde está la industria, y es donde está el crecimiento, sin pelear que las grandes ciudades sigan creciendo, pero que el medio rural que no crece, sea atendido con la mano justa del gobierno, es la posición de nuestro grupo parlamentario”.

Acto seguido, el diputado Alcalá Alcaráz expuso:

“Primero que nada, felicitar al Grupo Parlamentario de Nueva Alianza por esta iniciativa tan noble, y quisiéramos pedir si nos lo permiten, poder adherirnos a la misma, diputados, ya que consideramos que es un tema que es de vital importancia y que es muy noble.

En lo particular reconocemos a este sector de 60 y más, a nuestros adultos mayores como un grupo que cada vez es más creciente dentro de nuestra sociedad, pero además de la

importancia que representa a la sociedad misma, en todos los sentidos, por lo que nos han dado, por lo que representa en nuestras familias, yo creo que es un esfuerzo muy noble el que podamos de alguna manera fomentar este tipo de actividades en ellos.

En lo personal, y creo que compartiendo con todos los compañeros como lo decíamos ahorita, los otros compañeros diputados, me consta, que fomentar este tipo de actividades en las mismas estancias donde se reúnen los adultos mayores les da una mejor calidad de vida.

Es una gran diferencia cuando vemos las actividades de una estancia a otra, por ejemplo, que hacen manualidades, y ese tipo de actividades que ponemos a hacer a nuestros adultos mayores cuando vemos que en otras estancias por ejemplo, los ponen hacer actividades físicas como baile, como canto; inclusive, bueno, en algunos casos deporte, como cambia la personalidad del adulto mayor, y como se ven más saludables y vigorosos los mismos.

En este sentido, la verdad aplaudimos diputado la iniciativa, y si nos permiten reiterar el adherimiento del Grupo Parlamentario del PRI, porque celebramos esta iniciativa, y reconocemos que es la forma y es la vía correcta para poderle dar a nuestros adultos mayores una mejor calidad de vida, y a la vez combatir también, es un tema de salud que nos va ayudar precisamente a que tengan mejor calidad de vida en sus últimos años, muchísimas gracias, felicidades y en hora buena”.

Seguidamente, el diputado Ortega Quintos dijo:

“Señora presidente, con su permiso, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos pronunciamos a favor de la iniciativa de los compañeros del Partido Nueva Alianza.

Creo que con todo lo que se está proponiendo aquí, y el punto que viene también, estamos tratando temas muy sustanciales o sustantivos para el beneficio de la población, en cuanto a las medidas preventivas y evitar que nuestra población esté muriendo por esas causas.

Ahorita felicito a los compañeros diputados de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza, porque pues somos conocedores de ese tema en cuanto a la salud, que se debe de dar en todos los ámbitos; incluso nos pronunciamos a favor de que se haga la adición de que en cada una de las empresas se haga una pausa para la salud, para que los trabajadores tengan 10 o 15 minutos de relax para que realicen alguna actividad física.

Esto ya lo hemos estado promoviendo en algunas empresas de la zona sur, específicamente yo trabajé en la torre de sardinas en Huatabampo, y ahí nos metimos de lleno en esta situación, y teníamos lógicamente con la autorización de los gerentes de la empresa, teníamos la pausa para la salud que le llamábamos.

El instituto Mexicano del Seguro Social inició con estas acciones, también con el programa de fomento para la salud, que ahora en los centros de seguridad social se hace en forma rutinaria, se hace para los adultos mayores, ¿sí? y se realiza un examen previo minucioso

por parte de los médicos para que deriven a los pacientes al centro de seguridad social, entonces solicitamos también respetuosamente se nos incluya en la petición”.

A su vez, el diputado Espinoza Mendívil pidió a nombre del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, permitirles adherirse a la iniciativa, y dio las gracias por pensar en los adultos mayores, y agregó que la alimentación también es importante frente a los malestares que se presentan con la edad.

Posteriormente, la diputada Soto Almada dijo:

“Amigos diputados, compañeros diputados del PAN, está muy buena su iniciativa esta perfecta, perdón del PANAL, bueno lo que pasa es que, escuchando su iniciativa me viene a la mente todos esos adultos mayores que tal vez tengan condiciones que tengan ya solucionada su vida en la cuestión alimentaria, vivienda, con fortaleza, saludables, y que yo creo que son muy pocos.

En el trayecto de mi tarea que he venido realizando donde durante tres años que recorrí todo un distrito, colonia por colonia, sección por sección, he venido viendo el abandono en que están nuestros adultos mayores, donde hay muchos adultos mayores que viven solitos, en parejas o solos y que el Estado debería de estarse haciendo cargo de ellos, porque no tienen otra alternativa.

Muchos están sin familia, y eso se lo puedo decir, en su colonia, en su cuadra mínimo 2, 3, 4 adultos mayores en abandono, no tengo nada en contra de su iniciativa, me parece muy bien, pero cuando yo recuerdo a todos esos adultos mayores que están en abandono, la verdad que me toca, y mueve todas mis fibras sensibles a ese abandono.

Entonces, yo creo que también tenemos que ver y buscar que el Estado se haga cargo de esas personas; quisiera que vieran las condiciones en que viven.

Si los compañeros que están aquí, que hicieron campaña y pudieron visitar casa por casa no me dejarán mentir, expreso esto porque me parecería un crimen aprobar una iniciativa sin ver lo más importante que es la cuestión alimentaria, vivienda y salud para nuestros adultos mayores, y que lo merecen ya que ellos nos han dado conocimiento, le han dejado a nuestra patria su vida y su trabajo y son parte de nuestra historia”.

También la diputada López Noriega felicitó a Nueva Alianza, por el tema de los adultos mayores, y dio la razón al diputado Trujillo Fuentes al decir que la zona rural está olvidada en ese sector de la población, por tanto, es importante presentar más

iniciativas como ésta que les dan vida con actividades para que se desarrollen aún más; y manifestó el interés del Grupo Parlamentario de PAN por sumarse a ésta.

A la diputada Castro Valenzuela le pareció interesante e importante esta iniciativa, y dijo que hace cinco años coordina un grupo de adultos mayores; pero el punto es, cómo hacer cumplir lo que plantea la ley, pues ese grupo de adultos mayores están adscritos a Inapam y ni DIF, ni Inapam, ni nadie responde por ellos; y sí hay programas del Instituto del Deporte, también hay programas por parte de Inapam; sin embargo, no aterrizan. Por último, agregó que la parece perfecta la reforma, pero debe haber algún mecanismo para que se haga cumplir, o si se requiere presupuesto, o que se debe hacer para hacer realidad esto.

En ese tenor, el diputado Trujillo Fuentes respondió:

“Para agradecer todas las participaciones, las que se suman que son muy bienvenidas, para que los jurídicos puedan hacer lo propio, y que se sumen a la iniciativa, y suscriban la iniciativa, y en el caso de quien hace alguna interrogación, nomás retomar que es una iniciativa que no estoy poniendo yo de urgente y obvia, que se va a ir a Comisiones, que se va a discutir.

Aún sin embargo, abrir un espacio previo para darle una, pues yo digo un primer entre a una iniciativa, siempre es bueno, siempre es muy saludable.

Cuando la 58 Legislatura aprobó la Ley de Cultura Física y Deporte, incluyó en aquel entonces lo que viene empujándose por la sociedad, a los niños, a las niñas, a los jóvenes, y no pusieron al adulto mayor, adulto mayor que viene empujando desde la 58 para acá, y que han ido ganando espacios como lo ha ganado la mujer en su lucha.

El adulto mayor trae una lucha, la lucha de hacerse también visibles, no es solo cuando decimos la mujer es visible, el niño el visible, el adulto mayor hay que hacerlo visible, hay que sumarlo al quehacer cotidiano de la vida del pueblo, de la relación cotidiana de la vida del pueblo.

Como yo tengo el privilegio seguramente como muchos de ustedes de haber tenido a mis padres en la adultez, en la vejez, yo vi esa cara marchita también en ellos, son gente de pueblo, de las actividades de la que vengan mis respeto para todas las actividades, y sentí como en aquel entonces el geriatra era importante en la vida de los primeros pasos para el adulto mayor quien le podía resolver, porque ya los hijos ya no somos iguales.

Ha ido cambiando el patrón de conducta, es diferente el referente, ha ido cambiando incluso el concepto de familia, y el que la sufre es el adulto mayor, mucho la sufre el niño, las dos puntas la primera infancia y la vejez.

Esto no tiene otro propósito más de que una ley que no contempla a un sector tan importante de la sociedad lo asuma, lo llame y le diga la 62, lo que hizo la 58, pero no hizo con los adultos mayores, lo hizo la 62 con inteligencia porque los datos son muy duros, es muy sencillo de esos 283 mil adultos mayores algunos viven bien, algunos tienen familia, otros no, como se ha expresado aquí, viven en la sociedad civil organizada que hace mucho por ellos.

Hay desayunadores comunitarios por ellos, pero hay otros que no, y se da mucho en nuestro medio rural, y son pues casi todos los municipios como vieron ahí excepto los que están en la franja fronteriza, Hermosillo y San Miguel, porque Pesqueira tiene una población migrante que llegó de fuera de Sonora, y que ahora Pesqueira es mucho más grande que San Miguel, cabecera, y hace que sea joven San Miguel.

Fuentes de empleo, todos los que tienen fuente de empleo hay población joven, entonces no hay que, no es mi intención debatirlo ahorita, simplemente es que hay una iniciativa para incluir porque el deporte se ha vuelto necesario, la activación física se ha vuelto necesaria y que no discriminemos al adulto mayor dejándolo fuera de la Ley de Cultura Física y Deporte.

Por la pregunta de la diputada Ernestina que es proba en todo, lógicamente como todas las leyes tendrá que tener un dictamen de viabilidad financiera, y la Comisión a la que ahorita se turne dice que si es viable pero hay que consultar a Hacienda para ver si va haber o no va haber, ahí va haber un gran debate.

Yo soy de los que defiende que en la ley hay que poner ahorita a uno que funcione dentro de 10 años, lo he visto mucho en mi vida, hay otros que opinan, políticos también que opinan que si no, no lo ponga hasta que llegue el momento de su maduración, nosotros hemos dicho ponlo en la ley, exige presupuesto, pongámonos de acuerdo para que haya presupuesto para el deporte y la cultura física de los niños, de los jóvenes y del adulto mayor, esa es la propuesta que nosotros pongamos o no dinero, va ser una decisión que vamos a tomar en este Congreso muy pronto.

Yo digo que si podemos hacerlo, pero además, quien no practica, quien no ayuda? todos ustedes y yo a ese sector como diputado ya los ayudamos, ya estamos con ellos, le vamos a dar un refuerzo, y un ánimo además en esa inocencia vuelvo a repetir, yo tengo la primera infancia y la niñez y tengo como concepto el adulto y la vejez.

La vejez es tremenda, es el de la primera infancia la vejez última etapa, requieren mucho de la parte solidaria emotiva, y el deporte, la colectividad los hace sentirse útiles, y a veces eso le negamos los hijos.

Bienvenidas todas, y por supuesto, a discusión en su tiempo presidente, donde usted decida”.

Acto seguido, la diputada Mancha Ornelas, presidente, agregó:

“Es un tema muy interesante, y como maestra de educación física, créame que es muy importante la participación con su iniciativa para los adultos mayores, pero también en ese mismo enfoque es importante que dentro de todos los programas que se han venido manejando año tras año y en años anteriores, se ha descuidado, y aquí hay que tener mucho cuidado también al momento de aprobar una iniciativa y llevarla a cabo en su planeación, pero también en la forma de su desarrollo, en su presupuesto.

¿Porque es tan importante? porque se han venido manejando a través de pretextos y no va ser este, estoy segura, programas que se han venido manejando dentro de la cultura física y el deporte, programas que al final de cuentas han resultado de una forma muy mediocre, por eso vuelvo a repetir, este no va a ser el mismo, pero me he dado cuenta, y soy participe en esos programas que llegaban a las escuelas con nuestros niños, la activación física, que son proyectados con un presupuesto inmenso, programas que vienen a debatir la obesidad, por ejemplo de lo que llamaba, y que vienen en los cursos de verano en las escuelas también, con una inversión enorme, y que al final no vemos ese resultado que esperamos.

Creo que aquí es importante sumarnos porque se trata de nuestros ancianos, de nuestras personas de la tercera edad, y que se sumen todos, esta es una invitación plural, porque no podemos estar en contra de una iniciativa siempre y cuando vaya a beneficiar a nuestra sociedad, y en este caso en un factor, en una sociedad tan vulnerable como lo somos los adultos mayores”.

La última intervención en este punto, fue en la voz del diputado Chaira Ortiz, para decir que todos están de acuerdo con la iniciativa, pues nadie puede estar en contra cuando se trata de un beneficio para los adultos mayores, pero hay instituciones del gobierno del Estado que a lo mejor han fallado, y deben saber cuáles; a lo mejor el Estado no está dando los recursos suficientes para que sector se desarrolle como debe hacerlo, por tanto, deben checar datos y recursos.

Finalmente, la presidencia resolvió reservar la iniciativa, hasta en tanto se integren las restantes Comisiones de dictamen legislativo.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Navarrete Aguirre dijo sentirse preocupado por la salud de la mujer sonoreNSE, y del país, y del

mundo entero; citó el mes de octubre como uno dedicado al cáncer de mama, dedicado a la mujer que sufre de esa grave enfermedad; y antes de dar lectura a su iniciativa, pidió un minuto de silencio para todas las mujeres caídas por esa grave enfermedad, ceremonial cumplido a cabalidad.

Acto seguido, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Secretaria de salud del Estado de Sonora para que integre y remita un informe sobre los programas y acciones sobre prevención y atención del cáncer en sonora, así como para que, posteriormente, a la entrega de este informe, convoque a una mesa interinstitucional en la que participen dependencias del Gobierno Federal, Estatal, Sociedad Civil y Sector Privado con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema de cáncer en Sonora con especial atención con el cáncer de mama”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ortega Quintos, para decir:

“Compañeros y compañeras diputadas y diputados, miren parece que en este día nos dimos a la tarea de tratar todos los puntos o algunos puntos sustantivos sobre la salud, y un servidor agradece a Carlos Navarrete la iniciativa y el exhorto que trae para la prevención y tratamiento del cáncer en general.

Pero hay ocasiones que nos ponen en una situación crítica, todas las instituciones de salud se han abocado y digo todas, porque todas están, la Secretaria de Salud, el Seguro Social, el Issste, etc, etc, todas las instituciones de salud se han abocado a hacer las actividades de detección, desgraciadamente aquí no podemos hacer actividades de prevención en ese tipo de canceres, porque los canceres ya vienen con algunos tipos de especificaciones genéticas, que son hereditarias estaríamos hablando del cáncer de mama y del cáncer de colon, que es lo más frecuente que nos está pasando ahorita.

Si ustedes recuerdan, hace aproximadamente unos diez años, predominaba mucho el cáncer cervicouterino, o sea, era una de las principales causas de muerte en nuestro país, ahora pasó a ser el cáncer de mama, pero lo que tenemos que hacer aquí es ir mas a las comunidades rurales, en las comunidades rurales hay mucha gente que todavía desconoce

ese tipo de situaciones, que tiene que hacerse las actividades de prevención, la detección y prevención del cáncer de mama y sobre todo, por falta de educación y cultura, no se acercan muchas ocasiones a los servicios médicos.

Entonces felicito al compañero Carlos por el exhorto que trae, y nos sumamos Carlos al exhorto para darle para adelante, pero si vuelvo a repetir, tenemos que ir más allá, a la zona rural, para poder que esa gente de hombres y mujeres que pueden padecer ese tipo de problemas malignos, estén educados, o cuando menos, enterados que pueden prevenir la situación.

Aguas con esto, si caemos en la universalización de los servicios médicos, ¿sí? que voy a tratar aquí ese tema, se van a quedar muchas gentes sin tratamiento médico, se va a detectar el cáncer de cualquier tipo, pero no se le va a dar el tratamiento adecuado.

Entonces, esto lo trataremos posteriormente, porque actualmente el seguro popular abarca el tratamiento de cáncer específicamente de mama, pero si hay otros tipos de canceres no los abarca; aparte los estudios que se tienen que realizar para confirmar también los tiene que pagar el paciente, entonces necesitamos ir un poquito más a fondo en esta situación para que sea más segura y asertiva el exhorto”.

En ese tenor, la diputada Gaytán Sánchez agregó que le parece importante lo comentado por el diputado Ortega Quintos referente a la prevención, y propuso fuese agregado al Acuerdo la impartición de pláticas en el área rural, a mujeres y hombres, para poder prevenir, porque la prevención es la base del éxito en estas enfermedades, y debe existir una partida en el presupuesto del sector salud, y se salven vidas.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

Antes de concluir la sesión, la presidencia informó a la Asamblea, que el Congreso del Estado de Sonora, declara el día 23 de octubre de cada año como día de Luto Estatal en memoria de los caídos en la lucha por el reparto agrario sonorense en la matanza de San Ignacio Rio Muerto, y los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y las escuelas e instituciones educativas de la entidad, deberán celebrar actos

conmemorativos que permitan honrar la memoria de las víctimas de este acontecimiento; y pidió minuto de silencio, para recordar este hecho, ceremonial que fue cumplido a cabalidad.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con treinta y dos minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el jueves, veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, a las once horas.

DIP. ROSA MARIA MANCHA ORNELAS
PRESIDENTE

DIP. MARCIA L. CAMARENA MONCADA
SECRETARIA

DIP. MA. DOLORES DEL RIO SANCHEZ
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

09 de noviembre de 2018. Folio 0190.

Escritos del Procurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, mediante el cual, remite copia del escrito del Presidente Municipal de Magdalena, Sonora, con el que solicita sea considerado el factor real de la población de dicho municipio, al momento de emitirse el Decreto que establece los factores de distribución de participaciones federales a los municipios del Estado de Sonora, para el ejercicio fiscal del año 2019. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

14 y 15 de noviembre de 2018. Folios 0191, 0193, 0195, 0197, 0198, 0200, 0202, 0204, 0205, 0206, 0228, 0232, 0233, 0236, 0243, 0244, 0247, 0248, 0249, 0252, 0254, 0256, 0257, 0264, 0265, 0270, 0271, 0272, 0281, 0282, 0289, 0288, 0290, 0293, 0291, 0297 y 0300.

Escritos de los Presidentes Municipales de los ayuntamientos de Santa Ana, Villa Hidalgo, Magdalena, Ures, San Luis Rio Colorado, Bacerac, Fronteras, Ímuris, San Pedro de la Cueva, Altar, Pitiquito, Caborca, Átil, General Plutarco Elías Calles, Huásabas, Yécora, Aconchi, Divisaderos, Opodepe, Tepache, Arivechi, Rayón, Sahuaripa, Puerto Peñasco, Álamos, San Miguel de Horcasitas, Oquitoa, Sáric, Trincheras, Naco, Mazatán, Cumpas, Sahuaripa, Villa Pesqueira, Soyopa, Benito Juárez y Huatabampo, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, iniciativa de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos, que deberá regir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, en dichos municipios. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

14 y 15 de noviembre de 2018. Folio 0194, 0196, 0201, 0222, 0223, 0227, 0229, 0230, 0231, 0234, 0235, 0237, 0238, 0239, 0240, 0241, 0242, 0245, 0246, 0253, 0255, 0258, 0260, 0261, 0262, 0263, 0266, 0267, 0268, 0269, 0274, 0275, 0276, 0277, 0279, 0280, 0284, 0285, 0286, 0287, 0292, 0294, 0295, 296, 298, 299, 301, 302 y 303.

Escritos de los Ayuntamientos de Gral. Plutarco Elías Calles, Benito Juárez, Divisaderos, Cajeme, Opodepe, Santa Ana, Huépac, Etchojoa, San Javier, Átil, Granados, Caborca, Bacoachi, Nácori Chico, Huásabas, San Ignacio Rio Muerto, Carbo, Yécora, Aconchi, Arivechi, Rayón, Huatabampo, Bavispe, Huachinera, Nogales, Oquitoa, Agua Prieta, Navojoa, Puerto Peñasco, Álamos, BÁCUM, Moctezuma, Bacadéhuachi, Magdalena, Fronteras, Nacozari de García, Empalme, Baviacora, Cumpas, Ures, Guaymas, Bacerác, Hermosillo, Tubutama, Santa Cruz, Naco, Rosario y Cananea, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, la información trimestral de las operaciones realizadas por la administración municipal al 30 de septiembre de 2018. **RECIBO Y SE REMITEN A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

12 de noviembre de 2018. Folio 0199.

Escrito de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Sonora, con la solicita a este Poder Legislativo, autorice que el recibo de agua potable actualizado en su pago, sea reconocido y solicitado para trámites de la ciudadanía, ante diversas instituciones del Estado, como una estrategia y política para abatir el rezago en el consumo de agua potable en dicho municipio. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

12 de noviembre de 2018. Folio 0203.

Escrito del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, mismo que asciende a la cantidad de \$1,577'931,690.30 (MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 30/100 M.N.). **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

14 de noviembre de 2018. Folio 0224.

Escrito del Subsecretario de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Pública, por medio del cual da contestación a esta Soberanía, en relación al exhorto a dicha Secretaría,

para que integre y remita un informe sobre los programas y acciones sobre prevención y atención del cáncer en sonora, así como para que, posteriormente, a la entrega de este informe, convoque a una mesa interinstitucional en la que participen dependencias del Gobierno Federal, Estatal, Sociedad Civil y Sector Privado con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema de cáncer en Sonora con especial atención con el cáncer de mama. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO NÚMERO 39, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018.**

15 de noviembre de 2018. Folio 0259.

Escrito de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos, Sección Guaymas, mediante el cual, solicitan a este Poder Legislativo, que redefina la naturaleza del Ministerio Público, para que sea una institución con estructura operativa y humana efectiva en el cumplimiento de las atribuciones y encomiendas que la realidad demanda y con la capacidad de implementar una política criminal enfocada a combatir las conductas antisociales con pleno respeto a los derechos humanos y, adicionalmente, solicitan que se implementen figuras o mecanismos para la participación de la sociedad en la labor de esta soberanía. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

15 de noviembre de 2018. Folio 0273.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bácum, Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, el paquete de Entrega Recepción de la Administración 2015-2018 de dicho órgano de gobierno municipal. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

15 de noviembre de 2018. Folio 0278.

Escrito del Secretario General del Sindicato de Choferes de Taxis, Similares y Conexos de Nogales, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, que interceda para que se les otorguen las concesiones que han solicitado los integrantes de dicho sindicato, solicitando que se les haga justicia en el cumplimiento de la Ley de Transporte. **RECIBO Y SE**

**TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA
LEGISLATIVA.**

15 de noviembre de 2018. Folio 0283.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, con el cual presentan iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, de Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones fiscales y el proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019. **RECIBO Y SE TURNA A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentó a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se EXHORTA, respetuosamente, al Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de incluir en sus presupuestos de egresos del ejercicio 2019, partidas destinadas al apoyo de familias que han adquirido viviendas de interés social, todo en relación con el planteamiento que se hará en el cuerpo del presente y bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En épocas anteriores, el derecho a la vivienda era de los derechos considerados como programáticos, es decir, que se encontraban siempre sujetos a la programación presupuestal para la satisfacción paulatina.

Hoy en día, la teoría progresiva de los Derechos Humanos, considera este derecho dentro de los “Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales”, como derechos para la satisfacción inmediata.

Dichos derechos de seguridad social, encuentran su marco jurídico dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966), la Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Recomendación número 67 de la OIT sobre Seguridad de los Medios de Vida, la recomendación número 69 de la OIT sobre la Asistencia Médica, la Convención número 102 de la OIT sobre la Seguridad Social (norma mínima), la Declaración sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa, Recomendación número 202 sobre los pisos de

Protección Social y la Convención Americana de Derechos Humanos y del Protocolo de San Salvador.

En este sentido, el Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha subrayado que el derecho a una vivienda adecuada no se debe interpretar en un sentido estricto o restrictivo. Debe considerarse más bien como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte. Las características del derecho a una vivienda adecuada están definidas principalmente en la Observación General N° 4 del Comité (1991) sobre el derecho a una vivienda adecuada y en la Observación General N° 7 (1997) sobre desalojos forzados.

Se considera que una vivienda adecuada debe brindar más que cuatro paredes y un techo. Deben satisfacerse varias condiciones básicas, tales como:

- La seguridad de la tenencia: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no cuentan con cierta medida de seguridad de la tenencia que les garantice protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.
- Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no tienen agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, y conservación de alimentos o eliminación de residuos.
- Asequibilidad: la vivienda no es adecuada si su costo pone en peligro o dificulta el disfrute de otros derechos humanos por sus ocupantes.
- Habitabilidad: la vivienda no es adecuada si no garantiza seguridad física o no proporciona espacio suficiente, así como protección contra las adversidades del clima y peligros estructurales.
- Accesibilidad: la vivienda no es adecuada si no se toman en consideración las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados.

- Ubicación: la vivienda no es adecuada si no ofrece acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, o si está ubicada en zonas contaminadas o peligrosas.
- Adecuación cultural: la vivienda no es adecuada si no toma en cuenta y respeta la expresión de la identidad cultural.

La protección contra los desalojos forzosos es un elemento clave del derecho a una vivienda adecuada y está vinculada estrechamente a la seguridad de la tenencia.

Se define el desalojo forzoso como “el hecho de hacer salir a personas, familias y/o comunidades de los hogares y/o las tierras que ocupan, en forma permanente o provisional, sin ofrecerles medios apropiados de protección legal o de otra índole ni permitirles su acceso a ellos” y, según el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), por lo menos 2 millones de personas son víctimas de desalojos forzosos anualmente en todo el mundo, y varios otros millones de personas son amenazadas con desalojos forzosos

Los desalojos forzosos se llevan a cabo en diversas circunstancias y por distintos motivos; una de ellas es “Impago del alquiler o el préstamo hipotecario/ejecuciones hipotecarias”. Los desalojos forzosos violan, directa e indirectamente, todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales consagrados en los instrumentos internacionales, también suelen ser discriminatorios o dan lugar a la discriminación, porque la mayor parte de las personas afectadas son las que menos recursos tienen.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona, en el párrafo séptimo, del artículo 4, que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”, asignando con ello a la vivienda la calidad de derecho humano.

En cumplimiento de este derecho, tanto el gobierno como la Iniciativa Privada, han ofrecido y siguen ofreciendo un amplio panorama habitacional para responder a la accesibilidad económica de los ciudadanos, aunque por supuesto muchos de los productos que se ofertan están lejos de estar en la condición de vivienda digna, al igual que los costos, que en un principio son accesibles, pero, con los intereses se convierten pagos tan altos que son imposibles de liquidar.

Como ya sabemos la vivienda es más que un espacio para protegerse del medio ambiente: es el lugar privilegiado para la socialización. A partir de ella se establecen las relaciones en las redes sociales de intercambio recíproco y el logro de apoyos de diversa índole, además de ser el patrimonio de la familia que le da seguridad y protección a sus integrantes; por lo que los Jefes de familia de escasos recursos, hacen un esfuerzo extraordinario por adquirir una vivienda a través de créditos, ya sea con el apoyo de Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo y Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) o la Banca privada.

La vivienda de interés social se identifica como un bien inmobiliario que está dirigido a una población con bajos ingresos, recibe para su financiamiento un subsidio del Gobierno Federal. El monto otorgado y subsidio depende de los puntos cotizados, salario, historia de crédito y la edad del trabajador. En muchas ocasiones quienes han adquirido el crédito se ven imposibilitados para cubrir las mensualidades, ya sea por el incremento del pago en el transcurso del tiempo, por desempleo o baja inesperada en los ingresos familiares, lo que pone en riesgo la pérdida de la vivienda que tanto esfuerzo cuesta obtener. Los organismos que financian, aunque sean entidades de gobierno creadas para apoyar la población de bajos recursos como los ya mencionados INFONAVIT o FOVISSSTE, ejercen acciones legales contra las personas que no pueden continuar con el pago, ni se diga la banca privada que actúa sin ninguna consideración para recuperar las viviendas.

Algunos de los datos de alto impacto que se pueden señalar es que en 2017 se tenían en el estado más de 3 mil quinientas casas abandonas ligadas a Infonavit, de las cuales 2 mil 44 de ellas se ubicaban en Hermosillo. El Delegado federal señaló que la cartera vencida es de alrededor de 8 mil créditos que es aproximadamente el 8% de los financiamientos otorgados.

Como referencias de esfuerzos que se han hecho en el país y que se continúan haciendo, podemos mencionar los siguientes casos:

Programa de Beneficios Adicionales a los Deudores de los Créditos para Vivienda.

Este programa se concertó entre el Secretario de Hacienda y Crédito Público y el Presidente de la Asociación de Banqueros de México, Asociación Civil y se firmó el dieciséis de mayo de 1996, mismo que se emitió en la circular número 1313 (mil trescientos trece) de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el treinta y uno de mayo de ese año, se estipuló que los deudores que se adhirieron a este esquema afectaban el inmueble adquirido a crédito al capital del fideicomiso; así al consentir la entrega de la titularidad del inmueble quedaban liberados de la obligación de pagar el saldo del crédito hipotecario a su cargo, en la forma originalmente pactada. Adicionalmente se previó el derecho de readquirir la propiedad si cumplían las nuevas obligaciones de pago en ese acto contenidas y en caso de incumplir perderían el beneficio de readquirir la propiedad de esa vivienda

Iniciativa sobre el Programa Nacional de Rescate a Deudores Hipotecarios, Microempresarios y Agropecuarios.

Esta iniciativa fue presentada por la Diputados federales: Elba Capuchino, Enrique Bautista Villegas, Sergio Valdés Arias, Luis Meneses Murillo, Israel Cantú Nájera y Francisco De Souza Machorro, de la fracción parlamentaria del PRD en la LVII Legislatura.

El Objetivo que se planteó fue crear un Programa para rescatar a los pequeños deudores bancarios que recibieron crédito hipotecario, agropecuario o empresarial hasta por \$200,000 y cayeron en cartera vencida. La propuesta se mandó a revisión de las Comisiones Unidas de Programación y Presupuesto, Cuenta Pública y Hacienda y Crédito Público.

Iniciativa en el Congreso de Chihuahua,

En la presente Legislatura XXVI del Congreso del Estado de Chihuahua, el Diputado Benjamín Carrera Chávez, presentó en el mes de septiembre del presente año, exhorto tanto para el Congreso de la Unión como para el Ejecutivo Estatal, para crear una partida presupuestal en el ejercicio 2019 que permite otorgar apoyos a los deudores de créditos de vivienda de interés social.

Ahora bien, resulta importante recalcar que, en nuestra entidad, el Gobierno del Estado a través de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora (COVES), ha venido realizado acciones importantes en la materia, como es la entrega de subsidios para la adquisición de viviendas propias o para la construcción de las mismas; no obstante, sabemos que se requiere de muchas acciones más.

En ese sentido y en el marco de la conmemoración del mes de Noviembre como el mes de la vivienda en Sonora y considerando la responsabilidad que tenemos como legisladores de emitir leyes, exhortos y posicionamientos que contribuyan al mejoramiento de la población que habita nuestro estado, pero también de todo el país, especialmente de aquellas familias de menores recursos, en este caso de las que se encuentran desesperadas y desanimadas por la inminente pérdida de su patrimonio, sin ninguna posibilidad de contar con apoyos que les ayude en su condición. Me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Ejecutivo Federal para que, en su presupuesto de egresos de 2019, integre un fondo e implemente un programa emergente para el rescate de deudores de créditos de vivienda de interés social, población que habiten en ella y que, por causas de fuerza mayor o involuntaria, se encuentren en proceso o riesgo de perder sus viviendas.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al H. Congreso de la Unión para que, en su proceso de análisis y aprobación del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal de 2019, se asigne una partida presupuestal que sea destinada para apoyar aquellas personas que han adquirido un crédito de vivienda de interés social, que habiten en ella y que, por causas de fuerza mayor o involuntaria, se encuentren en proceso o riesgo de perder su vivienda.

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 06 de noviembre de 2018.

LUIS ARMANDO ALCALÁ ALCARAZ

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo Sonora, de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, en ejercicio de mi derecho de iniciativa, me permito proponer al análisis y discusión de esta Soberanía, propuesta con punto de Acuerdo que **crea el programa de nuevas masculinidades al interior de este Poder Legislativo y exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a establecer dicho programa de manera continua en el ámbito de sus respectivas competencias**, para eliminar las conductas machistas de los y las servidores públicos, lo cual sustento al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El machismo es una cultura que solo desgracia le ha traído a niñas, niños, jóvenes mujeres, adultos mayores, discapacitados e inclusive a los hombres en cualquier lugar.

Sin embargo, poco a poco vamos evolucionado a nuevas formas de relacionarnos mas igualitarias, que permiten una convivencia en paz.

Para continuar con esa búsqueda de una sociedad de respeto y tolerancia entre iguales, hay que hacer participes a los hombres no todos, pero si muchos que sostienen la cultura del machismo como verdad y que los lleva a cometer conductas que los afectaran y que afectan a otras personas.

Es decir, se está buscando una nueva manera de ser hombre a lo que se le ha denominado nuevas masculinidades.

Para comprender mejor mi propuesta reproduzco trabajos documentales realizados por la Secretaría de Gobernación y publicados en su página web en el tema:

“Nuevas masculinidades: reconstruyendo la hombría

Desde el momento en que nacemos se nos asignan expectativas, valores y normas de acuerdo al sexo al que pertenecemos, es decir, aprendemos la forma en que debemos actuar, pensar y sentir según nuestra condición de hombres o mujeres

En los hombres, estas expectativas van directamente ligadas a la masculinidad, la cual se define como el conjunto de atributos, valores, comportamientos y conductas que son características de ser hombre en una sociedad y tiempo determinados.

Sin embargo, señala el autor Héctor Pizarro, es importante notar que las normas que cada sociedad asigna a lo masculino varían de acuerdo al contexto social en el que nos ubiquemos. No es lo mismo ser un hombre de la ciudad de Monterrey, del Municipio de Tamazunchale, en San Luis Potosí o de la Mixteca en Oaxaca. Incluso dentro de la ciudad de México no es igual ser un hombre de la colonia Polanco, de municipio de Netzahualcóyotl o de la colonia Narvarte, ya que las condiciones diferentes en las que cada hombre vive le van dando matices diferentes a las características de la masculinidad.

De acuerdo con diferentes autores, no existe una sola forma de ser hombre, pues aunque existen conductas generalizadas, cada individuo va adquiriendo su propias conductas, por lo que no se puede hablar de masculinidad, si no de masculinidades.

Elementos que conforman el Modelo Tradicional Masculino

El modelo tradicional de masculinidad se apoya en cuatro elementos esenciales:

- ***Restricción emocional:*** consiste en no hablar acerca de los propios sentimientos, especialmente con otros hombres.
- ***Obsesión por los logros y el éxito:*** la socialización masculina, es decir, la forma en que los hombres aprenden a relacionarse con otras personas, se apoya en el mito del ganador. Esto implica estar en un permanente estado de alerta y competencia, ejerciendo un autocontrol represivo que regula la exteriorización del dolor, la tristeza, el placer, el temor, etc.; es decir, de aquellos sentimientos generalmente asociados con la debilidad.
- ***Ser fuerte como un roble:*** lo que hace a un hombre es que sea confiable durante una crisis, que parezca un objeto inanimado, una roca, un árbol, algo completamente estable que jamás demuestre sus sentimientos.

- **Ser atrevido:** tener siempre un aura de atrevimiento, agresión, toma de riesgos y vivir al borde del precipicio.

Estos cuatro elementos básicos se traducen en un estilo de relación con el mundo **caracterizado por un comportamiento afectivo limitado**, por una conducta sexual restringida, por **actitudes basadas en modelos de control, poder y competencia**, así como en una dificultad para el cuidado de la salud.

Para Elisabeth Badinter, filósofa y experta en temas de género, la identidad masculina se adquiere por oposición, negando el lado femenino, es decir, el hombre debe convencer a los demás de tres cosas: que no es una mujer, que no es un bebé y que no es homosexual.

Según la doctora Nancy Chodorow, **el origen de la identidad masculina sería más negativo** que positivo, pues pone el acento en la diferenciación, en la distancia que establece con respecto a las demás personas y en la carencia de una relación afectiva.

Fragilidad masculina y violencia

Ante la necesidad de "demostrar" la masculinidad, ésta debe apoyarse en ciertos ejes considerados fundamentales: heterosexualidad, éxito en actividades claves (trabajo, deporte u otra), autoridad en el hogar u otros lugares y no ser femenino.

El "fracaso" en alguno o todos estos aspectos puede ser muy dañino para el hombre, de ahí la fragilidad de la identidad masculina tradicional. Para muchos hombres el **enfrentarse a la "fragilidad" de su masculinidad es profundamente atemorizante, por lo que pueden reaccionar con violencia**, hacia sí mismos o hacia otras personas.

De aquí que los hombres se vuelvan violentos porque:

- **El medio (familia, amigos, etc.) los impulsa a ser violentos.** "No dejarse" implica priorizar el enfrentamiento sobre el dialogo.
- **No se les enseña a enfrentar sus temores e inseguridades, sino a "huir atacando"**
- **El hombre que se rehúsa a pelear y enfrentar, que no es brusco o dominante, es "pendejo", "marica", "poco hombre", sujeto de abuso por otros hombres.**⁷

En síntesis, debemos erradicar las conductas que generan violencia en el ámbito público, para que se reflejen en la vida privada de los y las servidores públicos; para lo cual, deben participar todos los poderes del Estado, que ya tienen trabajos

⁷ <https://www.gob.mx/mujeressinviolencia/articulos/nuevas-masculinidades-reconstruyendo-la-hombria>

en el tema, pero deben ser permanentes y masificarse más, por eso hacemos el exhorto respectivo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, doy lectura al siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve crear el programa de nuevas masculinidades, por el tiempo que dure la actual Legislatura.

SEGUNDO.- La Comisión para la Igualdad de Género será la encargada de desarrollar el programa de nuevas masculinidades, para lo cual podrá realizar todas las actividades que considere pertinente.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, a establecer dicho programa de manera permanente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 20 de noviembre del 2018.

DIP. RODOLFO LIZÁRRAGA ARELLANO
Coordinador

Hermosillo, Sonora a 20 de noviembre de 2018.

H. HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos **Fermín Trujillo Fuentes y Francisco Javier Duarte Flores** en nuestro carácter de diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de iniciativa consagrado en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Honorable Asamblea con el propósito de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL, con la finalidad de no lesionar el derecho laboral que tienen los trabajadores del servicio civil al goce de las vacaciones o a su debida remuneración pecuniaria en caso de no haberlas disfrutado**, misma que sustentamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos ha precisado que el derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad⁸.

Los Derechos Humanos en el trabajo tienen su origen en la época de la Revolución Industrial, y en el caso de nuestro país, surgen en la Constitución Mexicana de 1917, específicamente en su artículo 123 hoy vigente.

El derecho al trabajo tiene tres elementos fundamentales:

⁸DERECHO HUMANO AL TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS EN EL TRABAJO. Pág 7.
Disponible en: <http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/cartillas/2015-2016/15-DH-trabajo.pdf>

- 1) Libertad para ejercer cualquier profesión lícita sin injerencia de alguna autoridad pública;
- 2) Derecho a tener un trabajo, que implica obligaciones positivas para el Estado, a fin de fomentar las circunstancias propicias para generar empleos; y
- 3) Dignidad, toda vez que el trabajo debe cumplir con un mínimo de condiciones justas.

Estos derechos según lo establece la Carta Magna, no podrán restringirse ni suspenderse, salvo los casos y condiciones que esta misma establezca, enfatizando que estos derechos se desprenden de la dignidad inherente a la persona.

De ahí emerge la importancia de la correcta aplicación y promoción de los derechos laborales, los cuales le permiten al trabajador ejercitarse y desempeñarse en un trabajo para alcanzar la satisfacción de las necesidades básicas de las personas y el máximo nivel posible de vida digna.

Actualmente estos derechos se encuentran tutelados bajo el artículo 123 de la Constitución Federal en sus apartados A y B. El apartado B se enfoca a los derechos de los servidores públicos frente al Estado, tema que hoy nos ocupa. En el caso concreto de Sonora, las relaciones entre servidores públicos y Estado son regidas por la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora.

Es importante mencionar que, tanto la Carta Magna como la propia Ley del Servicio Civil Sonorense, señalan que los derechos laborales son irrenunciables⁹.

Dentro de estos derechos laborales, se encuentra el goce de vacaciones, estipulado en el artículo 123, apartado B, fracción III de la Constitución Federal, misma que a la letra dice: *“los trabajadores gozarán de vacaciones que nunca serán menores de veinte días al año”*.

⁹ LEY DEL SERVICIO CIVIL. Artículo 9. Disponible en:
http://www.congresoson.gob.mx:81/Content/Doc_leyes/doc_367.pdf

En el contexto internacional, tenemos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1966 y de la que México es parte, mismo que proclama el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante el trabajo de su elección, tomando las medidas adecuadas para garantizar este derecho; donde específicamente en su artículo 7° inciso d)¹⁰ reconoce el derecho al goce de las condiciones de trabajo, en especial las que le aseguren las **vacaciones periódicas pagadas**.

Así mismo, en el artículo 5 del citado pacto asume que; *“No podrá admitirse **restricción** o menoscabo de **ninguno de los derechos humanos fundamentales** reconocidos o vigentes en un país en virtud de leyes, convenciones, reglamentos o costumbres...”*

Ahora bien, en el caso de la legislación del Servicio Civil en Sonora (Ley 40), tenemos el reconocimiento del derecho a las vacaciones a favor de los servidores públicos al servicio del Estado y los Municipios, esto en los artículos 28 y 29 mismos que a la letra dicen:

“ARTICULO 28.- Los trabajadores que tengan más de seis meses consecutivos de servicios, disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, de diez días hábiles cada uno, con goce de salario, según el calendario que para tal efecto formule el titular de la entidad en que presten sus servicios. Dicho calendario podrá disponer el goce de las vacaciones por grupos de trabajadores o individualmente, y en fechas escalonadas.

El personal al servicio del magisterio gozará del periodo vacacional que señale el calendario escolar aprobado por la autoridad del ramo.

Disfrutarán asimismo de una prima vacacional del veinticinco por ciento sobre el sueldo presupuestal correspondiente a los dos períodos que indica el párrafo primero.

Durante las vacaciones las entidades públicas dejarán guardias para la tramitación de los asuntos urgentes, para las que se utilizarán de preferencia los servicios de quienes no tuvieran derecho a vacaciones. Los trabajadores que hubieren permanecido de guardia

¹⁰ <http://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/1966-PactoDerechosEconomicosSocialesyCulturales.htm>

disfrutarán a su vez de un período de vacaciones de diez días, en cada ocasión, a contar de la fecha en que hagan entrega de las oficinas que hubieren estado a su cuidado.

Para los efectos de esta ley, durante los períodos de vacaciones a que se refiere el primer párrafo de este artículo no correrá ningún término legal

Artículo 29.- Las vacaciones son irrenunciables e intransferibles; quienes no hagan uso de ellas durante los períodos que señala esta ley, no podrán invocar este derecho posteriormente ni exigir compensación pecuniaria. Se exceptúa el caso en que por orden expresa del titular de la entidad pública o del superior jerárquico, el empleado sea requerido, por escrito, para prestar sus servicios durante los periodos de vacaciones.”

En el caso concreto de la legislación Sonorense en cita, si bien es cierto que los preceptos antes transcritos contemplan el derecho de los servidores públicos al goce y disfrute de vacaciones, como un derecho irrenunciable precisa la ley, existe una notoria contradicción en la redacción del propio artículo 29. Es decir, por una parte, señala el derecho a las vacaciones como un derecho irrenunciable y continuamente supone la prescripción de éste por el simple hecho del paso del tiempo, es decir, obligando a que éstas se utilicen en determinados plazos, negando al trabajador la posibilidad de exigir el goce de las vacaciones o el pago de compensación pecuniaria alguna fuera de los periodos que señala la propia ley, privando de esa forma los derechos laborales del trabajador.

Es evidente que existe una inconstitucionalidad en la redacción de la norma, pues la Constitución General en ninguno de sus apartados sujeta a un plazo de tiempo determinado para el disfrute de estas.

Es importante señalar que ya existen antecedentes dictados por la Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación¹¹ al respecto, señalando que la prohibición o restricción ya referida, es contraria al principio general previsto en el numeral 123, apartado B, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consistente en que los trabajadores disfrutarán de vacaciones que nunca serán menores a 20 días al año, pues el hecho de que limite su ejercicio exclusivamente a los

¹¹ Tesis: 2a. XXXIX/2012 (10a.) VACACIONES. EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA, QUE PROHÍBE A QUIENES NO HAGAN USO DE ELLAS INVOCAR POSTERIORMENTE ESE DERECHO O EXIGIR COMPENSACIÓN PECUNIARIA ALGUNA, ES CONTRARIO AL ARTÍCULO 123, APARTADO B, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL

lapsos establecidos en la Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora, relativos a los periodos establecidos en el calendario elaborado por el titular de la entidad, en términos del dispositivo 28 del propio ordenamiento, veda la posibilidad de que el trabajador reclame su pago pecuniario con posterioridad.

Por todo lo anterior proponemos modificar el artículo 29 de la Ley de Servicio Civil con la finalidad de no lesionar el derecho laboral que tienen los trabajadores del servicio civil al goce de las vacaciones o a su debida remuneración pecuniaria en caso de no haberlas disfrutado, eliminando la parte normativa del precepto tildada de inconstitucional, procurando que los trabajadores hagan uso de éstas durante los períodos que señala la ley.

Por lo antes expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 29 de la Ley del Servicio Civil, para quedar como sigue:

ARTICULO 29.- Las vacaciones son irrenunciables e intransferibles; se procurará que los trabajadores hagan uso de ellas durante los períodos que señala esta ley, salvo en el caso en que por orden expresa del titular de la entidad pública o del superior jerárquico, el empleado sea requerido, por escrito, para prestar sus servicios durante los periodos de vacaciones.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

DIP. FRANCISCO JAVIER DUARTE FLORES

Hermosillo, Sonora a 20 de noviembre de 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, María Dolores del Río Sánchez, en mi carácter de Diputada Ciudadana, de ésta Sexagésima Segunda Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco del día 19 de noviembre, declarado “Día contra el Abuso Infantil”, lamentablemente no hay duda que las niñas y niños de nuestro país son los seres humanos más vulnerables, y desafortunadamente un gran porcentaje de menores son maltratados y violentados, día a día, convirtiéndose nuestros infantes en los más desprotegidos, ¡impensable! pero es una realidad que nos duele, pero que nos debe ocupar y preocupar a todos.

En Sonora, según los datos que nos arrojan el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el reporte de Incidencia delictiva del fuero común¹² de enero a septiembre de 2018, de un total de 13,494 delitos denunciados en la entidad, 2,743 le corresponden a delitos cometidos contra la familia, y lo alarmante de ello, es que 1,663 delitos son por violencia familiar, la mayoría de ellos por maltrato infantil.

¹² <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-del-fuero-comun-nueva-metodologia?state=published>

Bien jurídico afectado	Tipo de delito, subtipo y modalidad		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Total
La familia	Total de delitos contra la familia		243	265	287	341	331	336	290	338	312	2,743
	Violencia familiar		132	166	180	214	216	203	188	185	179	1,663
	Violencia de género en distinta a la violencia familiar		0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar		110	98	107	127	114	133	100	151	133	1,073
	Otros delitos contra la familia		1	1	0	0	1	0	2	0	0	5

La Convención sobre los Derechos del Niño, que fue adoptada y ratificada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el 20 de noviembre de 1989, y que en su artículo 19 establece:

- 1. Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.*
- 2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.*

Así también, la Organización Mundial de la Salud (OMS) define el maltrato a la niñez como: “los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. Esos tipos de maltrato, tienen mayor incidencia en la familia, la escuela, los sistemas de asistencia social y de justicia, en el trabajo y la comunidad”.

Por lo que respecta a México, en las reformas realizadas en el año 2011 al numeral 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se

estableció el principio del interés superior de la niñez, quedando consagrada de la siguiente manera:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez...”.

De igual manera, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece la protección para que tengan una vida libre de violencia, en diversos numerales:

Artículo 13. Para efectos de la presente Ley son derechos de niñas, niños y adolescentes, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes:

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;

Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Todos los ordenamientos antes mencionados tienen un objetivo primordial, cuidar de la infancia, ya que es la etapa más importante en el desarrollo de todo ser humano en la cual se van a estructurar rasgos de personalidad determinantes para una vida futura.

Durante los primeros años de vida, el desarrollo del cerebro puede ser fisiológicamente alterado por prolongados y graves malos tratos a un niño incluyendo el estrés que las circunstancias pudieran provocarle. Lo anterior está científicamente demostrado, ya que el cerebro de un menor de 3 años crece desproporcionadamente grande

y denso, alcanzando casi 90 por ciento del tamaño de un cerebro de adulto. Esa alteración en el desarrollo del cerebro tiene repercusiones negativas en el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social, dando como resultado que las afectaciones derivadas de la violencia en la infancia se manifiesten más tarde en la edad adulta de la persona.¹³

El sufrimiento y maltrato al que son sometidos los infantes, les genera estrés causándoles con ello un daño permanente a su cerebro y los sistemas hormonales aumentando el riesgo de daño irreversible en la parte pre frontal del cerebro, justamente donde se regulan las emociones y los recuerdos.

Otros impactos incluyen lesiones, trauma, enfermedad crónica y discapacidad para toda la vida. El daño en la salud mental incluyen depresión, trastorno de estrés postraumático, ansiedad, baja autoestima, problemas de conducta, alcoholismo, abuso de sustancias psicotrópicas, obesidad, arriesgada actividad sexual, entre otros.

Por otra parte, varios estudios han demostrado que los daños directos e indirectos que experimenta una persona por violencia en los primeros años de su vida, están estrechamente relacionados con una posible actividad delincuencia en un futuro; es por ello que la Organización Mundial de la Salud considera como un problema de salud pública el maltrato en la infancia, ya que es un precursor importante de la criminalidad y delincuencia.

México ocupa el primer lugar en violencia física, abuso sexual y homicidios de menores de 14 años entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).¹⁴

El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (Unicef), estima que, en México, el 62% de los niños y niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida, 5.5% ha sido

¹³ Sotelo, María Teresa y Luis Muciño, *Impacto presupuestal en México de los costos derivados del maltrato y abuso infantil*.

¹⁴ http://diario.mx/Nacional/2018-08-02_cbfdcd76/mexico-primer-lugar-en-violencia-infantil-en-paises-de-la-ocde/

víctima de violencia de sexual y un 16.6% de violencia emocional.

De acuerdo con información de Save the Children, México es uno de los países que menos invierte en primera infancia, aún por debajo de países como Guatemala y Honduras, se estima que en el país se ha invertido alrededor de 3.7% del Producto Interno Bruto en infancia, en tanto que la inversión promedio de otros países es de 5 %.

En México, la Fundación en Pantalla contra la Violencia Infantil (Fupadi) ha realizado estudios en los cuales se refleja un ahorro aproximado de 15 por ciento del producto interno bruto (PIB) si los gobiernos optaran por invertir en prevenir a la infancia de la violencia, lo que conllevaría a una substancial disminución de niños en situación de calle, suicidio infante-juvenil, consumo de alcohol, drogas, secuelas de salud irreversibles por daño cerebral¹⁵.

Los esfuerzos por combatir este grave problema se reflejan en estrategias como la denominada Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, elaborada por la OMS y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en cuyos resultados se revela que la mayor incidencia y mortandad, se produce entre los más pequeños, siendo 78 por ciento de los maltratados menores de 3 años y 38 por ciento menor de un año. Los lactantes son más vulnerables a traumatismos craneoencefálicos con graves repercusiones, incluida la muerte.

Lo más lamentable es que en el ámbito familiar, la primera generadora de violencia hacia los hijos es la propia madre, después el padre, ambos padres, padrastro/madrastra, abuelos, tíos, etcétera.¹⁶ Lo anterior lo confirma la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Familias en México (ENDIFAM-2005)¹⁷ en la cual se reporta que en 13 millones de familias, los niños crecen en un entorno de violencia y gritos por parte de sus padres.

¹⁵ www.fundacionenpantalla.org

¹⁶ *Maltrato y abuso infantil en México: Factor de riesgo en la comisión de delitos*, publicado por la Secretaría de Seguridad Pública en mayo de 2010.

¹⁷ Encuesta desarrollada por la Unidad de Estudios de Opinión del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Los autores Sotelo y Muciño¹⁸ señalan que el maltrato infantil dentro de la familia se desarrolla en diversos niveles. En un primer nivel se emplean gritos, sacudidas, empujones o bofetadas, se castiga al niño hincándolo en un rincón por horas, le privan de los alimentos, se le insulta a la menor provocación. En otro nivel se utilizan todo tipo de objetos para lastimarlo, como pueden ser hebillas de cinturón, planchas, alambres, cordones mojados, etc. En un tercer nivel le provocan hemorragias internas y externas, mutilación de alguno de sus miembros o bien le causan daño cerebral a causa de innumerables golpes en la cabeza, fracturas de huesos, o aún más grave, lo matan al asfixiarlo, quemarlo o azotarlo contra la pared.

Pero el maltrato infantil no sólo se genera en el ámbito doméstico, también se presenta en el escolar, institucional o social en cualquiera de sus tipos, ya sea físico, sexual, emocional, entre otros. En cada uno ellos, muchas de las ocasiones el infante o adolescente ha dado innumerables señales de inminente peligro y de pedir ayuda, mismas que son ignoradas por su familia, comunidad e instituciones públicas, pasando a ser un delito que no queremos ver y mucho menos castigar.

Como se puede verificar, en México miles de niños, niñas y adolescentes están creciendo en un contexto de violencia y maltrato cotidiano que deja secuelas profundas, incluso cada año termina con la vida de centenares de ellos¹⁹.

La niñez sonorensa no puede seguir esperando, cambiemos su lamentable y vergonzoso escenario dotando de herramientas a las autoridades ministeriales y jurisdiccionales para transformar la cruda realidad de violencia y maltrato que actualmente están viviendo miles de niños y adolescentes en nuestro país y estado.

¹⁸ Sotelo, María Teresa y Luis Muciño, *Impacto presupuestal en México de los costos derivados del maltrato y abuso infantil*

¹⁹ www.unicef.org/spanish/protection/index_violence.html

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO UNICO.- Se reforman y adicionan los artículos 234 Bis, 234 Bis 1, 234 Bis 2, 234 Bis 3, y 234 Bis 4 del Código Penal del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

CAPITULO IV MALTRATO INFANTIL

ARTÍCULO 234 Bis.- Comete el delito de maltrato infantil quien lleve a cabo omisiones o conductas de agresión física, psicológica, emocional, sexual, o de cualquier tipo de sufrimiento o maltrato, o actos de discriminación, en contra del menor de edad que este sujeto a su patria potestad, custodia, vigilancia, educación, enseñanza, cuidado o mantenga una relación de convivencia.

Este delito se perseguirá de oficio. El imputado se sujetara a las reglas a que se refieren el artículo 234-C, y en caso de quebrantar las medidas cautelares se le sancionará en los términos del artículo 157, fracción II del Código Penal para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 234 Bis 1.- Al que cometa este delito se le impondrá de 1 a 12 años de prisión, y de 1000 a 3000 Unidades de Medida y Actualización, independientemente de la penalidad causada por lesiones u otro delito.

Las penas contenidas en este artículo se duplicarán cuando haya reincidencia o cuando quien imputado de los delitos descritos en este capítulo haya obtenido los beneficios de los acuerdos reparatorios y haya incumplido dichos acuerdos.

ARTÍCULO 234 Bis 2.- Se incrementará en una tercera parte la pena correspondiente a este delito, cuando:

- I.** Que el sujeto pasivo sea una persona menor de doce años.
- II.** Que el sujeto pasivo tenga una discapacidad.
- III.** Que el sujeto activo utilice contra el menor de edad algún arma, instrumento u objeto.
- IV.** El delito sea cometido por quien dirija, administre, labore o preste sus servicios a una institución asistencial pública o privada, o preste un servicio particular que tenga la guarda, cuidado o custodia temporal del sujeto pasivo.

ARTÍCULO 234 Bis 3.- A quien se encuentre ejerciendo la patria potestad o custodia y cometa este delito, el juez podrá imponerle, además de la pena correspondiente, será condenado a la pérdida, limitación o suspensión de la patria potestad, según las circunstancias del caso, a juicio del juez.

ARTÍCULO 234 Bis 4.- Tratándose de este delito, el Ministerio Público deberá solicitar de manera inmediata las medidas cautelares a que se refieren el artículo 234-C, velando siempre por el interés superior del menor.

El juez deberá decretar de manera urgente e inmediata las medidas antes mencionadas, debiendo notificar lo anterior al imputado e informar al Ministerio Público para que dé cumplimiento a las medidas dictadas para garantizar la más completa protección, seguridad e integridad del menor.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Hermosillo, Sonora a 20 de noviembre de 2018.

MARÍA DOLORES DEL RÍO SÁNCHEZ.
DIPUTADA CIUDADANA

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO PARA EL ESTADO DE SONORA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es una de las actividades económicas más importantes para nuestro país, así como para nuestro estado, dado los niveles de inversión que arroja.

Según un reporte emitido por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el sector turístico aporta a la economía mexicana el doble de lo que en promedio contribuye a las economías de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. En México, el sector provee 2.3 millones de empleos de tiempo completo, equivalentes a 5.9 por ciento del empleo y 79.9 por ciento de las exportaciones de servicios, más que el 22 por ciento que en promedio representa para los países de la OCDE, señala el reporte “OCDE Tendencias del Turismo y Políticas 2018”.²⁰

Tan sólo entre el periodo enero-diciembre de 2017, el flujo de turistas internacionales que visitaron a nuestro país fue de 39.3 millones de personas, cifra superior

²⁰ <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/turismo-en-mexico-crece-por-por-arriba-de-la-economia-mundial-ocde>

en 12 por ciento con respecto a los 35.1 millones registrados en el mismo periodo de 2016.²¹

Como se puede apreciar, dicha industria, es una de los grandes detonadores de empleos y desarrollo regional, por ello su importancia para nuestra economía.

Sin lugar a dudas que se trata también de un factor de difusión de lugares históricos, culturales y naturales.

Sabemos que, para el estado, el elaborar una correcta programación y planeación de las actividades de fomento a la actividad turística, resulta una prioridad, toda vez que con ello se promueve la inversión, la capacitación y el equipamiento en nuestros municipios, lo que contribuye al mejor desarrollo de los mismos.

En México, existe un programa denominado “Pueblos Mágicos”, impulsado por la Secretaría de Turismo federal (Sectur), para diversificar la actividad turística, reconocer y promover a aquellas localidades que conservan su arquitectura, historia, cultura y tradiciones de manera auténtica; se trata de destinos que, además, están rodeados por una naturaleza única y, por todo lo anterior pueden ofrecer atractivas experiencias y fomentar el desarrollo de las comunidades que los habitan.

Como bien sabemos, dicho programa es limitado ya que, en la actualidad, sólo existen 121 municipios denominados como Pueblos Mágicos y aquí en Sonora, tenemos a 2, refiriéndome a Magdalena de Kino y Álamos.

Como se puede apreciar, no todos los destinos o localidades pueden tener acceso al mismo, por lo que resulta importante el brindarles la oportunidad a nuestros

²¹ <https://www.gob.mx/sectur/prensa/en-2017-mexico-capto-39-3-millones-de-turistas-internacionales-y-una-derrama-de-21-3-mmdd>

municipios, de consolidar sus propios proyectos turísticos mediante la implementación de un apoyo estatal.

Debemos de seguir consolidado el sector turismo como clave para el desarrollo de nuestro estado, aprovechando las grandes bondades que nos otorga las múltiples regiones que lo componen.

Se deben de tratar de diversificar los productos turísticos y desarrollar nuevos mercados, así como impulsar a las empresas turísticas a ser competitivas a nivel nacional e internacional, ello sin descuidar que, el detonar al desarrollo del turismo, se debe de dar de la mano cuidando y respetando los entornos naturales, culturales y sociales.

Por lo cual, considero que al establecer una etiqueta que distinga a nuestras comunidades como “Tesoros de Sonora”, les estaremos dando un impulso y movimiento a sus economías, que, en estas épocas, tanta falta les hace.

A la par de lo antes señalado, con la presente iniciativa se pretende buscar una revaloración de las poblaciones sonorenses, las cuales representan alternativas diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros y más que tratarse de un rescate, se trata de un reconocimiento a quienes habitan esos hermosos lugares de la geografía sonorense y que han sabido guardar para todos la riqueza cultural e histórica que encierran.

En ese sentido, la intención es que este programa preferentemente sea para localidades que cuenten con una población no mayor de 100,000 habitantes; sin embargo y con el afán de no dejar fuera a cualquier otra comunidad o municipio que este fuera del rango poblacional establecido y que cumpla con los requisitos o lineamientos que establezca el Gobierno del Estado, se podrán realizar excepciones en las evaluaciones que se hagan priorizando en todo momento a las localidades de menor población.

Por otro lado, no debemos dejar de lado que, con el cumplimiento de ciertos requisitos de incorporación al programa estatal, en un futuro esos mismos municipios podrían convertirse en candidatos a obtener el nombramiento de “Pueblo Mágico”, logrando con ello acceder a recursos federales que, aunados a los estatales, les permitan seguir generando la creación de empleos y emprendimiento vinculados al sector turismo.

En ese sentido, siendo nuestro estado un privilegiado al contar con diversos y numerosos atractivos turísticos, considero necesario se reforme la legislación de la materia, a fin de dar respuesta a una gran demanda de la sociedad, sector y municipios.

IMPACTO PRESUPUESTARIO

Ahora bien, en virtud de que la implementación de la presente iniciativa pudiera representar un impacto en las finanzas del Gobierno del estado repercutiendo directamente en la implementación de algunos programas de gobierno y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo quinto, de la fracción XXII, del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora; en términos de la fracción IX, del artículo 79 de la citada Constitución, solicito que la presente iniciativa, además de ser turnada a la Comisión correspondiente de su dictaminación, el presidente de la misma, la remita al Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se realice el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO AL TURISMO PARA EL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan una fracción XXIII al artículo 2, un Capítulo VIII al Título Séptimo y los artículos 62 Ter, 62 Quater y 62 Quintus, todos a la Ley de Fomento al Turismo para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de la presente ley, se entenderá por:

I.- a la XXII...

XXIII.- Programa “Tesoros de Sonora”: Programa permanente de desarrollo turístico integral para localidades del Estado de Sonora, orientado a impulsar una amplia oferta turística de los lugares que cuenten con la declaratoria expedida por el Gobernador del Estado.

CAPÍTULO VIII

DE LOS MUNICIPIOS DENOMINADOS “TESOROS DE SONORA”

ARTÍCULO 62 Ter.- Son Tesoros de Sonora, aquellas localidades del Estado que cuentan con un atractivo turístico que las hace distinguirse respecto de otros lugares, que han conservado y valorado su herencia natural, histórica o cultural y que cumplen con los lineamientos de incorporación y permanencia establecidos por la Cofetur.

ARTÍCULO 62 Quater.- Para obtener el nombramiento de Tesoros de Sonora, los municipios aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Acreditar la integración formal de un Comité Pro Tesoros de Sonora;

II.- Contar con un programa municipal que tenga un impacto en el desarrollo turístico del Municipio aspirante;

III.- Contar con ordenamientos jurídicos municipales vigentes, con impacto en el desarrollo turístico del Municipio aspirante; y

IV.- Los demás que establezca la presente Ley y el Reglamento respectivo.

Los recursos financieros que soporten el nombramiento, serán otorgados por el Ejecutivo del Estado a través de la Cofetur, así como de los Municipios participantes de acuerdo con sus recursos presupuestarios.

ARTÍCULO 62 Quintus.- El nombramiento de Tesoro de Sonora, será otorgado por el Gobernador del Estado.

Una vez otorgado el nombramiento al Municipio correspondiente, la Cofetur programará acciones de capacitación y adiestramiento para la aplicación del programa.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Poder Ejecutivo del Estado expedirá el Reglamento para el funcionamiento del programa “Tesoros de Sonora”.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 20 de noviembre del 2018.

DIPUTADO JORGE VILLAESCUSA AGUAYO.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.